

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS	
Nivel	Grado
Denominación corta	[Relaciones Laborales y Recursos Humanos]

Menciones
-----------

Título conjunto <sup>1</sup>	[No]
Descripción del Convenio <sup>2</sup> (máximo 1000 caracteres)	[...]

Rama de conocimiento <sup>3</sup>	[Ciencias Sociales y Jurídicas]
ISCED 1	Administración y Gestión de Empresas
ISCED 2	[...]

## Relación de códigos ISCED (International Standard Classification of Education)

<b>(000) Programa generales</b> <b>(010) Programas de formación generales</b> <b>(080) Alfabetización simple y funcional; aritmética elemental</b> <b>(090) Desarrollo personal</b> <b>(100) Educación</b> <b>(140) Formación de personal docente y ciencias de la educación</b> (141) Formación de docentes (=143+144+145+146) (142) Ciencias de la educación (143) Formación de docentes de enseñanza infantil (144) Formación de docentes de enseñanza primaria (145) Formación de docentes de enseñanza en temas especializados (146) Formación de docentes de formación profesional <b>(200) Artes y Humanidades</b> <b>(210) Artes</b> (211) Bellas artes (212) Música y artes del espectáculo (213) Técnicas audiovisuales y medios de comunicación (214) Diseño (215) Artesanía <b>(220) Humanidades</b>	<b>(310) Ciencias sociales y del comportamiento</b> (311) Psicología (312) Sociología, antropología y geografía social y cultural (313) Ciencias políticas (314) Economía <b>(320) Periodismo e información</b> (321) Periodismo (322) Biblioteconomía, documentación y archivos <b>(340) Ecuación comercial y administración</b> (341) Ventas al por mayor y al por menor (342) Marketing y publicidad (343) Finanzas, banca y seguros (344) Contabilidad y gestión de impuestos (345) Administración y gestión de empresas (346) Secretariado y trabajo administrativo (347) Otros estudios referidos al puesto de trabajo <b>(380) Derecho</b> <b>(400) Ciencias</b> <b>(420) Ciencias de la vida</b> (421) Biología y bioquímica	<b>(480) Informática</b> (481) Ciencias de la computación (482) Informática a nivel de usuario <b>(500) Ingeniería, industria y construcción</b> <b>(520) Ingeniería y profesiones afines</b> (521) Mecánica y metalurgia (522) Electricidad y energía (523) Electrónica y automática (524) Procesos químicos (525) Vehículos de motor, barcos y aeronaves <b>(540) Industria manufacturera y producción</b> (541) Industria de la alimentación (542) Industria textil, confección, del calzado y piel (543) Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico) (544) Minería y extracción <b>(580) Arquitectura y construcción</b> (581) Arquitectura y urbanismo (582) Construcción e ingeniería	<b>(700) Salud y servicios sociales</b> <b>(720) Salud</b> (721) Medicina (722) Servicios médicos (=725+726+727) (723) Enfermería y atención a enfermos (724) Estudios dentales (725) Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico (726) Terapia y rehabilitación (727) Farmacia <b>(760) Servicios sociales</b> (761) Cuidado de niños y servicios para jóvenes (762) Trabajo social y orientación <b>(800) Servicios</b> <b>(810) Servicios personales</b> (811) Hostelería (812) Viajes, turismo y ocio (813) Deportes (814) Servicios domésticos (815) Peluquería y servicios de belleza <b>(840) Servicios de transporte</b> (841) Servicios de transporte <b>(850) Protección del</b>
---	---	---	--

<sup>1</sup> Indicar una de las siguientes tres opciones: No, Nacional o Internacional.

<sup>2</sup> En caso de título conjunto se debe adjuntar convenio en PDF.

<sup>3</sup> Indicar una de las siguientes cinco opciones: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas o Ingeniería y Arquitectura.

Descripción del Título

(221) Religión (222) Lenguas extranjeras (223) Lenguas y dialectos españoles (224) Historia, filosofía y temas relacionados (=225+226) (225) Historia y arqueología (226) Filosofía y ética <b>(300) Ciencias sociales, educación comercial y derecho</b>	(422) Ciencias del medioambiente <b>(440) Ciencias físicas, químicas y geológicas</b> (441) Física (442) Química (443) Geología y meteorología <b>(460) Matemáticas y estadística</b> (461) Matemáticas (462) Estadística	civil <b>(600) Agricultura y veterinaria</b> <b>(620) Agricultura, ganadería y pesca</b> (621) Producción agrícola y explotación ganadera (622) Horticultura (623) Silvicultura (624) Pesca <b>(640) Veterinaria</b> (641) Veterinaria	<b>medioambiente</b> (851) Control y tecnología medioambiental (852) Entornos naturales y vida salvaje (853) Servicios de saneamiento a la comunidad <b>(860) Servicios de seguridad</b> (861) Protección de la propiedad y las personas (862) Salud y seguridad en el trabajo (863) Enseñanza militar
<b>Habilita para una profesión regulada<sup>4</sup></b>	No	<b>Profesión regulada</b>	[...]
<b>Relación de Profesiones Reguladas</b>			
Arquitecto Arquitecto técnico Dentista Dietista-nutricionista Enfermero Farmacéutico Fisioterapeuta Ingeniero aeronáutico Ingeniero agrónomo Ingeniero de caminos, canales y puertos	Ingeniero de minas Ingeniero de montes Ingeniero de telecomunicación Ingeniero industrial Ingeniero naval y oceánico Ingeniero técnico aeronáutico Ingeniero técnico agrícola Ingeniero técnico de minas Ingeniero técnico de obras públicas	Ingeniero técnico de telecomunicación Ingeniero técnico en topografía Ingeniero técnico forestal Ingeniero técnico industrial Ingeniero técnico naval Logopeda Maestro en educación infantil Maestro en educación primaria Médico	Óptico-optometrista Podólogo Profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas Psicólogo general sanitario Terapeuta ocupacional Veterinario
<b>Condición de acceso para título profesional<sup>5</sup></b>	No	<b>Título Profesional</b>	[...]
<b>Relación de Títulos Profesionales</b>			
Abogado Abogado y procurador de tribunales Arquitecto	Capitán de la marina mercante Jefe de máquinas de la marina mercante Oficial de máquinas de la marina mercante	Oficial radioelectrónico de primera de la marina mercante Oficial radioelectrónico de segunda de la marina mercante	Piloto de segunda de la marina mercante Procurador de tribunales Psicólogo general sanitario

**Universidades participantes**

Universidad de Oviedo

<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad de Oviedo
<b>Agencia Evaluadora</b>	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

<sup>4</sup> Indicar una de las siguientes dos opciones: Si o No.

<sup>5</sup> Indicar una de las siguientes dos opciones: Si o No.

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO	
Créditos Totales	[240]
Número de Créditos de Formación Básica	[60]
Número de Créditos en Prácticas Externas	0
Número de Créditos Optativos	[30]
Número de Créditos Obligatorios	[144]
Número de Créditos Trabajo Fin de Grado	[6]

Menciones	
Mención	Créditos Optativos

1.3. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE				
Universidad participante	Universidad de Oviedo			
Centro/s en los que se imparte	[Facultad de Economía y Empresa ]			
Tipo de enseñanza <sup>6</sup>	[Presencial]			
Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas				
Primer año de implantación	90			
Segundo año de implantación	90			
Tercer año de implantación	90			
Cuarto año de implantación	90			
Régimen de dedicación	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima
Primer Curso	60	-	36	36
Resto de Cursos	37	-	24	36
Normas de Permanencia	<a href="http://www.asturias.es/bopa/2011/01/18/2011-00318.pdf">http://www.asturias.es/bopa/2011/01/18/2011-00318.pdf</a>			
Lenguas en que se imparte	[Castellano]			

<sup>6</sup> Indicar una de las siguientes tres opciones: presencial, semipresencial o a distancia.

## 2. JUSTIFICACIÓN

### Interés académico, científico o profesional del título

En las sociedades modernas el trabajo humano es una realidad central de importancia decisiva en los ámbitos económico, político y cultural. Se trata, además, de un fenómeno complejo al que hay que aproximarse desde muy diversas perspectivas científicas: jurídica, económica, psicológica, sociológica, etc. Así pues, el empleo y las relaciones de trabajo, para ser adecuadamente comprendidas, requieren de un enfoque profundamente multidisciplinar. El grado que se propone es el único que asume dicho objeto de estudio de una forma integral y con esa visión multidisciplinar.

Como evidencias que ponen de manifiesto el interés y la pertinencia académica, científica y profesional del título pueden señalarse las siguientes:

- La dilatada experiencia de la Universidad de Oviedo en la implantación de este tipo de enseñanzas. Los estudios de Graduado Social se establecen en Oviedo en 1942, fecha en que comienza su andadura la Escuela Social de Oviedo. Este Centro, dependiente del Ministerio de Trabajo, pero fuertemente vinculado a la Universidad, implantó en todo el norte de España Seminarios de Estudios Sociales, que luego dieron lugar a otras tantas escuelas (León, Santander, Gijón, Bilbao, San Sebastián y Torrelavega). La Escuela Social se integró en la Universidad de Oviedo por RD 1342/1988, de 4 de noviembre, pasando en 1994 a llamarse Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. En ella se **impartía** la titulación “Diplomado en Relaciones Laborales”. En 2001 se implantaron en la Universidad de Oviedo los estudios de “Licenciado en Ciencias del Trabajo”, impartidos desde entonces por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. El “Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos” pretende refundir ambas titulaciones, reformulando su contenido y metodología para adaptarlas a las necesidades actuales de un profesional del empleo, las relaciones laborales y la gestión y dirección de recursos humanos.
- Las características socio-económicas de la zona de influencia del título (el Norte de España y especialmente el Principado de Asturias), altamente industrializada, con un movimiento obrero fuertemente arraigado y un sistema de relaciones laborales consolidado y avanzado, tanto desde el punto de vista del conflicto como de la negociación, **hicieron** especialmente adecuado que se **ofertara** este tipo de estudios. Las fuertes reconversiones industriales experimentadas en las últimas décadas y las perspectivas complejas que plantea el panorama económico mundial no hacen sino reforzar la necesidad de formar especialistas universitarios en el mundo del trabajo cada vez más cualificados.
- Existen, además, sobradas referencias nacionales pues, tanto la Diplomatura en Relaciones Laborales como la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, son dos titulaciones claramente consolidadas en el panorama universitario español con una larga tradición, que se remonta a la creación de las Escuelas Sociales en 1926, y aportaciones importantes al panorama académico, como la creación de las primeras Cátedras de Derecho del Trabajo o la introducción de la perspectiva multidisciplinar en el estudio de los recursos humanos, la siniestralidad laboral, el mercado de trabajo, etc. **La diplomatura se ofertaba** en la práctica totalidad de las universidades

españolas y la licenciatura en más de treinta de ellas. En la actualidad la práctica totalidad de las universidades ha implantado el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La demanda de estas enseñanzas, aunque ha sufrido la merma general de estudiantes de todo el sistema universitario español, mantiene un nivel elevado y sostenido. Así, por ejemplo, el Diario “El Mundo” incluye año tras año a Relaciones Laborales en su “Suplemento especial 50 carreras”, como una de las más demandadas por los estudiantes españoles.

- También existen importantes referentes europeos e internacionales. El Libro Blanco del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos ha analizado la oferta de titulaciones afines en el contexto europeo a los estudios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo que se ofertan en nuestro país. Para ello, ha realizado un estudio de los 25 países de la UE, deteniéndose especialmente en aquellos que ofrecían una formación semejante a los estudios que se cursan en España. Así, se **recopilaron** para ser estudiadas un total de 28 titulaciones, impartidas en 21 instituciones de enseñanza superior europeas, que a continuación enumeramos. Aunque varía la denominación entre los diferentes países, se trata más de una cuestión de nomenclatura que de contenido, ya que al examinar los diversos planes de estudio se observan contenidos muy semejantes.

#### **ALEMANIA**

**UNIVERSIDAD DE TREIR.** Licenciatura en Ciencias del Trabajo (Recursos Humanos).

#### **BÉLGICA**

**UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES.** Diplomatura en Ciencias del Trabajo y Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

**UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN.** Licenciatura en Ciencias del Trabajo.

#### **FRANCIA**

**UNIVERSITÉ LOUIS PASTEUR-STRASBOURG.** Diploma de Estudios avanzados en Ciencias del Trabajo.

**UNIVERSITÉ NANCY 2.** Diploma de Estudios Avanzados en Ciencias del Trabajo y de la Formación.

**UNIVERSITÉ DE TOULOUSE 1.** Diploma de Estudios Superiores Especializados en Derecho y ciencias del trabajo europeos.

**UNIVERSITÉ DE VERSAILLES SAINT-QUENTIN EN YVELINES.** Administración Económica y Social: Orientación Recursos Humanos.

**UNIVERSITÉ DES SCIENCES ET TECHNOLOGIES DE LILLE.** Máster en Desarrollo de Recursos Humanos.

#### **IRLANDA**

**UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN QUINN SCHOOL OF BUSINESS.** Bachelor en Estudios de Negocios. Especialidades: "Relaciones Industriales/Recursos Humanos" y "Administración".

#### **ITALIA**

**UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA.** Diploma Universitario de "Consulente del Lavoro", Laurea in Consulente del Lavoro.

**UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA "TOR VERGATA".** Máster de "Consulenti del Lavoro"

**UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FERENZE.** Máster Europeo en Ciencias del Trabajo "Laurea di Primo Livello" en Relaciones Industriales. Diploma Universitario en Relaciones Industriales.

**UNIVERSITA DI PALERMO. FACOLTA DI GIURISPRUDENZA.** Diploma Universitario en Relaciones Industriales, "Laurea Triennale" en Relaciones Industriales

**UNIVERSITA DI PALERMO. FACOLTAD DI SCIENZE POLITICHE.** Laurea in Consulente del Lavoro.

**UNIVERSITÀ DI BOLOGNA.** Laurea Triennale in Consulente del Lavoro.

El término "Consulente di lavoro", de difícil traducción al español, alude a una figura muy próxima a nuestro Graduado Social.

#### **MALTA**

**L-UNIVERSITÀ TA MALTA.** Diploma en Relaciones Industriales.

#### **PORTUGAL**

**INTS. SUPERIOR DE CIENCIAS DO TRABALHO E DA EMPRESA (ISCTE).** Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos. Máster en Ciencias del Trabajo

**INST. SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIAIS E POLITICAS.** Licenciatura em Sociología del Trabajo.

**ESCOLA DE GESTAO.** Máster en Gestión de Recursos Humanos.

#### **REINO UNIDO**

**UNIVERSIDAD DE WARWICK. WARWICK BUSINESS SCHOOL.** Bsc Management. Master "en "Relaciones Industriales Europeas"".

**LONDON SCHOOL OF ECONOMICS.** Bsc en Dirección de Recursos Humanos y Relaciones de Empleo.

No pueden olvidarse tampoco los distintos títulos en *Industrial Relations* o *Labor Studies* de las universidades norteamericanas. Entre ellas pueden citarse la Cornell University y el Queens College de Nueva York, las Universidades de Harvard, Illinois, Pensilvania, Massachusetts, Wayne, Toronto, Montreal, etc.

## Justificación

- Finalmente, son numerosas las salidas profesionales relacionadas con el ámbito y contenido de estos estudios, como la asesoría jurídico-laboral, la gestión y dirección de recursos humanos, la prevención de riesgos laborales o la intervención en el mercado de trabajo. Entre ellas destaca la profesión colegiada de graduado social. El ejercicio de esta profesión, bien asentada y respetada en nuestro país y con funciones legalmente reconocidas y delimitadas, requiere la colegiación en el colegio provincial correspondiente y estar en posesión del título universitario de Diplomado en Relaciones Laborales o de Graduado Social Diplomado. La falta de un título especializado en materia laboral haría imposible el cumplimiento de esta exigencia y dificultaría la subsistencia de dicha profesión.]

### **Normas reguladoras del ejercicio profesional (sólo profesiones reguladas)**

[El R.D. 1837/2008, de 8 de noviembre por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado, define la profesión regulada como la actividad o conjunto de actividades profesionales para cuyo acceso, ejercicio o modalidad de ejercicio se exija, de manera directa o indirecta, estar en posesión de determinadas cualificaciones profesionales, en virtud de disposiciones legales, reglamentarias o administrativas. Entre las profesiones reguladas en España se incluye la de Graduado Social. Es pues una profesión que reúne la doble condición de profesión regulada y colegiada, con un ámbito profesional propio determinado por la conjunción de las normas que regulan el título y las que imponen la colegiación obligatoria. Las funciones o ámbito competencial de estos profesionales, aparecen actualmente delimitadas por el RD 1415/2006 (BOE de 16 de diciembre) por el que se aprueban los estatutos generales de los colegios oficiales de graduados sociales. Además, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social aluden expresamente a la actuación en juicio de los graduados sociales (arts. 545.3 y 21, respectivamente).

El artículo 2 del RD 1415/2006, de 16 de diciembre, señala que los Colegios de Graduados Sociales estarán integrados por “las personas que ostenten los títulos de Graduado Social, Graduado Social Diplomado o Diplomado en Relaciones Laborales, o los que, cualquiera que sea su denominación, los sustituyan o se creen en el futuro con alcance o nivel equivalentes siempre que la Ley atribuya a quienes estén en posesión de los mismos el derecho de acceso a la profesión de Graduado Social”. El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos pretende sustituir con alcance y nivel equivalentes en esta materia al de Diplomado en Relaciones Laborales, por lo que, una vez que se cumpla lo establecido en el mencionado artículo y concordantes, podrá habilitar al ejercicio de esta profesión.]

### **Referentes externos**

[Destacamos los siguientes:

- El RD 1492/1990 de 26 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Relaciones Laborales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (BOE de 20 de noviembre de 1990).

- El RD 1592/1999 de 15 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél.
- Plan de estudios de la Diplomatura en Relaciones Laborales de la Universidad de Oviedo, publicado por Resolución de 8 de agosto de 2000 (BOE 31 de agosto).
- Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo de la Universidad de Oviedo, publicado por Resolución de 8 de agosto de 2000 (BOE 30 de agosto)
- El catálogo Oficial de Títulos vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007. En el mismo se encuentran recogidos la Diplomatura de Relaciones Laborales y el Segundo Ciclo de Ciencias del Trabajo.
- Las referencias del Proyecto “Tuning educational structures in Europe”, sobre todo en los aspectos generales y en el diseño de las competencias, pues entre las áreas específicas del proyecto no se encuentra relaciones laborales. Algo similar sucede con la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA). Las universidades norteamericanas que imparten títulos en materia de relaciones industriales gozan de la acreditación general de las respectivas asociaciones regionales, pero no existen de momento referencias específicas para la materia. En el caso de la Agencia de Calidad Universitaria Británica (QAA) existen algunas orientaciones para los máster en dirección de recursos humanos en el marco de las previstas con carácter general para los “master degrees in bussines and management”
- Las directrices marcadas en el Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos, elaborado por la Conferencia de Decanos y Directores de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo dentro del Programa de Convergencia Europea ANECA (2005), que alcanzó en su resultado final un 99% de apoyo. El Acuerdo del Pleno de la Asociación Estatal de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, celebrado el 30 de noviembre de 2007 en Sevilla, acordó que la denominación del Título fuese “Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos”, en lugar de la recogida en el propio Libro Blanco.

La existencia de estudios en otros sistemas universitarios, en Europa y fuera de ella, con contenidos y competencias similares. El estudio monográfico de las relaciones laborales y la preparación profesional en este campo no es en modo alguno una peculiaridad de la Universidad Española, sino que es el reflejo de una demanda social y profesional generalizada, al que el sistema universitario público y privado da respuesta en numerosos países, tal y como ya se puso de relieve en el apartado anterior.]

<b>Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios</b>
---

[En la elaboración de la presente memoria se **siguieron** los procedimientos de consulta internos que se describen a continuación:

- Ronda de contactos del Director de la Escuela con los Departamentos con docencia en el Centro. En las sucesivas reuniones, que tuvieron lugar a lo largo de junio y julio de 2008, se discutió sobre la necesidad de acometer la reforma del plan de estudios y se hicieron consideraciones acerca del procedimiento que habría de seguirse y sobre otros extremos de la reforma, como el peso de la



## Justificación

optatividad. Todos los Departamentos consultados manifestaron su disponibilidad para participar en el proceso.

- Reuniones del equipo directivo con los representantes de los estudiantes en la Junta de Escuela para discutir, entre otros temas, sobre la adaptación de los estudios al EEES y el papel del alumnado en la misma (octubre de 2008).
- Elaboración, por parte de la Delegación de Estudiantes, de una encuesta dirigida a los alumnos y alumnas de la titulación. En dicha encuesta, entre otros extremos no relacionados con el plan de estudios, se formularon las siguientes preguntas, propuestas por los miembros de la Delegación:
  - ¿Acudirías a unas jornadas sobre el proceso de Bolonia y el futuro de Relaciones Laborales? Por qué crees que sería interesante y por qué no.
  - ¿Qué asignaturas crees que te ayudarían más en tu futuro profesional? ¿Cuáles menos?

Las encuestas se realizaron en la semana del 3 al 7 de noviembre en horario lectivo y fueron recogidos 140 formularios. Sobre estos resultados la Delegación de Estudiantes extrajo unas conclusiones que se plasmaron en el **“Informe sobre las encuestas realizadas por la Delegación de Alumnos”**, de 28 de noviembre de 2009, firmado por el Presidente de dicha Delegación y entregado a la Dirección del Centro. El informe fue incluido en la documentación de trabajo para la reforma del plan de estudios.

- Organización, en colaboración con la Delegación de Estudiantes, de unas Jornadas sobre “¿Qué pasa con Bolonia? El futuro de relaciones laborales en el EEES”. Las Jornadas tuvieron lugar los días 3 y 4 de diciembre y estuvieron abiertas a toda la comunidad universitaria. En ellas el Presidente de la Asociación Estatal de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y Facultades de Ciencias del Trabajo expuso las líneas maestras del Libro Blanco de la Titulación. Representantes de las Universidades Carlos III de Madrid, Huelva, Santiago de Compostela y Cantabria expusieron sus experiencias en la implantación del nuevo Grado. Profesionales en ejercicio discutieron sobre los distintos perfiles de egreso de la titulación. Los alumnos debatieron sobre las ventajas e inconvenientes que el proceso de Bolonia podía significar para ellos. Finalmente, profesores y profesoras de la Escuela expusieron las técnicas de innovación docente que están ensayando en sus respectivas asignaturas.
- Reunión de la Junta de Escuela, en la que están representados todos los colectivos universitarios (profesorado, alumnado, personal de administración y servicios), el 18 de diciembre de 2008. En dicha reunión se acordó iniciar la elaboración del nuevo plan de estudios, decidiéndose que habría de tomarse como referencia principal el libro blanco de la titulación. Se acordó también encomendar la elaboración a un Grupo de Trabajo específico y establecer un calendario orientativo de actuaciones. Todo ello quedó recogido en el documento: **“Adaptación del plan de estudios de Relaciones laborales al EEES: Propuesta de plan de trabajo y directrices”**. La composición del Grupo de Trabajo es la siguiente:
  - El Director y el Secretario del Centro
  - Un profesor o profesora en representación de cada uno de los Departamentos con docencia en la Escuela (Derecho Privado y de la Empresa, Administración de

Empresas, Sociología, Psicología, Derecho Público, Economía, Ciencias Jurídicas Básicas, Medicina, Contabilidad)

- Un representante de la Delegación de Estudiantes
  - La Administradora del Centro en representación del PAS
- Reuniones del Grupo de Trabajo para la elaboración del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Fueron realizadas cuatro reuniones en las que se discutieron los diversos extremos de la memoria del plan. Éstas tuvieron lugar el 27 de enero, el 12 de febrero, el 20 de febrero y el 18 de marzo de 2009.
  - Consulta a la Delegación de Estudiantes sobre las asignaturas optativas más interesantes para el alumnado de entre las propuestas por los distintos Departamentos.
  - Autorización, por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, de la elaboración de un “Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos” cuya memoria se encomienda a los órganos competentes de la E. U. de Relaciones Laborales de Oviedo: 28 de febrero de 2009.
  - Primera aprobación oficial de la propuesta en la Comisión de Gobierno de la Escuela (con representación de todos los colectivos que conforman la comunidad universitaria): 5 de marzo de 2009.
  - Reuniones del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales y Jurídicas, compuesto por la Vicerrectora de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones, los decanos de las facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, los Directores de la E. U. de Estudios Empresariales de Oviedo, Jovellanos de Gijón y Relaciones Laborales de Oviedo y los Directores de los departamentos jurídicos y de la rama de Economía y de la Empresa. En dicho grupo de trabajo se consensuaron los grados que la Universidad de Oviedo presentaría a verificación en dichas materias y se aprobaron sus estructuras generales, evitando solapamientos y tratando de alcanzar la mayor coordinación y racionalización en el nuevo mapa de titulaciones.
  - Aprobación definitiva en Junta de Escuela: 1 de abril de 2009.
  - Informe favorable de la Comisión Académica de la Universidad de Oviedo: 17 de junio de 2009.
  - Aprobación de la propuesta por el Consejo de Gobierno de la Universidad: 19 de junio de 2009.
  - Aprobación por el Consejo Social de la Universidad: 26 de junio de 2009.

Finalmente, es preciso indicar que esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comunidad Autónoma. ]

<b>Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios</b>
---

[En la elaboración de la presente memoria se **siguieron** los procedimientos de consulta externos que se describen a continuación:

- Ronda de contactos del Director con profesionales e instituciones relacionadas con la titulación y sus perfiles de egreso. En dichos contactos se discutió la necesidad de acometer la elaboración del

## Justificación

grado y se invitó a las personas contactadas a participar en ella como asesores externos. En concreto, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

<b>Entidad:</b> Asociación de Alumnos y Ex alumnos de CC. del Trabajo de Asturias	<b>Fecha, lugar y hora</b>
<b>Asistentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director E. U.</li> <li>• Celso Suárez González, Presidente de ALECTA.</li> </ul>	25 de junio de 2008 10:00 h. Dirección EURLL
<b>Asunto:</b> Reforma grado en RLL. Situación actual de los alumnos y ex alumnos de CC. del Trabajo. Necesidad de no caer en los errores que se cometieron al poner en marcha el segundo ciclo en CC. del Trabajo.	
<b>Entidad:</b> Unión General de Trabajadores	<b>Fecha, lugar y hora</b>
<b>Asistentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director E. U.</li> <li>• Justo Rodríguez Braga, Secretario General UGT-Asturias.</li> </ul>	14 de julio de 2008 12:00 h. Sede UGT-Asturias
<b>Asunto:</b> Reforma grado en RLL. Disposición a participar en el plan. Apoyo expreso a propuesta del Centro. Necesidad de preservar "sensibilidad social" de los estudios.	
<b>Entidad:</b> Comisiones Obreras	<b>Fecha, lugar y hora</b>
<b>Asistentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director E. U.</li> <li>• Antonio Pino, Secretario General CC. OO. Asturias.</li> <li>• Miguel Iglesias Ballina (Secretario de Empleo de CC. OO. Asturias)</li> </ul>	15 de julio de 2008 10:30 h. Sede CC. OO. Asturias
<b>Asunto:</b> Reforma grado en RLL. Disposición a participar en el plan. Apoyo a propuesta del Centro. Necesidad de preservar "sensibilidad social" de los estudios.	
<b>Entidad:</b> AEDIPE Asturias	<b>Fecha, lugar y hora</b>
<b>Asistentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director E. U.</li> <li>• Balbino J. González Sáez, Presidente de AEDIPE Asturias (Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas)</li> </ul>	21 de julio de 2008 13:30 h. Dirección EURLL

<b>Asunto:</b> Reforma Grado en RR. LL.. Disposición a participar en el plan. Apoyo a propuesta del Centro. Los RRHH no son una materia exclusiva ni principalmente económica. Necesidad de mantener una orientación pluridisciplinar	
<b>Entidad:</b> Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Asturias	<b>Fecha, lugar y hora</b>
<b>Asistentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director E. U.</li> <li>• Antonio Martos Presa, Presidente del Colegio.</li> <li>• Humberto Fernández Cascos. Vicepresidente 1º.</li> <li>• José Luis Suárez Allende, Vicepresidente 2º. Director Escuela Práctica Laboral</li> </ul>	22 de julio de 2008 9:30 h. Sede del Colegio
<b>Asunto:</b> Reforma Grado en RR. LL.. Disposición a participar en el plan. Apoyo a propuesta del Centro. Importancia de que no se pierda vinculación del grado con la profesión, ni la vertiente jurídica de los estudios.	
<b>Entidad:</b> Laboral 2000	<b>Fecha, lugar y hora</b>
<b>Asistentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director E. U.</li> <li>• José Luis García Bigoles, Presidente de Laboral 2000</li> </ul>	22 de julio de 2008 12:00 h. Sede de Laboral 2000
<b>Asunto:</b> Reforma Grado en RR. LL. Disposición a participar en el plan. Apoyo a propuesta del Centro.	
<b>Entidad:</b> Asociación Jóvenes Graduados Sociales de Asturias	<b>Fecha, lugar y hora</b>
<b>Asistentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director E. U.</li> <li>• Diego García Diego, Presidente de la Asociación</li> </ul>	29 de julio de 2008 11:00 h. Dirección EURLL
<b>Asunto:</b> Reforma Grado en RR. LL. Disposición a participar en el plan. Apoyo a propuesta del Centro. Importancia de que no se pierda vinculación del grado con la profesión ni la vertiente jurídica de los estudios.	
<b>Entidad:</b> Federación Asturiana de Empresarios	<b>Fecha, lugar y hora</b>

<p><b>Asistentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director E. U.</li> <li>• Alberto González Menéndez, Secretario General de FADE</li> </ul>	<p>19 de enero de 2009</p> <p>11:00 h.</p> <p>Sede de FADE</p>
<p><b>Asunto:</b> Reforma Grado en RR. LL. Disposición a participar en el plan. Apoyo a propuesta del Centro.</p>	
<p><b>Entidad:</b> Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias</p>	<p><b>Fecha, lugar y hora</b></p>
<p><b>Asistentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director E. U.</li> <li>• Antonio González Fernández, Director General de Trabajo</li> </ul>	<p>20 de enero de 2009</p> <p>12:30 h.</p> <p>Sede de la Dirección General</p>
<p><b>Asunto:</b> Reforma Grado en RR. LL. Disposición a participar en el plan. Apoyo a propuesta del Centro.</p>	

- Fruto de los contactos anteriores **se recibieron los** informes emitidos por los asesores externos sobre los objetivos y competencias del grado, las materias propuestas en el Libro Blanco y los perfiles profesionales de la titulación. En particular, se obtuvieron los siguientes informes:
  - Informe sobre el nuevo Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Autor: José Luis Suárez Allende, Vicepresidente 2º del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Asturias.
  - Informe sobre el diseño del título de Grado de Ciencias Laborales y Recursos Humanos: especial atención a los créditos disponibles para cada centro universitario. Autor: Diego García Diego, Presidente de la Asociación de Jóvenes Graduados Sociales de Asturias.
  - Carta de adhesión al proyecto de Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos. Autor: Justo Rodríguez Braga, Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Asturias.
  - Notas al Libro Blanco: Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos. Autor: Balbino José González Sáez, Presidente de la sección asturiana de la Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas (AEDIPE Asturias)
  - Observaciones en relación con el Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos. Autor: Alberto González Menéndez, Secretario General de la Federación Asturiana de Empresarios

- Informe sobre el Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos. Autor: Antonio González Fernández, Director General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias (Consejería de Industria y Empleo).
- Consultas sobre el catálogo de materias optativas. Las propuestas de materias optativas realizadas por los distintos Departamentos implicados excedía inicialmente con creces los límites, en número de créditos ECTS, establecidos por la normativa de la Universidad de Oviedo, por lo que fue necesario efectuar una rigurosa selección. Además, el Grupo de Trabajo para la elaboración del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos consideró conveniente que la oferta de optativas especificase expresamente en cada asignatura optativa su relación con los perfiles profesionales de la titulación. De esta manera, se facilita que los alumnos puedan seleccionar las materias optativas en función de sus intereses, aspiraciones y metas. Para ambas tareas se pidió de nuevo la colaboración de los asesores externos. Las consultas se hicieron esta vez a través de correo electrónico. En esta última fase participaron las siguientes personas:
  - Antonio Fernández González, Director General de Trabajo.
  - Balbino José González Sáez, Presidente AEDIPE.
  - Diego García Diego, Asociación Jóvenes Graduados Sociales de Asturias.
  - Marina Pineda González, Asesoría Jurídica de UGT-Asturias.
  - José Luis Suárez Allende, Colegio de Graduados Sociales de Asturias.
  - Celso Suárez, Presidente de la Asociación de Alumnos y Ex alumnos de CC. del Trabajo de Asturias (ALECTA).
  - José Manuel Prado, Presidente de la Asociación de Alumnos y Ex alumnos de Relaciones Laborales.

### Objetivos

- Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a las perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.
- Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en los diversos ámbitos de actuación: asesoramiento jurídico-laboral, gestión y dirección de recursos humanos, gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo, y prevención de riesgos laborales, tanto en el sector privado como público.
- Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en los diferentes ámbitos de actuación.
- Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.
- Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

### Justificación de las Competencias

## *Justificación*

Se garantiza que los estudiantes:

1. Hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en materia de relaciones laborales y recursos humanos a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

A ello se atiende especialmente con las competencias E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12.

2. Sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y adquieran competencias relacionadas con la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

A ello se atiende especialmente con las competencias G1, G4, G6, G8, E16, E20, E22, E23, E24, E25, E35.

3. Tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

A ello se atiende fundamentalmente con las competencias G2, G3, G6, G7, G10, G14, G15, G17, G18, G22, G23, E14, E15, E16, E18, E19, E27, E28, E32, E33, E34, E36.

4. Puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

A ello se atiende fundamentalmente con las competencias G5, G9, G11, G12, G13, G16, E17, E18, E21, E26, E28, E30.

5. Hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

A ello se atiende fundamentalmente con las competencias G19, G20, G21, E16.

6: Comprendan, respeten y defiendan los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

A ello se atiende fundamentalmente con las competencias G19, G20, G21, E16

Tales valores constituyen ideas que han de inspirar la elaboración de las competencias generales de todos los títulos, pero que, en el caso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, alcanzan especial significación, pues se encuentran íntimamente relacionadas con los contenidos y con los perfiles profesionales de este tipo de estudios.

Por ello, la Comisión elaboradora del plan de estudios valoró con detenimiento la forma en que la enseñanza de esas competencias debía ser abordada. Finalmente, la Comisión entendió que lo más razonable era optar preferentemente por impartir dichas competencias de forma transversal, en el marco de las asignaturas de la titulación más vinculadas a ellas. Este criterio de transversalidad en la enseñanza es coherente con los principios generales de la normativa sobre la materia y con las características de los profesionales que pretendemos formar, todos ellos destinados a trabajar en ámbitos donde la igualdad de oportunidades en sus **diversas** vertientes, la diversidad y el respeto a los valores democráticos inciden en el núcleo de actividades principales que han de constituir su labor. El criterio general mencionado no debe

impedir, sin embargo, que se ofrezca al alumnado interesado la posibilidad de reforzar aún más su formación en la materia a través de asignaturas específicas.

Las asignaturas donde se formará principalmente al alumnado en dichas competencias, de forma transversal y en el marco de los contenidos propios de cada una, son las siguientes:

<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Competencias</b>
1	Derecho del Trabajo I	9	G23
1	Derecho del Trabajo II	9	G23
7	Sistemas Comparados de Relaciones Laborales	6	G14
8	Derecho del Empleo	6	G23
8	Políticas Socio-laborales y Desarrollo Local	6	G22, G23
9	Daños Derivados del Trabajo	6	G23
10	Organización Constitucional del Estado	6	G22
10	Derecho Civil Patrimonial	6	G22
10	Deontología Profesional	6	G14, G22, G23

Las asignaturas específicas que se han incluido son las siguientes:

<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Competencias</b>
3	Diversidad e Inclusión en las Organizaciones	6	G14, G23
10	Derechos Fundamentales en el Ámbito Laboral	6	G22

En la elaboración del catálogo de competencias descrito se ha tenido en cuenta:

- Las funciones correspondientes a la profesión regulada Graduado Social, tal y como se establecen en el RD 1415/2006, de 16 de diciembre.
- Las referencias del Proyecto "Tuning educational structures in Europe", sobre todo en lo que se refiere a las competencias generales, pues entre las áreas específicas del proyecto no se encuentra relaciones laborales. Algo similar sucede con la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA). Las universidades norteamericanas que imparten títulos en materia de relaciones industriales gozan de la acreditación general de las respectivas asociaciones regionales, pero no existen de momento referencias específicas para la materia. En el caso de la Agencia de Calidad Universitaria Británica (QAA) existen algunas orientaciones para los máster en dirección de recursos humanos en el marco de las previstas con carácter general para los "master degrees in bussines and management" ]



### 3. COMPETENCIAS

Competencias básicas	
Código	Competencia
CB1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales	
Código	Competencia
CG1	Capacidad de organización y planificación.
CG2	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
CG3	Capacidad de gestión de la información.
CG4	Capacidad para resolver problemas.
CG5	Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
CG6	Toma de decisiones.
CG7	Capacidad de análisis y síntesis.
CG8	Compromiso ético.
CG9	Habilidades en las relaciones interpersonales.
CG10	Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.

## Competencias

CG11	Trabajo en equipo.
CG12	Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.
CG13	Trabajo en un contexto internacional.
CG14	Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad.
CG15	Creatividad.
CG16	Liderazgo.
CG17	Sensibilidad hacia temas medioambientales.
CG18	Motivación por la calidad.
CG19	Adaptación a nuevas situaciones.
CG20	Iniciativa y espíritu emprendedor.
CG21	Aprendizaje autónomo.
CG22	Comprensión de los derechos fundamentales y de los valores democráticos.
CG23	Sensibilidad hacia la igualdad de oportunidades.

Competencias específicas	
Código	Competencia
CE1	Conocer y aplicar el marco normativo regulador de las relaciones laborales.
CE2	Conocer y aplicar el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.
CE3	Aplicar el conocimiento de la Organización y Dirección de empresas.
CE4	Aplicar el conocimiento de la Dirección y Gestión de recursos humanos.
CE5	Aplicar el conocimiento de la Sociología del Trabajo y Técnicas de Investigación Social.
CE6	Aplicar el conocimiento de la Psicología del Trabajo y Técnicas de negociación.
CE7	Conocer la historia de las relaciones laborales.
CE8	Aplicar el conocimiento de Salud laboral y Prevención de Riesgos laborales.
CE9	Aplicar el conocimiento de Teoría y Sistemas de relaciones laborales.
CE10	Aplicar el conocimiento de Economía y Mercado de trabajo.
CE11	Aplicar el conocimiento de Políticas sociolaborales.
CE12	Aplicar el conocimiento de Auditoría sociolaboral.
CE13	Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología

	propia de las relaciones laborales y los recursos humanos.
CE14	Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en los diferentes ámbitos de las relaciones laborales y recursos humanos.
CE15	Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.
CE16	Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral.
CE17	Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo.
CE18	Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias corporativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos en la organización.
CE19	Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección,...).
CE20	Capacidad para dirigir grupos de personas.
CE21	Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
CE22	Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados.
CE23	Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral.
CE24	Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria.
CE25	Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.
CE26	Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.
CE27	Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.
CE28	Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral.
CE29	Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado.
CE30	Capacidad de planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales.
CE31	Capacidad para aplicar las distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral.
CE32	Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.

### Competencias

CE33	Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
CE34	Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
CE35	Aplicar los conocimientos sobre las relaciones laborales y recursos humanos a la práctica.
CE36	Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previos

[La Universidad de Oviedo, desde el Vicerrectorado de Estudiantes, lleva a cabo un programa de orientación a los alumnos preuniversitarios desde sus centros de origen, que los acompaña hasta su ingreso en la Universidad.

Este Programa de Orientación Preuniversitaria se desarrolla a partir del curso 2008/2009 en el marco del convenio de colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias. A través de la Comisión de Orientación Preuniversitaria, el diseño de este programa se ha ido modificando para atender a las necesidades de los alumnos que desean acceder a estudios universitarios.

Las actividades de las que consta el programa se organizan en base a tres ejes generales:

- a) Acciones dirigidas a los orientadores de los centros educativos;
- b) Acciones dirigidas a los estudiantes de bachiller y CFGS
- c) Acciones dirigidas a las familias

Dentro de cada eje se desarrollan varias acciones que se recogen en la web <http://www.uniovi.es/accesoyayudas/estudios/orientacion> y procedemos a detallar:

#### **a) Acciones dirigidas a los Orientadores**

Las Jornadas de Orientación Universitaria se realizan anualmente y en 2014 han celebrado su sexta edición. El objetivo básico de estas Jornadas es mostrar a los orientadores, directores y profesores de los centros educativos las principales novedades en la vida universitaria. La información de estas Jornadas se puede encontrar en [www.uniovi.es/jou](http://www.uniovi.es/jou)

La Universidad de Oviedo colabora con otras iniciativas dirigidas a los orientadores de los centros cómo la I Feria Académica-Profesional organizada por la Consejería de Educación

#### **b) Acciones dirigidas a los estudiantes de Bachiller y CFGS**

Se ha diseñado un Catálogo de Servicios que engloba todas las acciones organizadas por la Universidad y dirigidas a los estudiantes preuniversitarios. Este catálogo surge con la idea de ser una herramienta flexible y dinámica que se actualice de manera periódica a medida que se incorporen nuevas acciones. En este nuevo programa de Orientación Preuniversitaria se trata de dar una mayor visibilidad a las facultades y escuelas universitarias por lo que hemos incluido un programa de charlas informativas sobre los estudios de cada centro universitarios, así cómo charlas más específicas relacionadas con la aplicabilidad de las titulaciones de cada centro . El catálogo puede consultarse en <http://www.uniovi.es/accesoyayudas/estudios/orientacion>

Las Jornadas de Puertas Abiertas son una actividad que está plenamente integrada en el programa de Orientación Preuniversitaria. Situándose siempre en una fecha que resulte conveniente para ambos organismos (Consejería y Universidad), las Jornadas suelen celebrarse en primavera. En

## Acceso y admisión de estudiantes

ellas se invita a los estudiantes de los distintos centros educativos del Principado a que conozcan la Universidad por dentro. En cada centro se planifican una serie de actividades e itinerarios en las que colabora el profesorado, los estudiantes y el Personal de Administración y Servicios, así se pone en contacto a los futuros estudiantes con los que serán sus compañeros y el resto de personas que compartirán con ellos su vida universitaria. Del mismo modo, el estudiante conoce las instalaciones donde se desarrollará esta etapa y los servicios con los que contará a lo largo de su paso por la Universidad. Por primera vez en 2009 (15 y 16 de abril) se ha invitado a estas Jornadas no sólo a los estudiantes de segundo de Bachillerato sino a los de los últimos cursos de los Ciclos Formativos de Grado Superior que se imparten en el Principado.

La Universidad de Oviedo, a través del Vicerrectorado de Estudiantes participa en las principales ferias de promoción educativa superior que se celebran en España.

Una vez aprobadas las fechas de matrícula y solicitud de plaza en Estudios Oficiales de Grado, desde el Vicerrectorado de Estudiantes, se elabora cada año la *Guía del Nuevo Estudiante*, donde se resume toda la información acerca de las PAU, las distintas fases del examen y las posibilidades de elección, el proceso de preinscripción en cualquier estudio universitario de España y el proceso de matriculación, así como el calendario académico para el curso en el que se incorporen a la Universidad. Asimismo, se elabora un listado de preguntas frecuentes y se informa de los aspectos más relevantes de la vida académica, cómo cuestiones relacionadas los regímenes de matrícula o con la normativa de progreso y permanencia. La Guía del Nuevo Estudiante está disponible en formato pdf en la web <http://www.uniovi.es/accesoyayudas/estudios/pau>

A partir del curso 2011-2012, desde el Vicerrectorado de Estudiantes se ha promovido el desarrollo de *Plataformas de Aprendizaje Online*. El objetivo de estas herramientas es crear entornos de aprendizaje que posibiliten que el alumnado que haya llegado a sus estudios con alguna carencia formativa pueda paliarla con un refuerzo a su necesario esfuerzo y estudio personal (alumnado que accede a un Grado desde una modalidad de Bachillerato no recomendada para ese Grado o con una elección de asignaturas optativas en Bachillerato que dificulta el normal desarrollo de alguna asignatura del Grado, alumnado procedente de un Ciclo Formativo de Grado Superior que no estudió en su día el Bachillerato o que cursó una modalidad no relacionada con los estudios de Grado, alumnado sin formación de Bachillerato: mayores de 25, de 40 o de 45 años, etc.). Los materiales de las plataformas no están orientados a servir de apoyo a asignaturas de primer curso, sino que se pretende generar un apoyo gratuito al alumnado con dificultades de partida que permita reducir los índices de abandono y aumentar las tasas de rendimiento en los primeros cursos de los grados. Actualmente tenemos disponibles plataformas para las materias de Química, Física, Matemáticas y Expresión Gráfica

Asimismo, la Universidad colabora con otras iniciativas dirigidas a las orientación preuniversitaria cómo las Jornadas de Orientación Profesional que organiza la AOPA (Asociación para la Orientación Profesional del Principado de Asturias) que en 2014 celebraron su decimotercera edición

### **c) Acciones dirigidas a las familias**

En el curso 2013-2014 hemos organizado la I Feria Académica de la Universidad de Oviedo. Con esta iniciativa tratamos de mostrar a la sociedad nuestra oferta académica y, por tanto, está abierta no solamente a profesores, orientadores y estudiantes, sino también a sus familias. Esta actividad se ha realizado a finales de mayo, estando próximas las Pruebas de Acceso a la Universidad y siendo un momento crucial para la toma de decisiones. Para las distintas Facultades y Escuelas de la Universidad de Oviedo se ha dispuesto una mesa informativa atendida por personal especializado del propio centro, a fin de que las personas interesadas en un estudio concreto puedan consultar sobre las características del mismo, itinerarios bilingües, programas de movilidad, prácticas externas, atribuciones profesionales de los grados.... Además del Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE), para completar la oferta hemos contado con la participación de la Casa de las Lenguas, el Servicio de Deportes y el Centro Internacional de Posgrado.

Es importante subrayar que la Universidad de Oviedo a través del Vicerrectorado de Estudiantes, pone a disposición de todos los estudiantes el centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE)

En cuanto a los servicios de alojamiento y de vivienda, la Universidad de Oviedo dispone en la ciudad de Oviedo de dos Colegios Mayores el Colegio Mayor San Gregorio y el Colegio Mayor América ambos en el Campus de los Catalanes en Oviedo, así como, de una Residencia Universitaria en el Campus de Mieres. Los servicios que ofrecen estos centros son accesibles desde la página web de la Universidad (<http://www.uniovi.es/vida/alojamiento>).

Además de su función residencial los alojamientos de la Universidad de Oviedo ofrecen un ambiente de convivencia, diálogo, cultura y libertad que los hacen especialmente atractivos. El fomento de la participación en la organización de todo tipo de actividades, sociales, culturales y deportivas es un objetivo en sí mismo.

Como complemento de los sistemas generales de información de la Universidad los Colegios Mayores y Residencias de la Universidad de Oviedo desarrollan diversas actuaciones para facilitar la vida en el campus de los estudiantes residentes entre las que destacan las siguientes:

Jornada de Acogida.- Se trata de una o varias sesiones en las que la dirección del centro junto con alumnos del consejo colegial presentan a los alumnos residentes de nuevo ingreso las actividades culturales y formativas que se desarrollaran durante el año académico, así como, el funcionamiento de los centros en los que van a residir.

Difusión de actividades culturales susceptibles de reconocimiento de créditos. En los Colegios Mayores se programan diferentes actividades culturales: ciclo de conferencias, charlas formativas, salidas culturales. Todas las actividades se difunden en los tabloneros de anuncios del centro y en la web.

Actividades deportivas. Los Colegios Mayores cuentan con equipos deportivos de fútbol y baloncesto, tanto masculino como femenino. Las instalaciones deportivas de la Universidad de Oviedo cercanas a los colegios y residencias universitarias permiten que la práctica deportiva sea accesible y facilitan la promoción del deporte haciendo de la práctica deportiva un punto de interés en la vida de nuestros residentes.

### *Acceso y admisión de estudiantes*

También dispone el Vicerrectorado de Estudiantes del Centro de Información de Vivienda al Estudiante (CIVE), a través del cual se pone a disposición del alumnado de una bolsa de pisos en alquiler completo o compartido (<http://www.uniovi.es/vida/alojamiento/cive>), que funciona mediante una aplicación web.

En cuanto al acceso para mayores de 25 años, para mayores de 45 y para mayores de 40 años mediante validación de la experiencia profesional, la Universidad de Oviedo les dedica un apartado específico en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://www.uniovi.es/accesoyayudas/estudios>). Además, desde 2009 se realiza un curso preparatorio para el examen de ingreso, donde se estudian las distintas asignaturas de la fase específica de la prueba de mayores de 25 y, con especial atención, las asignaturas comunes a ambas pruebas (Comentario de Texto y Lengua Castellana).

El acceso de estudiantes extranjeros se articula a través de un acuerdo por el que se mantiene hasta 2016 la credencial UNED para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros según lo previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Mientras que el acceso de estudiantes procedentes del resto de sistemas educativos extranjeros previa homologación del título de Bachiller, se realiza a través de las PAU realizadas en la UNED. La información y la orientación a estos estudiantes se lleva también a través del Vicerrectorado de Estudiantes en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado. Actualmente se encuentra en estudio la normativa que regirá este acceso de 2017 en adelante.

Como complemento de los sistemas de orientación generales de información de la Universidad, la Facultad de Economía y Empresa desarrolla diversas actuaciones específicas de información y captación de estudiantes:

Jornada de Puertas Abiertas.- La Facultad participa en la convocatoria general realizada por la Universidad a los **centros de enseñanza secundaria con el fin de orientar in situ a los potenciales estudiantes de los diferentes Grados impartidos en el Centro**. En el día señalado, se ofrece una sesión informativa en el Aula Magna de la Facultad sobre los contenidos de la titulación, la metodología de enseñanza-aprendizaje desarrollada en el Centro y las posibilidades de empleo para los egresados, en la que se les entrega documentación específica sobre el Centro y los planes de estudio y servicios que ofrece. Asimismo se realizan visitas guiadas por las aulas de docencia y las instalaciones del Centro en general.

Olimpiada de Economía.- Desde el curso 2006-2007 **se** viene organizando la Olimpiada de Economía, **inicialmente por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y desde el año 2011 por la actual Facultad de Economía y Empresa**, con el objetivo de estimular los estudios que se imparten en ella entre los estudiantes de segundo de bachiller del Principado de Asturias (<http://econo.uniovi.es/estudiantes/olimpiadaeconomia>). Al mismo tiempo, la Olimpiada se revela como un valioso punto de encuentro entre ambos niveles educativos, permitiendo mantener y fortalecer vínculos con los profesores de dichas materias en Enseñanza Secundaria y con los alumnos que están interesados en ellas, que serán los futuros estudiantes de la Facultad. A los estudiantes que participan en la fase regional de la Olimpiada se les entrega documentación específica de las titulaciones impartidas en el Centro. Los incentivos a participar en esta prueba se ven incrementados **con la posterior participación en la Fase Nacional** en colaboración con universidades de otras comunidades autónomas (<http://www.uned.es/olimpiadadeeconomia/>).



Visitas a Centros.- Charlas informativas con los estudiantes de los centros de enseñanza secundaria de Asturias que lo soliciten.

Página Web.- La página de la Facultad <http://econo.uniovi.es> se mantiene permanentemente actualizada, lo que permite a los estudiantes potenciales disponer de una información muy amplia sobre los estudios y las actividades desarrolladas en el Centro.

Apoyo administrativo.- El proceso de matrícula se realiza principalmente a través de Internet. No obstante, el personal de la Secretaría del Centro realiza labores de apoyo y proporciona documentación escrita sobre los trámites de matrícula.

### **Perfil de ingreso recomendado:**

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos ofrece un avanzado programa de estudios a quienes desean adquirir una alta cualificación profesional en las distintas vertientes del complejo mundo del trabajo y las relaciones laborales. Buscamos especialmente personas que:

- a) Sean capaces de ver la misma situación desde distintos enfoques, asumiendo una perspectiva profundamente multidisciplinar.
- b) Aspiren a lograr soluciones de consenso, que benefician a todos los implicados, y tengan dotes para negociar.
- c) Estén comprometidas con la sociedad que les rodea y estén dispuestas a colaborar en la superación de situaciones de desigualdad, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo y la solución de conflictos.
- d) Deseen potenciar sus dotes de organización y liderazgo, así como su capacidad para dirigir personas y trabajar en equipo, aprendiendo a integrar la diversidad y a convertirla en un factor de enriquecimiento de las organizaciones.
- e) Quieran aprender de forma activa, desde una gran variedad de enfoques, mejorando sus habilidades comunicativas y de comprensión.

Para las personas provenientes del bachillerato se recomienda la modalidad de humanidades y ciencias sociales y, dentro de ella, las siguientes materias de modalidad y optativas:

- Economía
- Economía de empresas
- Geografía
- Historia del mundo contemporáneo
- Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales
- Tecnologías de la Información y de la comunicación

En el caso de estudiantes provenientes de grados superiores de la formación profesional, se recomienda haber cursado un ciclo formativo perteneciente a las familias profesionales que se indican a continuación:

- Administración y gestión

### *Acceso y admisión de estudiantes*

- Comercio y marketing
- Servicios socio-culturales y a la comunidad

En el caso de futuras modificaciones, el perfil de acceso más adecuado al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para alumnos procedentes de Bachillerato será aquella modalidad de bachiller cuyo perfil esté orientado hacia las Ciencias Sociales y para aquellos solicitantes procedentes de ciclos formativos de grado superior de la formación profesional los relacionados con las familias profesionales anteriores.

Debe recordarse que los perfiles indicados son meras recomendaciones y no suponen en ningún caso requisitos de acceso obligatorios. ]

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

#### Vías y requisitos de acceso.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros. En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior. Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Conforme a lo dispuesto en la disposición final Quinta de la LOMCE, corresponde a las universidades aprobar los procedimientos y criterios de admisión para estudiantes procedentes de bachilleratos extranjeros y de ciclos formativos de grado superior, que serán de aplicación para la admisión al curso 2014-2015, mientras que los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachillerato del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, mantendrán hasta la admisión para el curso 2016-2017 (inclusive) los criterios y procedimiento vigentes conforme a la normativa anterior. En este contexto, la Universidad de Oviedo, en coordinación con el resto de universidades del grupo G-9, ha establecido los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que serán de aplicación durante el período transitorio correspondiente a los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 (BOPA 2/VI/2014). Además, también se configuran los accesos para mayores de 25 años, mayores de 40 años mediante la validación de la experiencia profesional y mayores de 45 años. El acuerdo puede consultarse en el enlace [www.uniovi.es/accesoyayudas/studios/admision](http://www.uniovi.es/accesoyayudas/studios/admision).

La Universidad de Oviedo y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias han firmado un acuerdo de colaboración, cuyo objeto es el reconocimiento de créditos entre ciclos formativos de grado superior de la formación profesional y los estudios universitarios relacionados de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. El resultado de este acuerdo ha sido la elaboración de más de 200 tablas de reconocimiento que pueden consultarse en el apartado de Reconocimiento de créditos y convalidaciones del enlace: <http://www.uniovi.es/accesoyayudas/tramites>.

***Acuerdo de 23 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se establece el procedimiento de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la***

**adjudicación de plazas de estudios universitarios oficiales de grado para determinadas vías de acceso.**

Índice

Exposición de motivos.

Propuesta dispositiva.

Artículo 1.—Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 2.—Procedimiento de admisión de estudiantes con el título de Bachillerato Europeo.

Artículo 3.—Procedimiento de admisión de estudiantes con el diploma de Bachillerato Internacional.

Artículo 4.—Procedimiento de admisión de estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados de la Unión Europea o los de otros estados con acuerdos internacionales.

Artículo 5.—Procedimiento de admisión de estudiantes con el título de Técnico Superior o equivalente.

Artículo 6.—Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos de Estados de la Unión Europea que no cumplen los requisitos de acceso en sus sistemas educativos.

Artículo 7.—Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos de Estados no miembros de la Unión Europea con el título de bachiller homologado al sistema español.

Artículo 8.—Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos españoles anteriores a la Ley Orgánica 2/2006.

Artículo 9.—Procedimiento de admisión de estudiantes con titulación universitaria oficial de grado o de titulaciones correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o títulos equivalentes.

Artículo 10.—Procedimiento de admisión de estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado.

Artículo 11.—Procedimiento de admisión de estudiantes Mayores de 25 años.

Artículo 12.—Procedimiento de admisión de estudiantes con experiencia laboral Mayores de 40 años.

Artículo 13.—Procedimiento de admisión de estudiantes Mayores de 45 años.

Artículo 14.—Procedimiento de admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación.

Artículo 15.—Validez de la prueba de la fase específica.

Artículo 16.—Cálculo de la nota de admisión en los estudios universitarios oficiales de grado

Artículo 17.—Orden de prelación de la adjudicación de plazas.

Artículo 18.—Aceptación por la Universidad de Oviedo de la fase específica.

Disposición adicional única.—Prueba específica para acceso a determinadas titulaciones de grado.

Disposición derogatoria única.—Derogación normativa.

Disposición final primera.—Calendario de aplicación.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor.

#### Exposición de motivos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Conforme a lo dispuesto en la disposición final Quinta de la LOMCE, corresponde a las universidades aprobar los procedimientos y criterios de admisión para estudiantes procedentes de bachilleratos extranjeros y de ciclos formativos de grado superior, que serán de aplicación para la admisión al curso 2014-2015, mientras que los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachillerato del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, mantendrán hasta la admisión para el curso 2016-2017 (inclusive) los criterios y procedimiento vigentes conforme a la normativa anterior.

Actualmente se encuentra en proyecto un real decreto por el que se establece la normativa básica de los requisitos de acceso y de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. Este proyecto de real decreto desarrolla el precepto legal citado estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Sin embargo, la inminencia de las pruebas de acceso a la universidad y de los distintos procesos de admisión impide que las universidades esperen a la publicación de dicho real decreto para la adopción de las medidas que, en el ejercicio de su responsabilidad, determinen los procedimientos de acceso y admisión para los que la LOMCE le faculta regular. Lo contrario supondría que las pruebas se desarrollarían en ausencia de marco normativo.

Al amparo de la normativa citada y de conformidad con la disposición final Quinta de la LOMCE, la Universidad de Oviedo, en coordinación con el resto de universidades del grupo G-9, establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación que serán de aplicación durante el período transitorio correspondiente a los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

#### Propuesta dispositiva

##### Artículo 1.—*Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente acuerdo tiene por objeto establecer los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado para los estudiantes que acrediten una vía de acceso académica, con la excepción de los procedentes del Bachillerato regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Los procedimientos regulados en este acuerdo serán de aplicación para la admisión en estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Oviedo, en coordinación con el resto de universidades

## *Acceso y admisión de estudiantes*

del grupo G-9, durante el período transitorio correspondiente a los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

### *Artículo 2.—Procedimiento de admisión de estudiantes con el título de Bachillerato Europeo.*

1. Los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo deberán aportar la credencial de acceso a la universidad expedida por la UNED, u organismo que se determine.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la calificación de acceso otorgada en la credencial y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

### *Artículo 3.—Procedimiento de admisión de estudiantes con el diploma de Bachillerato Internacional.*

1. Los estudiantes que se encuentren en posesión del diploma de Bachillerato Internacional deberán aportar la credencial de acceso a la universidad expedida por la UNEDu organismo que se determine.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la calificación de acceso otorgada en la credencial y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

### *Artículo 4.—Procedimiento de admisión de estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados de la Unión Europea o los de otros estados con acuerdos internacionales.*

1. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades deberán aportar la credencial de acceso a la universidad expedida por la UNEDu organismo que se determine.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la calificación de acceso otorgada en la credencial y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

### *Artículo 5.—Procedimiento de admisión de estudiantes con el título de Técnico Superior o equivalente.*

1. Los estudiantes con el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o con el título, diploma

o estudios que hayan sido homologados o declarados equivalentes a los títulos de Técnico Superior, deberán aportar el título de Técnico Superior correspondiente o equivalente.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

Con el fin de poder compatibilizar los calendarios de celebración de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias de grado con la finalización del curso académico en las enseñanzas a las que hace referencia este artículo, se aplicará lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre, por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la nota media del expediente académico del título de Técnico Superior y Técnico Deportivo Superior (calculada según las normas establecidas para cada uno) y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

Para los títulos de la formación profesional de sistemas educativos anteriores a los citados anteriormente, la nota media del expediente se calculará de acuerdo con la Resolución de 4 de junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional y en la Resolución de 7 de mayo de 1996, para el caso de estudios extranjeros convalidados por los de formación profesional, o en las normas que las sustituyan.

*Artículo 6.—Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos de estados de la Unión Europea que no cumplen los requisitos de acceso en sus sistemas educativos.*

1. Los estudiantes en posesión de un título homologable al título de Bachillerato del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades, deberán acreditar la homologación del título de Bachillerato.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 8 al 14, ambos inclusive, del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, o bien concurriendo sólo a la fase específica de dicha prueba.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la nota de la prueba de acceso o a la nota media del título de Bachillerato homologado y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

3. Los estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad en los términos que se recogen en el artículo 13 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, tendrán preferencia sobre aquellos que no las hubieran superado.

## *Acceso y admisión de estudiantes*

*Artículo 7.—Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos de estados no miembros de la Unión Europea con el título de bachiller homologado al sistema español.*

1. Los estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio equivalente al título de Bachillerato, obtenido o realizado en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, que haya sido homologado al título de bachiller del Sistema Educativo Español, deberán acreditar la homologación del título de bachiller.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 8 al 14, ambos inclusive, del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, o bien concurriendo sólo a la fase específica de dicha prueba.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la nota de la prueba de acceso o a la nota media del título de Bachillerato homologado y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

3. Los estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad en los términos que se recogen en el artículo 13 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, tendrán preferencia sobre aquellos que no las hubieran superado

*Artículo 8.—Procedimiento de admisión de estudiantes de sistemas educativos españoles anteriores a la Ley Orgánica 2/2006.*

1. Los estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluyendo a los estudiantes con el Curso de Orientación Universitaria (COU), deberán acreditar la superación de la prueba de acceso a los estudios universitarios o de alguno de los requisitos de acceso del sistema educativo correspondiente.

Estos estudiantes podrán mejorar su nota de admisión concurriendo a la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado regulada en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a:

a) La nota de la prueba de acceso y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

b) La nota media resultante de promediar la puntuación obtenida, en su día, en las pruebas de madurez y la media del expediente académico del bachillerato superior y del curso preuniversitario, calculada de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas para la conversión de las calificaciones cualitativas en calificaciones numéricas del expediente académico del alumnado de bachillerato y cursos de acceso a la universidad de planes anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de mayo, de Ordenación General del Sistema Educativo, o en las normas que las sustituyan, y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.



c) La nota media del expediente académico del Bachillerato Unificado Polivalente o, en su caso, del bachillerato superior y del curso de orientación universitaria, para los que hayan superado este último con anterioridad al curso 1974-1975, calculada, si es preciso, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril de 2008, citada en el apartado b), y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

d) La nota media del expediente académico de bachillerato para quienes hayan cursado planes de estudios anteriores al del año 1953, calculada, si es preciso, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril de 2008, citada en el apartado b), y, en su caso, las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la fase específica, con las ponderaciones previstas en el artículo 16 de este acuerdo.

*Artículo 9.—Procedimiento de admisión de estudiantes con titulación universitaria oficial de grado o de titulaciones correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o títulos equivalentes.*

1. Los estudiantes en posesión de un título universitario oficial de grado o título equivalente, así como quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente, deberán aportar el título universitario oficial correspondiente.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la nota media del expediente universitario, calculada de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

*Artículo 10.—Procedimiento de admisión de estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado*

1. Los estudiantes en posesión de un título universitario extranjero que esté homologado al título universitario oficial de grado o título equivalente, o al de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, o título equivalente, deberán aportar la credencial de homologación.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la nota media del expediente universitario que figure en la credencial. En el caso de que la nota media no figure en la credencial de homologación, se deberá aportar la declaración de nota media de estudios extranjeros que elabora la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

*Artículo 11.—Procedimiento de admisión de estudiantes Mayores de 25 años.*

1. Las personas Mayores de 25 años de edad podrán ser admitidas a las enseñanzas universitarias oficiales de grado mediante la superación de una prueba de acceso. No podrán concurrir por esta vía de acceso quienes ya estén en posesión de otros requisitos generales de acceso a la universidad.

2. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la calificación obtenida en la prueba de acceso para Mayores de 25 años.

## *Acceso y admisión de estudiantes*

3. Tendrán carácter preferente, a efectos de ingreso, los solicitantes que hayan superado la prueba de acceso para Mayores de 25 años:

- En la universidad en la que hayan superado la prueba.
- En aquellas enseñanzas universitarias ofertadas por la universidad que estén vinculadas a cada una de las opciones de la prueba de acceso.

*Artículo 12.—Procedimiento de admisión de estudiantes con experiencia laboral Mayores de 40 años.*

1. Podrán ser admitidos a enseñanzas oficiales de grado los candidatos con experiencia laboral y profesional que acrediten la superación del procedimiento de acceso a la universidad para los Mayores de 40 años que anualmente convoque la Universidad. No podrán concurrir por esta vía de acceso quienes ya estén en posesión de otros requisitos generales de acceso a la universidad.

2. Las solicitudes se ordenarán de acuerdo al resultado obtenido tras aplicar el criterio de valoración previsto en el procedimiento de acceso mediante acreditación de la experiencia laboral o profesional para Mayores de 40 años respecto a los estudios concretos ofertados por la Universidad de Oviedo.

*Artículo 13.—Procedimiento de admisión de estudiantes Mayores de 45 años.*

1. Las personas Mayores de 45 años de edad podrán ser admitidas a las enseñanzas universitarias oficiales de grado mediante la superación de una prueba de acceso. No podrán concurrir por esta vía de acceso quienes ya estén en posesión de otros requisitos generales de acceso a la universidad.

2. A efectos de ingreso, a los aspirantes les corresponderá la universidad en la que hayan realizado la prueba correspondiente.

3. Las solicitudes se ordenarán aplicando el criterio de valoración de la nota de admisión correspondiente a la calificación obtenida en la prueba de acceso para Mayores de 45 años realizada en la Universidad de Oviedo.

*Artículo 14.—Procedimiento de admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación.*

Las solicitudes de plaza de estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en la Universidad de Oviedo, deberán acreditar el reconocimiento de al menos 30 créditos por la universidad correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo a los criterios que a estos efectos determinen los órganos de la Universidad de Oviedo.

*Artículo 15.—Validez de la prueba de la fase específica.*

La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas dentro del período transitorio del artículo 1 de este acuerdo.

*Artículo 16.—Cálculo de la nota de admisión en los estudios universitarios oficiales de grado*

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de

plazas ofertadas, la Universidad de Oviedo utilizará para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que se indica:

— Para los procedimientos de admisión regulados en los artículos 2, 3 y 4: Nota de la Credencial +  $a \cdot M1$  +  $b \cdot M2$

— Para el procedimiento de admisión regulado en el artículo 5: Nota Media del Título de FP correspondiente +  $a \cdot M1$  +  $b \cdot M2$

— Para los procedimientos de admisión regulados en los artículos 6 y 7:

Alumnos que hayan superado la prueba de acceso a la universidad: Nota de acceso (nota de la prueba de acceso calculada según lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1892/2008) +  $a \cdot M1$  +  $b \cdot M2$

Alumnos que no hayan realizado o no hayan superado la prueba de acceso a la Universidad: (Nota media del Bachiller Homologado) +  $a \cdot M1$  +  $b \cdot M2$ .

— Para el procedimiento de admisión regulado en el artículo 8: nota de la prueba de acceso o nota media correspondiente +  $a \cdot M1$  +  $b \cdot M2$ .

Siendo: a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de 2 materias superadas de la fase específica que proporcionen la mejor nota de admisión.

La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica conforme a lo regulado en los apartados 2 y 3 del artículo 14 del Real Decreto 1892/2008.

— Para los procedimientos de admisión regulados en los artículos 9, 10, 11, 12 y 13: Conforme al criterio de valoración correspondiente, previsto en los artículos referidos.

Artículo 17.—*Orden de prelación de la adjudicación de plazas dentro de cada cupo.*

1. La Universidad de Oviedo adjudicará las plazas atendiendo a los siguientes criterios:

a) En primer lugar, se adjudicarán plazas a los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores, así como las de aquellos estudiantes que acrediten alguno de los criterios de valoración a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del presente acuerdo. Para la adjudicación de la fase ordinaria de admisión, no serán computables las calificaciones de las pruebas de acceso de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

b) En segundo lugar, se adjudicarán plazas a los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad en la convocatoria extraordinaria del año en curso y a los que hayan superado las enseñanzas que conducen a los títulos a que se refiere el artículo 5 después de la adjudicación realizada en la fase ordinaria según lo establecido en el párrafo a) anterior.

- c) En último lugar se adjudicarán las plazas a los estudiantes a los que se refieren los artículos 6 y 7 que no hubieran realizado o no hubieran superado la prueba de acceso a la universidad en los términos que se recogen en el artículo 13 del Real Decreto 1892/2008. Al efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en la fase extraordinaria.

2. La adjudicación de plazas se realizará en función de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias obtenida por el estudiante conforme a lo dispuesto en los artículos 2 al 13 y calculada conforme al artículo 16 de este acuerdo.

3. La reasignación de plazas por cupos se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

*Artículo 18.—Aceptación por la Universidad de Oviedo de la fase específica realizada en universidades del Grupo G-9 y en otras universidades.*

La Universidad de Oviedo reconocerá, a efectos de admisión, los resultados de la evaluación de la fase general y de las materias de la fase específica, a las que se hace referencia en este acuerdo, realizada en el resto de universidades de universidades del Grupo G-9, y en otras universidades españolas siempre que exista reciprocidad.

*Disposición transitoria.—Prueba de acceso para estudiantes a los que hacen referencia los artículos 6 y 7 del presente acuerdo.*

Para el curso académico 2014-2015 la prueba de acceso, en sus fases general y específica, deberán realizarla en la UNED.

*Disposición derogatoria única.—Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

*Disposición final primera.—Calendario de aplicación.*

Los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas a las enseñanzas universitarias oficiales de grado regulados en este acuerdo se aplicarán para la admisión de los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

*Disposición final segunda.—Entrada en vigor.*

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el "*Boletín Oficial del Principado de Asturias*", pero su aplicación efectiva no se producirá hasta que entre en vigor la normativa básica estatal en materia de acceso y admisión a las enseñanzas de grado que se apruebe en desarrollo de la Ley Orgánica 8/2013, de 8 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

El presente acuerdo ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión de 23 de mayo de 2014 de lo que como Secretario General doy fe.

En Oviedo, a 23 de mayo de 2014.—El Secretario General.—Cód. 2014-09502

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.3. Apoyo a los estudiantes

#### **Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Oviedo edita anualmente una Guía del Estudiante para el nuevo curso. En la guía, con el fin de que el alumno conserve una información que puede resultarle útil en cualquier momento de su vida académica, se detalla el proceso de matrícula en los Grados de la Universidad de Oviedo, las distintas convocatorias de becas y los servicios que pone a su disposición la Universidad de Oviedo así como diversas reglamentaciones de interés para los alumnos: regímenes de matrícula, progreso y permanencia... La Guía del Estudiante está disponible en formato pdf en la web <http://www.uniovi.es/accesoyayudas/estudios/pau>.

La Guía del Estudiante se complementa con las Guías Docentes de cada una de las titulaciones, donde se recogen los temas más particulares (referidos a planes docentes, reglamentos específicos de los centros, etc.).

A partir del curso 2011-2012, desde el Vicerrectorado de Estudiantes hemos promovido el desarrollo de Plataformas de Aprendizaje Online. El objetivo de estas herramientas es crear entornos de aprendizaje que posibiliten que el alumnado que haya llegado a sus estudios con alguna carencia formativa pueda paliarla con un refuerzo a su necesario esfuerzo y estudio personal (alumnado que accede a un Grado desde una modalidad de Bachillerato no recomendada para ese Grado o con una elección de asignaturas optativas en Bachillerato que dificulta el normal desarrollo de alguna asignatura del Grado, alumnado procedente de un Ciclo Formativo de Grado Superior que no estudió en su día el Bachillerato o que cursó una modalidad no relacionada con los estudios de Grado, alumnado sin formación de Bachillerato: mayores de 25, de 40 o de 45 años, etc.). Los materiales de las plataformas no están orientados a servir de apoyo a asignaturas de primer curso, sino que se pretende generar un apoyo gratuito al alumnado con dificultades de partida que permita reducir los índices de abandono y aumentar las tasas de rendimiento en los primeros cursos de los grados. Actualmente tenemos disponibles plataformas para las materias de Química, Física, Matemáticas y Expresión Gráfica. Una vez matriculados, los estudiantes de primer curso pueden acceder a las plataformas a través del Campus Virtual.

Como complemento de los sistemas generales de información de la Universidad, la Facultad de **Economía y Empresa** desarrolla diversas actuaciones recogidas en su Plan de Acción Tutorial (elaborado en cumplimiento del Acuerdo de 5 de noviembre de 2012 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, BOPA de 11 de enero de 2013, por el que se aprueba la elaboración de planes de acción tutorial y programas de tutoría de titulación), entre las que destacan las siguientes:

Guías docentes de asignaturas.- En la página web de la Facultad están disponibles las guías docentes de cada asignatura. Estas guías constituyen instrumentos de gran utilidad para los estudiantes con el fin de disponer de un conocimiento detallado de los objetivos formativos y los contenidos de cada asignatura, las competencias y habilidades que deben alcanzar, la metodología docente, el cronograma y el sistema de evaluación, entre otros aspectos.

Jornada de Acogida.- Se trata de una o varias sesiones plenarias en el Aula Magna de la Facultad en la que el equipo decanal presenta a los alumnos los Grados de la Facultad, así como la organización de la misma, tanto en el plano académico (horarios, aulas, actividades culturales, etc) como en el plano institucional, mostrándoles los diferentes órganos de gobierno del Centro y también de la Universidad. En este mismo acto, se les explican los aspectos más relevantes de los diferentes Reglamentos que deben conocer como el Reglamento de Progreso y Permanencia y el Reglamento de Evaluación de los Resultados del Aprendizaje.

En estas Jornadas se cuenta con la presencia de personal tanto del Centro de Innovación de la Universidad como de la Biblioteca Universitaria, quienes les acercan y explican los servicios que proporcionan. El acto se cierra con la participación de uno o varios de los Representantes de Alumnos, quienes les comentan la labor que ellos realizan y les hacen una breve visita por las instalaciones del Centro.

Esta Jornada se completa con una Sesión impartida por un profesor de la Facultad, quien explica a los estudiantes aspectos relacionados con la actividad docente, tales como la importancia de la guía docente, el sistema de evaluación seguido en la Facultad o la evaluación que los estudiantes realizan sobre sus profesores.

#### Programa Profesor-Tutor

En la Jornada de Acogida se presentan también el Programa Profesor-Tutor. Este consiste en ofrecer al estudiante la asignación de un profesor-tutor durante toda su vida académica. Se trata de un profesor que les sirva como persona de referencia y que les apoye y oriente en su desarrollo académico, personal y en la adaptación al contexto curricular y social universitario. La labor de este tutor abarca diferentes aspectos, desde resolver temas relacionados con los servicios administrativos, becas, u orientar en la elección de las asignaturas que conformarán su curriculum o, una vez finalizados los estudios, en la realización de algún programa de postgrado.

#### Curso 0 de inglés para los estudiantes del Itinerario Bilingüe

Dado que la Facultad apuesta por la internacionalización, uno de los retos más importantes es la implantación del Itinerario Bilingüe en el Grado en Administración y Dirección de Empresas y el aumento del número de asignaturas que se ofrecen en inglés en el resto de los Grados impartidos en la Facultad. Para facilitar la adaptación de los estudiantes de nuevo ingreso en el Itinerario Bilingüe, en colaboración con el Vicerrectorado de Campus de Excelencia e Investigación, antes del comienzo de las clases tiene lugar un curso cero de inglés impartido por personal de la Casa de las Lenguas.

#### Tutoría de seguimiento académico

La Tutoría de Seguimiento Académico se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

*Delegados de alumnos:* Para facilitar la comunicación entre estudiantes de diferentes cursos y también para conocer de cerca sus opiniones y necesidades, la Facultad ha incorporado en su Reglamento de Régimen Interno la figura del Delegado de Curso, de manera que cada año se procura la elección de Delegados en todos los grupos y cursos de cada uno de los grados impartidos en la misma. Por su labor como delegado, los estudiantes reciben un Diploma Acreditativo firmado por el

Decano de la Facultad. Con ellos el Decano o Vicedecano competente, mantiene un mínimo de dos reuniones conjuntas una en el mes de noviembre y otra en el mes de marzo, con la finalidad de que se conozcan entre ellos y a la vez planteen al Centro sus necesidades o propuestas de mejora del funcionamiento y la planificación de actividades realizada por el mismo. A estas reuniones también acude un representante de alumnos para acercarles nuevamente su labor y conocerlos de primera mano. En dichas reuniones se les explica también su función como portavoces del grupo al que representan ante los profesores y órganos de Gobierno del centro, de manera que a ellos se acudiría en primer lugar, para resolver las cuestiones que afecten a un grupo en particular o para conocer sus opiniones en caso de que sea necesario.

*Sesiones de presentación de optativas.*- En los grados que impartimos, la elección de optativas se centra en los dos últimos cursos de la titulación, destacando el caso de ADE y Economía en el que el cuarto, exceptuando el Trabajo Fin de Grado, se compone únicamente de asignaturas optativas. Dado que consideramos importante una acertada elección de la optatividad a cursar para conformar el curriculum que más se ajuste al perfil de cada estudiante, organizamos una sesión de Presentación de Optativas en las que los profesores que impartirán cada asignatura en el curso siguiente elaboran una pequeña ficha resumen de la misma que se presenta al estudiante interesado para ayudarle a conocer los contenidos que se imparten en la misma.

*Sesiones informativas sobre movilidad.*- Todos los años se realiza una sesión plenaria para informar sobre las oportunidades de movilidad que se ofrecen a los estudiantes de los diferentes grados: Erasmus u otros convenios existentes. En ella se informa, no sólo de los destinos disponibles, sino también de los requisitos y condiciones de cada una de ellas. La información relativa a estas movilidades y también a las movilidades Sicue está siempre actualizada en la página web del Centro. Asimismo, aquellos estudiantes que solicitan información sobre las movilidades SICUE, son atendidos de manera individualizada por el Vicedecano competente.

*Punto de información sobre prácticas en empresas.*- En la sección administrativa del centro contamos con un punto de atención a todos los estudiantes sobre Prácticas en Empresas. Esta sección está formada por un miembro del personal administrativo del Centro que recibe el apoyo del Vicedecano competente. Constituye el punto de referencia donde se informa de las prácticas disponibles en cada momento, se tramita la adjudicación de prácticas y se atienden y resuelven las dudas relativas a estas actividades.

*Sesión informativa sobre Trabajos Fin de Grado.*- A partir del curso 13/14, la Facultad realizará al inicio del segundo semestre, una reunión para los estudiantes de 3º curso sobre la asignatura Trabajos Fin de Grado. En ella se explicarán las características peculiares de esta asignatura, tocando aspectos como: elección de tutor y tema, asignación de trabajos, asistencia a las sesiones presenciales, método de evaluación..., y resolviendo las dudas que los estudiantes planteen.

*Difusión de actividades culturales susceptibles de reconocimiento de créditos.*- La Facultad de Economía y Empresa programa diferentes actividades culturales: ciclo de conferencias, Programa i-emprego y la Revista: La Lección del Alumno. Sobre todas ellas se informa en la Jornadas de Acogida, pero también a través de la web, el correo y las pantallas de televisión (disponibles en los aularios) se da difusión a estas actividades.

### Tutorías de culminación de estudios

Durante el último curso de Grado, se recomienda a los estudiantes su participación en las actividades que se desarrollan en el marco del Programa i-empleo. Este taller surge con la idea de englobar toda una serie de actividades que se realizan en la Facultad con el fin de favorecer la empleabilidad de sus estudiantes o con sus posibilidades de formación post-grado. Así, el Programa i-empleo engloba los siguientes tipos de actividades:

*Presentaciones de Empresas:* la Facultad acoge la presentación de varias empresas de distintos sectores económicos que informan a los estudiantes sobre los perfiles curriculares que demandan y los puestos que podrían desempeñar nuestros estudiantes en las mismas.

*Taller de Búsqueda Activa de Empleo:* se trata de varias sesiones de trabajo impartidas por las Orientadoras Laborales del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Oviedo en las que se explican los aspectos más importantes en la búsqueda efectiva de empleo.

*Taller de Autoempleo:* contando con la colaboración de personal de Valnalón, se organizan dos jornadas de trabajo en las que se acerca la opción del autoempleo a aquellos estudiantes interesados.

*Taller de Comunicación:* a demanda de los propios estudiantes se comenzó a impartir un taller sobre comunicación con el fin de ayudar a los estudiantes a desarrollar sus capacidades y habilidades comunicativas, las cuales serán de gran importancia en su futura actividad profesional.

*Sesiones informativas sobre becas, oposiciones, másteres y cursos de posgrado:* Su objetivo es informar a los estudiantes de diversas alternativas relacionadas con la posibilidad de continuar formándose después de obtener alguna de las titulaciones de la Facultad, u optar por la vía de las oposiciones a distintos cuerpos de funcionarios. Para estas sesiones contamos habitualmente con la colaboración de la Agencia Tributaria, The London School of Economics and Political Science (a través de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo) y el ICEX (Instituto de Comercio Exterior).

*Asistencia al Foro de Empleo organizado por la Fundación Universidad de Oviedo:* Todos los años se informa e incentiva la participación de los estudiantes en el Foro de Empleo. Esta iniciativa proporciona un punto de encuentro entre los estudiantes y el tejido empresarial de nuestra región, por ello es especialmente importante para aquellos estudiantes que están finalizando sus estudios.

### Actuaciones destinadas a estudiantes con discapacidad

En las Jornadas de Acogida se informa también de los servicios prestados por la Oficina de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, ONEO. Si algún estudiante manifiesta en cualquier momento de su etapa universitaria algún tipo de necesidad educativa especial, bien personalmente o a través de algún profesor, se le remite a la ONEO y, a partir del informe que nos devuelve dicha oficina, se toman las medidas oportunas para facilitar la integración del alumno en el desarrollo habitual de la vida académica. En este sentido, la Facultad cuenta con aulas y servicios adaptados para personas de movilidad reducida y la asignación de aulas –para docencia y exámenes- se realiza teniendo en cuenta la matrícula de los estudiantes que requieren el uso de las mismas.



Actuaciones destinadas a estudiantes de vías especiales de acceso a la Universidad y estudiantes a tiempo parcial

La Facultad de Economía y Empresa intenta potenciar la adaptación de todos sus estudiantes con independencia de su vía de acceso o de su régimen de dedicación. En este sentido, a todos se les ofrece la participación en todas las actividades que se recogen en este programa. Asimismo, si alguno de los estudiantes que han entrado por una vía de acceso especial, manifiesta una necesidad específica de conocimientos o de otra índole, desde el Decanato se intenta atender y resolver la misma de manera individualizada. Si un grupo de estudiantes manifiesta dificultades en la organización del estudio, desde el Decanato se organizaría un taller de técnicas de estudio.

Destacar también que, destinado a los estudiantes a tiempo parcial, en la Comisión de Docencia celebrada el pasado 30 de septiembre del 2013 se aprobó abrir un plazo de solicitud de Evaluación Diferenciada para las asignaturas del segundo semestre coincidiendo con el comienzo del mismo para facilitar la compatibilización de estudios si sus circunstancias personales así lo justifican.

Difusión del Plan de Acción Tutorial

Todas las actividades que componen el Plan de Acción Tutorial que aquí se detalla, son presentadas a los estudiantes en la propia Jornada de Acogida. Asimismo, cada vez que alguna tiene lugar se informa a estudiantes a través de correo electrónico, carteles y anuncios en la página web. Si se trata de una acción individualizada para un único estudiante o un pequeño grupo, se da difusión únicamente vía correo electrónico a la persona o personas implicadas. ]

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias	
Min	Max
0	51
Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios	
Min	Max
0	36
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional	
Min	Max
0	36

### 4.4. Sistemas de transferencia y Reconocimiento de Créditos

[Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación.](#)

#### ÍNDICE

Exposición de motivos.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Capítulo II. Reglas para el reconocimiento y la transferencia de créditos y la adaptación.

Artículo 4. Reglas básicas de reconocimiento de créditos.

Artículo 5. Reglas básicas de transferencia de créditos.

Artículo 6. Reglas básicas de adaptación.

Capítulo III. Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Cuestiones generales.

Artículo 7. Actividades susceptibles de reconocimiento.

Artículo 8. Tipología.

Artículo 9. Créditos susceptibles de reconocimiento.

Artículo 10. Equivalencia en horas.

*Acceso y admisión de estudiantes*

Capítulo IV. Actividades culturales.

Artículo 11. Objetivo.

Artículo 12. Actividades de carácter cultural reconocibles.

Capítulo V. Actividades deportivas.

Artículo 13. Objetivo.

Artículo 14. Actividades de carácter deportivo reconocibles.

Capítulo VI. Actividades de representación estudiantil.

Artículo 15. Objetivo.

Artículo 16. Actividades de representación estudiantil reconocibles.

Capítulo VII. Actividades solidarias y de responsabilidad social.

Artículo 17. Objetivo.

Artículo 18. Actividades solidarias y de responsabilidad social reconocibles.

Capítulo VIII. Actividades de cooperación universitaria al desarrollo.

Artículo 19. Objetivo.

Artículo 20. Actividades de cooperación universitaria al desarrollo reconocibles.

Capítulo IX. Proceso académico de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación.

Artículo 21. Proceso académico de reconocimiento.

Artículo 22. Proceso académico de transferencia.

Artículo 23. Proceso académico de adaptación.

Capítulo X. Órganos competentes para el reconocimiento, la transferencia y la adaptación.

Artículo 24. Comisión General de Reconocimiento de Créditos (CGRC).

Artículo 25. Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro (CTRC).

Artículo 26. Composición de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro.

Capítulo XI. Efectos del reconocimiento, la transferencia y la adaptación.

Artículo 27. Consideración de los créditos reconocidos y transferidos y las asignaturas adaptadas.

Artículo 28. Anotación de los créditos en el expediente.

Disposición adicional primera. Precios públicos.

Disposición adicional segunda. Denominaciones genéricas.

Disposición transitoria. Pervivencia normativa para estudios de normativas anteriores.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Disposición final primera. Título competencial.

Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo e interpretación.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

Anexo.

#### Exposición de motivos

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) iniciado con la Declaración de Bolonia y puesto en marcha por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que prevé una nueva estructura de las enseñanzas, se concreta en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado parcialmente por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Entre las modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, se introducen nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster Universitario, manteniendo la filosofía del reconocimiento expresada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, como un sistema “en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”.

En concreto; el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, da una nueva redacción al artículo 6 que permite el reconocimiento de créditos cursados no sólo en estudios universitarios oficiales sino también aquellos obtenidos en los estudios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y también el reconocimiento en forma de créditos de la experiencia laboral y profesional acreditada.

La Universidad de Oviedo acordó en la sesión de 27 de noviembre de 2008 del Consejo de Gobierno el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación en desarrollo del mandato normativo descrito en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. La necesaria adaptación a las nuevas normas emanadas del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, hace imprescindible modificar el citado Reglamento, incorporando además el desarrollo normativo del reconocimiento de los créditos a los que hace referencia el artículo 46.2 i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con el fin de unificar toda la normativa al respecto en un solo reglamento.

En el presente Reglamento se establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento de créditos desde estudios universitarios oficiales o los denominados títulos propios universitarios, mediante validación de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos, desde estudios superiores no universitarios, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con el artículo 46.2 i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Además, se regula la forma en la que se producirá la transferencia de créditos, anotando en el expediente del estudiante todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no hayan sido utilizados para la obtención de un título. Por otro lado, se define la adaptación como el cambio desde los estudios universitarios correspondientes a la regulación anterior al EEES a los estudios oficiales de Grado o de Máster Universitario.

El Reglamento contempla, asimismo, los procedimientos que han de guiar la tramitación de los reconocimientos, transferencias y adaptaciones de los estudiantes y los órganos competentes para resolver,

## *Acceso y admisión de estudiantes*

mediante las Comisiones Técnicas de Reconocimiento de Créditos de los Centros con capacidad resolutoria y la Comisión General de Reconocimiento de Créditos de la Universidad que elevará la propuesta de resolución de los recursos al Rector, con el fin de adecuar los órganos a las previsiones contempladas en los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1.—Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Asimismo, este Reglamento establece las condiciones y el procedimiento de gestión de los expedientes de reconocimiento y transferencia por los correspondientes centros gestores universitarios.

El Reglamento incluye además el procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios de las asignaturas superadas en los estudios que se extingan en la Universidad de Oviedo.

#### Artículo 2.—Definiciones.

A los efectos previstos en este reglamento, se entiende por:

— Reconocimiento: la aceptación por la Universidad de Oviedo de los créditos que tengan relación con los estudios a los que se accede y que hayan sido obtenidos, en la misma u otra universidad, en unas enseñanzas oficiales o en estudios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, Títulos Propios), o en Estudios Superiores oficiales no universitarios, así como de las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación y también de la experiencia laboral o profesional acreditada. Estos créditos serán computados por la Universidad de Oviedo a efectos de la obtención de un título oficial.

— Transferencia de créditos: la anotación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

— Adaptación: el proceso administrativo mediante el cual las asignaturas cursadas y superadas en el plan a extinguir de un estudio de la Universidad de Oviedo —previo a la regulación del Real Decreto 1393/2007— se convalidan por otras en el nuevo plan del estudio que lo sustituye. También se denominará adaptación cuando este proceso se realice desde un título propio de la Universidad de Oviedo a un Grado o Máster Universitario que lo sustituya por extinción.

#### Artículo 3.—Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales impartidas por la Universidad de Oviedo de Grado y Máster Universitario, previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

## CAPÍTULO II

## Reglas para el reconocimiento y la transferencia de créditos y la adaptación

### Artículo 4.—Reglas básicas de reconocimiento de créditos.

1. Se podrá obtener reconocimiento académico de créditos por alguno de los siguientes apartados:

a) En estudios de Grado, siempre que los estudios de origen y de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) En estudios de Grado, serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de los estudios de destino.

c) En estudios de Grado y de Máster Universitario, el resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y contenidos asociados a las restantes asignaturas o materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

d) En estudios de Grado y de Máster Universitario, se podrá obtener reconocimiento a partir de créditos procedentes de títulos oficiales de educación superior obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros.

e) En estudios de Grado, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, podrán obtenerse por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A estos efectos, todos los planes de estudio de Grado en la Universidad de Oviedo, incorporarán la posibilidad de obtener reconocimiento de hasta 6 créditos por esta vía.

f) En estudios de Grado, se podrá obtener reconocimiento a partir de módulos profesionales de Ciclos Formativos de Grado Superior de otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias siempre relacionadas con el Grado, conforme a la regulación estatal correspondiente.

g) En estudios de Grado y de Máster Universitario, se podrá obtener reconocimiento a partir de validación de la experiencia profesional y laboral acreditada y relacionada con las competencias inherentes al título en cuestión.

h) En estudios de Grado y de Máster Universitario, a partir de créditos obtenidos en Títulos Propios universitarios.

2. El conjunto de los créditos reconocidos por validación de experiencia profesional y a partir de Títulos Propios universitarios no podrá ser superior al 15 por ciento del total de los créditos que constituyan el plan de estudios. Respecto a los Títulos Propios, este límite no tendrá efecto cuando el Título Propio se haya extinguido y transformado en estudios universitarios oficiales y el reconocimiento se realice en los estudios oficiales resultantes.

3. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado y de Máster.

4. La unidad básica de reconocimiento será el crédito.

## *Acceso y admisión de estudiantes*

5. El reconocimiento de créditos a partir de programas de movilidad para estudios de Grado o de Máster Universitario tendrá una regulación propia, según acuerden los órganos universitarios competentes.

Artículo 5.—Reglas básicas de transferencia de créditos.

Se incluirán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La anotación en los documentos académicos oficiales únicamente tiene efectos informativos y en ningún caso los créditos se computarán para la obtención del título al que se incorporan.

Artículo 6.—Reglas básicas de adaptación.

1. Las asignaturas superadas en un plan de estudios de la Universidad de Oviedo que se extingue gradualmente por la implantación del correspondiente título propuesto, se adaptarán conforme a la tabla prevista en el plan de estudios del Título de Grado o Máster correspondiente.

Los órganos de gobierno de la Universidad de Oviedo competentes en la materia podrán adoptar acuerdos dirigidos a introducir mecanismos de corrección en las adaptaciones de los planes de estudios.

2. La unidad básica de adaptación será la asignatura.

## CAPÍTULO III

Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Cuestiones generales

Artículo 7.—Actividades susceptibles de reconocimiento.

A efectos de aplicación del presente Reglamento, se considerarán como actividades universitarias de carácter cultural, deportivo, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, aquellas que, estando organizadas por la Universidad de Oviedo, contribuyan al desarrollo de los estudiantes como personas, en relación con el deporte, la cultura y el compromiso con la comunidad universitaria y con la sociedad. También tendrán esta consideración las actividades organizadas por otras instituciones, cuando así se reconozca a través de un convenio de colaboración.

Estas actividades serán propuestas, para cada curso académico, por los Vicerrectorados competentes en cada materia, conforme a lo establecido en el anexo I del presente Reglamento, y aprobadas por el Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.

Artículo 8.—Tipología.

Las actividades susceptibles de reconocimiento como créditos en estudios de Grado podrán ser:

- a) Culturales.
- b) Deportivas.
- c) De representación estudiantil.
- d) Solidarias y de responsabilidad social.
- e) De cooperación universitaria al desarrollo.

Artículo 9.—Créditos susceptibles de reconocimiento.

1. El estudiante podrá obtener por este concepto hasta un máximo de 6 créditos en la totalidad del Plan de Estudios oficial de Grado que esté cursando.
2. El número de créditos reconocidos se descontará de la carga de optatividad que tenga establecida el Plan de Estudios.
3. El número de créditos reconocidos deberá ajustarse, para cada una de las actividades, a lo establecido en el anexo I del presente Reglamento, cuyo contenido se concretará y actualizará cada curso académico. A tales efectos, podrá acumularse la participación en distintas actividades susceptibles de reconocimiento.
4. Una vez obtenidos los 6 créditos, el exceso no constará en el expediente académico.
5. Los estudiantes deberán desarrollar las actividades susceptibles de reconocimiento en créditos, simultáneamente a las enseñanzas oficiales de Grado a las que los quieran incorporar. En el caso de que cursen más de una titulación, el reconocimiento sólo será efectivo en una de ellas.

Artículo 10.—Equivalencia en horas.

A efectos de reconocimiento, la equivalencia en horas de un crédito ECTS será la que se establezca, para cada actividad, en el anexo I del presente Reglamento.

#### CAPÍTULO IV

Actividades culturales

Artículo 11.—Objetivo.

Las actividades culturales tienen como objetivo fundamental la promoción de la formación del alumnado en campos de la cultura no estrictamente curriculares, como la música, el teatro, la literatura, los idiomas y el espíritu emprendedor, entre otros, fomentando la educación integral, y ofreciendo los cauces necesarios para desplegar las inquietudes culturales y el desarrollo de otras habilidades, intereses y conocimientos.

Artículo 12.—Actividades de carácter cultural reconocibles.

Serán objeto de reconocimiento las actividades culturales que para cada curso académico sean propuestas por el Vicerrectorado competente, en los términos que determine. Entre ellas figurarán las siguientes:

- a) Cursos/talleres de verano de carácter cultural: Son los organizados por el Vicerrectorado con competencias en materia de Extensión Universitaria dentro de los campos señalados en el artículo anterior, siempre que no coincidan con materias específicas de los estudios de Grado.
- b) Grupos estables de desarrollo cultural: Son los organizados con ese objeto por el Vicerrectorado con competencias en materia de Extensión Universitaria. Entre ellos están el Aula de Teatro Universitario, el Aula de Debate Universitario y el Aula de Lectura.
- c) Grupos institucionales de la Universidad de Oviedo: Son aquellos que representan a la Universidad de Oviedo en actos oficiales y protocolarios, y en particular, el Coro Universitario.
- d) Actividades organizadas por los centros: Son actividades de carácter cultural organizadas por los Centros de la Universidad de Oviedo, previamente aprobadas por el Vicerrectorado con competencias en materia de Extensión Universitaria.



## *Acceso y admisión de estudiantes*

e) Programa de fomento de la formación en inglés: La Universidad de Oviedo promoverá la matrícula de los estudiantes en aquellas asignaturas de grado que se impartan en inglés.

f) Programa de Aprendizaje de Lenguas en Tándem: La Universidad de Oviedo organizará los encuentros entre estudiantes de español y estudiantes de inglés, francés, alemán o italiano, para que participen en este programa. Igualmente, junto con la Universidad de Bochum, organizará cursos intensivos tándem de alemán, con desplazamiento previsto de los estudiantes de Oviedo a Bochum, en el mes de julio, y de los estudiantes de Bochum a Oviedo, entre los meses de agosto y septiembre.

g) Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora: Consiste en un conjunto de actividades y tareas que permiten la participación de los estudiantes en los concursos de ideas empresariales de la Universidad de Oviedo. Dentro de ellas se incluyen tanto la asistencia a coloquios con emprendedores como la participación en actividades formativas programadas.

## CAPÍTULO V

### Actividades deportivas

#### Artículo 13.—Objetivo.

Se considerarán como prácticas deportivas, aquellas actividades programadas que, mediante una secuenciación de aprendizajes organizados, proporcionen al estudiante una mejora en el dominio técnico y táctico de un deporte, contribuyendo igualmente al desarrollo de sus capacidades, a su formación integral y a su satisfacción personal, así como al fomento de la salud de la población universitaria, el trabajo en equipo, la solidaridad, el esfuerzo, la creatividad, el respeto y la mejora continua.

#### Artículo 14.—Actividades de carácter deportivo reconocibles.

Serán objeto de reconocimiento las actividades deportivas que para cada curso académico sean propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de Deportes, en los términos que determine. Entre ellas figurarán las siguientes:

- a) Participación en campeonatos universitarios.
- b) Participación en campeonatos interuniversitarios nacionales e internacionales, en representación de la Universidad de Oviedo.
- c) Participación en el Programa de Deportistas de Alto Nivel, al estar incluido en las relaciones de deportistas de alto nivel del Consejo Superior de Deportes durante, al menos, un curso académico.
- d) Participación en cursos y actividades de formación deportiva, organizados por el Vicerrectorado competente en materia de Deportes con el fin de fomentar la práctica deportiva en el alumnado.

## CAPÍTULO VI

### Actividades de representación estudiantil

#### Artículo 15.—Objetivo.

Las actividades de representación estudiantil tienen como objetivo fundamental la participación del alumnado en los distintos órganos de gobierno y representación, así como en las comisiones de la Universidad de Oviedo, como manifestación de una participación activa y democrática y de corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Artículo 16.—Actividades de representación estudiantil reconocibles.

Serán objeto de reconocimiento las actividades de representación estudiantil que para cada curso académico sean propuestas por el Vicerrectorado competente, en los términos que determine. Entre ellas figurará la participación en los siguientes órganos:

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) El Consejo Social.
- c) El Claustro Universitario.
- d) Los Órganos de representación de Centros y Departamentos.
- e) La Comisión de Calidad del Centro.
- f) La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro.

## CAPÍTULO VII

Actividades solidarias y de responsabilidad social

Artículo 17.—Objetivo.

Las actividades solidarias y de responsabilidad social tienen como objetivo fundamental la adquisición de competencias derivadas de la participación directa de los estudiantes en programas de carácter social y solidario.

Dichas actividades pueden abarcar acciones de sensibilización, información y asesoramiento, actividades de formación, trabajo en red, actividades de estudio, apoyo técnico e innovación, actividades de captación de voluntariado e iniciativas de voluntariado que supongan la participación en programas de carácter social y solidario, así como actividades relacionadas con la sostenibilidad medioambiental.

Artículo 18.—Actividades solidarias y de responsabilidad social reconocibles.

1. Serán objeto de reconocimiento las actividades solidarias y de responsabilidad social que para cada curso académico sean propuestas por el Vicerrectorado competente, en los términos que determine. Entre ellas figurarán la atención a personas mayores, el apoyo escolar a menores en riesgo de exclusión, la creación de redes sociales que favorezcan la integración social de determinados colectivos, la participación en programas de prevención de drogodependencias, el apoyo sanitario a personas en riesgo de exclusión y a los segmentos de la población más desprotegidos, la colaboración en tareas de acompañamiento y apoyo a personas con discapacidad, el apoyo a inmigrantes en iniciativas de alfabetización y educación y otro tipo de iniciativas solidarias.
2. En todo caso, serán susceptibles de reconocimiento de créditos, las actividades enmarcadas en el programa “Espacio Solidario” de la Universidad de Oviedo, siempre que cumplan los requisitos en cuanto a duración y acreditación establecidos en este Reglamento.
3. También podrán ser objeto de reconocimiento los proyectos solidarios propuestos por cualquier miembro de la comunidad universitaria, asociaciones de estudiantes, ONGs y entidades de asistencia social, en el marco de programas/proyectos gestionados por la propia Universidad de Oviedo o de convenios de colaboración con otras organizaciones.

## CAPÍTULO VIII

### Actividades de cooperación universitaria al desarrollo

#### Artículo 19.—Objetivo.

Las actividades de Cooperación Universitaria al Desarrollo tienen como objetivo contribuir a la transformación de los países más desfavorecidos, sobre la base de la promoción de la paz, la equidad y el desarrollo humano, así como la sostenibilidad medioambiental en el mundo.

#### Artículo 20.—Actividades de Cooperación Universitaria al Desarrollo susceptibles de reconocimiento.

1. Serán objeto de reconocimiento las actividades de cooperación universitaria al desarrollo que para cada curso académico sean propuestas por el Vicerrectorado competente, en los términos que determine.
2. Dichas actividades pueden abarcar la participación en proyectos de cooperación al desarrollo o en iniciativas no académicas de carácter internacional, tales como la participación en actividades de voluntariado internacional, en proyectos de cooperación al desarrollo realizados por ONGs, etc. También se reconocerá la realización de prácticas de estudiantes de la Universidad de Oviedo en materia de cooperación al desarrollo.
3. Estas actividades podrán desarrollarse en programas/proyectos gestionados por la propia Universidad de Oviedo o por otras organizaciones, a través de Convenios de colaboración.

## CAPÍTULO IX

### Proceso académico de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación

#### Artículo 21.—Proceso académico de reconocimiento.

1. El Vicerrectorado competente en materia de estudiantes abrirá al menos una convocatoria por curso académico para la solicitud de reconocimiento de créditos por todas las vías recogidas en el artículo 4 del presente Reglamento, excepto en el caso de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. En este caso el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica abrirá una convocatoria por curso académico.
2. El procedimiento de reconocimiento de créditos se iniciará siempre a instancia del interesado y será requisito imprescindible estar admitido en los correspondientes estudios, salvo en los casos vinculados a los cambios de estudios oficiales de Grado, según el correspondiente Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en sesión de 30 de abril de 2010.
3. En estudios de Grado, se procederá al reconocimiento automático de los créditos correspondientes a asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino. Al menos 36 de estos créditos tendrán la consideración de créditos básicos, el resto de los créditos podrán reconocerse como básicos, obligatorios u optativos, en función de su adecuación a las competencias y contenidos de la titulación de destino.
4. Podrán reconocerse los créditos superados en otra titulación teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y contenidos asociados a las asignaturas superadas previamente por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o que tengan carácter transversal. Estos créditos podrán reconocerse

como básicos, obligatorios u optativos, en función de su adecuación a las competencias y contenidos de la titulación de destino. En los casos de desestimación, deberá ser motivada.

5. La experiencia profesional o laboral acreditada relacionada con los estudios podrá ser reconocida y tendrá, preferentemente el mismo carácter (obligatorio u optativo) que tenga en el plan de estudios de destino la asignatura de Prácticas Externas. De manera excepcional, podrá ser reconocida esta experiencia sin necesidad de vincularla a las Prácticas Externas. Para ello, la memoria verificada del título en cuestión deberá recoger el procedimiento, los criterios y la cuantificación para proceder al reconocimiento efectivo de la experiencia profesional o laboral acreditada relacionada con los estudios, conforme a lo establecido en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

6. Estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la resolución de reconocimiento deberá incluir, en su caso, el conjunto de asignaturas de la titulación de destino que no puedan ser cursadas por el alumno. Serán susceptibles de pertenecer a ese conjunto aquellas asignaturas en las cuales la identidad de contenidos, competencias y carga lectiva tenga una equivalencia de al menos el 75%. El resto de asignaturas ofertadas en la titulación de destino podrán ser cursadas hasta completar el mínimo de créditos exigido.

7. La Comisión Técnica de Reconocimiento del Centro, mantendrá actualizado y público un registro histórico respecto a los acuerdos adoptados. Este registro será utilizado de tal manera que siempre y cuando una decisión sobre las mismas asignaturas de los mismos estudios de procedencia se haya mantenido en más de dos ocasiones, será susceptible de ser aplicada en lo sucesivo, salvo que la Comisión General de Reconocimiento de Créditos, de oficio o a instancia de parte interesada, aprecie motivos técnicos o académicos que justifiquen su revocación, mediante la correspondiente resolución debidamente notificada.

Artículo 22.—Proceso académico de transferencia.

1. Se procederá a incluir en el expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos por los estudiantes procedentes de otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

2. La transferencia de créditos requiere la acreditación del expediente académico correspondiente y se realizará con posterioridad a la verificación de que los créditos superados no han sido reconocidos.

Artículo 23.—Proceso académico de adaptaciones.

1. El procedimiento de adaptación se iniciará siempre a instancia del interesado.

2. Se procederá a la adaptación de las asignaturas superadas en el plan de origen por las correspondientes de la titulación de destino previstas en la tabla de adaptación.

3. La resolución de adaptaciones deberá incluir el conjunto de asignaturas superadas en la titulación de origen y las equivalentes de destino.

## CAPÍTULO X

Órganos competentes para el reconocimiento, la transferencia y la adaptación

Artículo 24.—Comisión General de Reconocimiento de Créditos (CGRC).

## *Acceso y admisión de estudiantes*

1. En la Universidad de Oviedo se constituirá una Comisión General de Reconocimiento de Créditos. Estará presidida por el Rector, o persona en quien delegue. Formarán parte de ella un Director de Área del Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes, nombrado por el Rector, y un representante del profesorado de la Comisión Técnica de Reconocimiento de cada Centro, nombrado por el Rector a propuesta de cada Presidente. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Jefe de Servicio competente en la gestión de estudiantes.

2. Será competencia de la CGRC elevar propuesta de resolución de los recursos de alzada al Rector, contra los acuerdos de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro en materia de reconocimiento, transferencia y adaptación de créditos.

Asimismo, la CGRC será competente para revocar los reconocimientos que hayan devenido automáticos en un Centro tras ser aplicados en más de dos ocasiones, a los que se hace referencia en el artículo 21.7 del presente Reglamento.

3. La CGRC se reunirá en sesión ordinaria una vez por curso académico, y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente por propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros de la Comisión.

### Artículo 25.—Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de Centro (CTRC).

1. En cada Centro universitario se constituirá una Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos que será la responsable de la resolución de las solicitudes. Contra la resolución de esta Comisión cabe recurso de alzada ante el Rector.

2. Será competencia de la CTRC la resolución en materia de reconocimiento y transferencia de créditos y adaptación de asignaturas respecto de las titulaciones que imparte.

3. La CTRC se reunirá en sesión ordinaria cuando se abra una convocatoria de reconocimiento, y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente por propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros de la Comisión.

### Artículo 26.—Composición de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro.

1. La CTRC del Centro estará formada por:

Presidente: el Decano/Director del Centro o miembro del equipo directivo en quien delegue expresamente.

Secretario: el Administrador del Centro o el Jefe de Sección de Estudiantes del Campus, en su caso, que actuará con voz y sin voto.

Tres vocales: profesores universitarios con vinculación permanente pertenecientes a diferentes Áreas de Conocimiento. Uno de ellos será un miembro del equipo decanal/directivo, designado por el Decano/Director del centro. Los otros dos vocales pertenecerán a sendos departamentos distintos que tengan asignada docencia en asignaturas básicas y obligatorias de la/s titulación/es del Centro, excepto en el caso de que un único Departamento imparta todas las asignaturas básicas y obligatorias de las titulaciones del Centro. Los vocales serán elegidos mediante sufragio por y entre los profesores miembros de la Junta de Centro.

Un vocal: alumno, matriculado en estudios de Grado o de Máster Universitario impartidos en el Centro y miembro de la Junta de Centro, quien actuará con voz y sin voto. El vocal será elegido mediante sufragio por y entre los alumnos miembros de la Junta de Centro.

2. La duración del mandato de los miembros de la Comisión será de cuatro años, excepto para el vocal alumno que será de dos años.

3. La Comisión podrá recabar los informes o el asesoramiento técnico de los Departamentos que considere necesarios con el fin de resolver las solicitudes presentadas.

## CAPÍTULO XI

### Efectos del reconocimiento, la transferencia y la adaptación

Artículo 27.—Consideración de los créditos reconocidos y transferidos y las asignaturas adaptadas.

1. Los créditos reconocidos tendrán la misma consideración, a efectos de cómputo en el expediente, que el resto de créditos obtenidos por el estudiante en el título considerado. A los efectos de régimen de dedicación y de régimen de progreso y permanencia, su consideración será la que establezca la normativa universitaria correspondiente.

2. Los créditos transferidos no computarán, en ningún caso, a efectos de obtención del título considerado. Asimismo, tampoco computarán a efectos de régimen de dedicación o de régimen de progreso y permanencia.

3. Las asignaturas adaptadas se considerarán superadas a todos los efectos, no siendo susceptibles de nueva evaluación.

Artículo 28.—Anotación de los créditos en el expediente.

1. En los procesos de reconocimiento de créditos, éstos pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con la denominación, el número de créditos y convocatorias y la calificación obtenida en el expediente de origen. Los créditos reconocidos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, por experiencia profesional o laboral acreditada y por Títulos Propios (excepto en el caso de Títulos Propios que se hayan transformado en un título oficial) se reconocerán con la consideración de APTO, sin calificación, y no serán tenidos en cuenta a efectos de ponderación de expediente.

2. En los procesos de transferencia de créditos, éstos se anotarán en el expediente académico del estudiante con la denominación, la tipología, el número de créditos y convocatorias y la calificación obtenida en el expediente de origen, y, en su caso, indicando la universidad y los estudios en los que se cursó. Asimismo, estos créditos serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET).

3. En los procesos de adaptaciones las asignaturas pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con la convocatoria y la calificación obtenida en el expediente de origen y la denominación, la tipología y el número de créditos de la asignatura de destino. Cuando se reconozcan varias asignaturas de origen por una o varias de destino se realizará la media ponderada de calificaciones y convocatorias. Cuando no dispongan de calificación se hará constar APTO y no contabilizarán a efectos de ponderación de expediente.

4. La incorporación de los créditos reconocidos en el expediente académico estará condicionada al abono del importe que se fije por tal concepto en el correspondiente Decreto de precios públicos del curso académico.

## *Acceso y admisión de estudiantes*

### Disposición adicional primera. Precios públicos

Los importes que debe abonar el estudiante en los procedimientos regulados en el presente Reglamento serán los que fije el Decreto del Principado de Asturias sobre los precios públicos de estudios universitarios del curso académico correspondiente.

### Disposición adicional segunda. Denominaciones genéricas

Todas las denominaciones relativas a los órganos de los Departamentos y Centros, a sus titulares e integrantes y a los miembros de la comunidad universitaria, así como cualesquiera otras que, en el presente Reglamento, se efectúen en género gramatical masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe o de quien se vea afectado por dichas denominaciones.

### Disposición transitoria. Pervivencia normativa para estudios de normativas anteriores

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios universitarios oficiales anteriores a los regulados por el Real Decreto 1393/2007, cursados en centros académicos españoles y extranjeros, seguirán rigiéndose por la normativa correspondiente.

### Disposición derogatoria. Derogación normativa

Queda derogado el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en sesión de 27 de noviembre de 2008. Asimismo, quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

### Disposición final primera. Título competencial

Este Reglamento se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

### Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo e interpretación

Corresponde al Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes el desarrollo y la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de este reglamento, con la excepción de los créditos a los que hace referencia el artículo 4.1. e), que corresponderán al Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.

### Disposición final tercera. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El presente Reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en su sesión de 28 de abril de 2011, de lo que como Secretario General doy fe.

Anexo

A) Actividades culturales.

A propuesta de los Vicerrectorados competentes en materia de Extensión Universitaria, Estudiantes, Internacionalización y Empleo.

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Acreditación</b>	<b>Créditos</b>
Asistir a cursos o talleres de verano de carácter cultural	Asistencia de al menos un 90% del total de horas establecidas por actividad	Informe realizado por el responsable de la actividad en el que se valorará la asistencia, participación y consecución de objetivos propuestos	1 crédito por cada 25 horas presenciales
Formar parte de grupos estables de desarrollo cultural e institucionales: Coro Universitario, Aula de Teatro, Aula de Debate, Aula de lectura	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe realizado por el responsable de la actividad en el que se valorará la asistencia, participación y compromiso con los objetivos del grupo	3 créditos por curso académico y actividad
Actividades organizadas por los centros	Asistencia de al menos un 90% del total de horas establecidas por actividad	Informe realizado por el responsable de la actividad en el que se valorará la asistencia, participación y consecución de objetivos propuestos	1 crédito por cada 25 horas presenciales
Programa de Aprendizaje de Lenguas en Tándem (programa anual en diferentes lenguas)	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe/evaluación tutor donde conste el tiempo presencial dedicado por el alumno, así como las actividades desarrolladas	1 crédito por programa
Programa Tándem alemán/español Bochum-Oviedo	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Evaluación por parte de los profesores coordinadores del programa español y alemán	3 créditos por programa
Cursar asignaturas de grado impartidas en inglés	Superar las asignaturas	Certificación de notas	0,3 créditos por cada 6 ECTS
Programa de Fomento	Asistencia y	Informe realizado por el	1 crédito por cada 25



### Acceso y admisión de estudiantes

de la Cultura Emprendedora	participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	responsable de la actividad en el que se valorará la asistencia, participación y consecución de objetivos propuestos	horas presenciales, con un máximo de 2 créditos en cada curso académico
-------------------------------	---	--	---

#### B) Actividades deportivas.

A propuesta del Vicerrectorado competente en materia de Deportes.

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
Campeonatos Universitarios de la Universidad de Oviedo	Asistencia a entrenamientos y participación superior a un 80% del total de competiciones	Informe realizado por el responsable de la actividad	1 crédito por campeonato. 1 crédito adicional por clasificarse en 1.ª, 2.ª o 3.ª posición
Campeonatos Interuniversitarios Nacionales e Internacionales	Asistencia a la fase interzonal y fase final en representación de la Universidad de Oviedo	Informe del responsable de la actividad	1 crédito por campeonato. 1 crédito adicional por clasificarse en 1.ª, 2.ª o 3.ª posición
Programa de deportistas de alto nivel	Estar incluidos en las relaciones de deportistas de alto nivel del Consejo Superior de Deportes durante el curso académico	Informe del responsable de la actividad	3 créditos por curso académico
Participación en cursos y actividades de formación deportiva	Asistencia de al menos un 90% del total de horas establecidas por actividad	Informe del responsable de la actividad	1 crédito por cada 25 horas presenciales

#### C) Actividades de representación estudiantil.

A propuesta del Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes.

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
Participar en el Consejo de Gobierno	Asistencia, al menos, de un 80% a las sesiones del órgano colegiado	Certificación expedida por el Secretario del órgano colegiado	2 créditos por curso académico completo
Participar en el Consejo Social	Asistencia, al menos, de un 80% a las sesiones	Certificación expedida por el Secretario del	1 crédito por curso académico completo

	del órgano colegiado	órgano colegiado	
Participar en el Claustro Universitario	Asistencia, al menos, de un 80% a las sesiones del órgano colegiado	Certificación expedida por el Secretario del órgano colegiado	0,5 créditos por curso académico completo
Participar en Órganos de representación de Centros y Departamentos	Asistencia, al menos, de un 80% a las sesiones del órgano colegiado	Certificación expedida por el Secretario del órgano colegiado	1 crédito por curso académico completo
Participar en la Comisión de Calidad del Centro o en la Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro	Asistencia, al menos, de un 80% a las sesiones del órgano colegiado	Certificación expedida por el Secretario del órgano colegiado	1,5 créditos por curso académico completo

D) Actividades solidarias y de responsabilidad social.

A propuesta del Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes.

Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos
Atención a personas mayores	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Apoyo escolar a menores en riesgo de exclusión	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Creación de redes sociales que favorezcan la integración social de determinados colectivos	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Participación en programas de prevención de drogodependencias	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Apoyo sanitario a personas en riesgo de	Asistencia y participación en la	Informe o certificación del responsable o tutor	1 crédito por cada 25 horas presenciales,

### *Acceso y admisión de estudiantes*

exclusión y a los segmentos de la población más desprotegidos	actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	de la actividad y Memoria acreditativa	hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Colaboración en tareas de acompañamiento, apoyo e integración de personas con discapacidad	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico
Apoyo a inmigrantes en iniciativas de alfabetización y educación	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe o certificación del responsable o tutor de la actividad y Memoria acreditativa	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 2 créditos en cada curso académico

### E) Actividades de cooperación universitaria al desarrollo.

A propuesta del Vicerrectorado competente en Cooperación al Desarrollo.

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Acreditación</b>	<b>Créditos</b>
Voluntariado internacional o participación en iniciativas solidarias en el extranjero	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe del responsable de la actividad	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 3 créditos en cada curso académico
Colaboración en Proyectos de Cooperación al Desarrollo	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe del responsable de la actividad	1 crédito por cada 25 horas presenciales
Prácticas en proyectos de Cooperación al Desarrollo sobre el terreno	Asistencia y participación en la actividad, al menos de un 90% de las horas establecidas	Informe del tutor o tutores de las prácticas	1 crédito por cada 25 horas presenciales, hasta un máximo de 6 créditos

### Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.

El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios, hasta un máximo de 36 ECTS, se aplicará siguiendo los criterios recogidos en el Sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Oviedo.

### Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional.

Los estudiantes que dispongan de experiencia laboral y profesional relacionada con este Grado podrán solicitar el reconocimiento de créditos hasta un máximo de 36 ECTS.

1.- En el caso de solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a las Prácticas Externas, el solicitante aportará las evidencias que demuestren que ha desarrollado una labor profesional relacionada con la titulación en una institución externa a la Universidad de Oviedo, así como del número de créditos cursados y su equivalencia en horas.

2.- En el caso de solicitar el reconocimiento de créditos vinculados a asignaturas diferentes a las Prácticas Externas el procedimiento a seguir será el siguiente:

a) El solicitante deberá indicar expresamente las asignaturas que considera que no necesita cursar en base a sus conocimientos y competencias. Para ello presentará un informe en el que figure una descripción detallada de las actividades profesionales realizadas y una justificación de su relación con las asignaturas cuyo reconocimiento solicita. Asimismo deberá adjuntar a dicho informe todas las evidencias que acrediten la experiencia laboral referida (contratos, certificados profesionales, curriculum vitae, proyectos, etc.).

b) El Centro remitirá este informe a los coordinadores de estas asignaturas para que emitan una valoración del mismo.

c) La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro evaluará la información aportada por el estudiante y las valoraciones de los responsables de las asignaturas emitiendo una resolución indicando qué asignaturas procede reconocer y cuáles no (en este caso la resolución deberá ser justificada).

d) La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro, asesorada por los profesores responsables de la asignatura, podrá solicitar la realización de una entrevista con el estudiante, valorar el desarrollo de alguna prueba y/o solicitar la información adicional que estime oportuna con el objetivo de verificar la adecuación de las competencias acreditadas por el estudiante y las de las asignaturas cuyo reconocimiento solicitan.

En el caso de solicitar reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios así como por acreditación de experiencia laboral y profesional el límite de reconocimiento, en su conjunto, será como máximo el 15% de los créditos de la titulación (36 ECTS).

#### Reconocimiento de créditos cursados en ciclos formativos de Grado superior de la Formación Profesional.

La relación de ciclos formativos de Grado superior de la Formación Profesional con reconocimiento directo de créditos en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, fruto del acuerdo de colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias, ya mencionado, se puede consultar en <http://econo.uniovi.es/infoacademica/estudiosimpartidos/gradorrhh>. Se trata de un listado dinámico a medida que se vayan identificando equivalencia de competencias y contenidos.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.5. Curso de Adaptación para Titulados

I

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Descripción del plan de estudios

#### **Normativa general para la organización de los estudios de grado en el proceso de transformación de las titulaciones actuales al EEES.**

En la planificación del Grado se ha tenido en cuenta, además del R.D. 1393/2007, la normativa general para la organización de los estudios de grado en el proceso de transformación de las titulaciones actuales al EEES de la Universidad de Oviedo aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2008. Los puntos de dicha normativa se recogen a continuación:

- *Un crédito europeo (ECTS) equivale a 25 horas de trabajo del estudiante. Cada curso académico constará de 60 ECTS, lo que equivale a 1.500 horas de trabajo del estudiante por curso.*
- *La organización del conjunto de las asignaturas será semestral, anual o mixta (exceptuando, en su caso, el trabajo de fin de grado y las prácticas externas).*
- *El número mínimo de ECTS de una asignatura será de 6 y siempre múltiplo de 3, excepto en el caso de asignaturas de formación básica que deberá ser múltiplo de 6.*
- *La duración del curso académico será como mínimo de 38 semanas y como máximo de 40 semanas.*
- *Los porcentajes máximos de presencialidad serán de:*
  - *Asignatura con teoría y práctica: 40%.*
  - *Asignatura exclusivamente práctica: 60%.*
  - *Trabajo fin de grado: 10% (40% en caso de que el trabajo fin de grado implique la realización de actividades que requieran la supervisión presencial del tutor).*
  - *Prácticas externas y asignaturas exclusivamente de práctica hospitalaria: 80% (en este caso la presencialidad se refiere al tiempo que el estudiante tiene que permanecer en el lugar donde realiza las prácticas).*
- *El número de créditos mínimo correspondiente a asignaturas o actividades de carácter obligatorio será, en general, de 210 ECTS. Se permitirán 180 ECTS en los casos en los que la organización modular permita un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.*
- *En el caso de que existan menciones o intensificaciones deberán estar definidas con un mínimo de 30 ECTS.*
- *Para aquellas titulaciones que opten por un mínimo de 210 ECTS obligatorios la oferta máxima de optativas será de 90 ECTS. Para las que opten por un mínimo de 180 ECTS obligatorios la oferta máxima de optativas será de 120 ECTS.*

### Planificación de las enseñanzas

- Al menos 48 ECTS de las materias de formación básica serán de la misma rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título y se impartirán en el primer curso.
- La implantación de las nuevas titulaciones se realizará curso a curso.
- Se procurará que las asignaturas que se impartan en inglés se concentren en el mismo semestre.
- En el caso de títulos con directrices propias se ajustarán, además, a lo estipulado en la normativa correspondiente.

### Explicación general de la planificación del plan de estudios.

En atención a las normas expuestas, el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se ha articulado en un total de 240 créditos, distribuidos homogéneamente en cuatro años (lo que implica 60 ECTS anuales) que, a su vez, se distribuyen en dos cuatrimestres de 30 ECTS cada uno.

#### A) ORGANIZACIÓN EN MATERIAS

Todos los créditos obligatorios y optativos de la titulación se han articulado en 12 materias distintas, incluyendo las prácticas externas optativas y el trabajo fin de grado, que coinciden con los bloques temáticos señalados en el Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos. En dicho documento se diseñaron esos grupos temáticos en atención a: a) la experiencia adquirida a lo largo del tiempo por los diferentes centros universitarios españoles relacionados con las titulaciones que se integran en este título de grado; b) el análisis de los perfiles profesionales, que ha permitido establecer un rango en cuanto a sus necesidades formativas; c) los resultados obtenidos del análisis de las encuestas realizadas, tanto a académicos como a profesionales en ejercicio, que han confirmado, con matices, una importante sintonía entre ambos colectivos respecto a las valoraciones realizadas de las distintas competencias transversales y específicas sometidas a opinión; d) los resultados obtenidos del estudio de titulaciones afines en el contexto europeo; e) los resultados del estudio de inserción laboral.

Sobre esa base la Universidad de Oviedo ha asignado a cada materia un peso en créditos ECTS en atención a su propia experiencia, el contexto socio-económico de su área de influencia, la opinión de los asesores externos y los medios materiales y personales de que dispone. El resultado se expone a continuación:

Materia	básicos	obligatorios	Total b+o	Optativos
1. Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	0	42	42	6
2. Organización del trabajo, Dirección y Gestión de RRHH	12	30	42	12
3. Sociología del Trabajo y Técnicas de Investigación Social	12	18	30	6
4. Psicología del Trabajo	6	6	12	12
5. Economía y Economía del Trabajo	6	6	12	6
6. Historia Social y de las Relaciones Laborales	6	0	6	0

7. Teoría y Sistema de las Relaciones Laborales	0	12	<b>12</b>	0
8. Políticas Socio-laborales	0	6	<b>6</b>	6
9. Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	0	12	<b>12</b>	12
10. Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	18	12	<b>30</b>	18
11. Prácticas Externas	0	0	<b>0</b>	12
12. Trabajo Fin de Grado	0	6	<b>6</b>	0

Dentro de cada materia los créditos se han distribuido en asignaturas. Se ha optado preferentemente por una temporalidad semestral para dichas asignaturas con un peso de 6 ECTS cada una. Ello no obstante, se ha considerado que en algunas materias resultaría conveniente para facilitar los resultados de aprendizaje mantener un contacto continuado entre alumnado y profesor a lo largo de todo el curso académico. Por ello se han introducido algunas asignaturas anuales en las materias consideradas centrales para el título de grado, en concreto, en las tres primeras. El peso de dichas asignaturas anuales es de 9 ECTS.

#### B) MATERIAS BÁSICAS

Se ha establecido un total de 60 créditos básicos correspondientes a materias de la propia rama de conocimiento del título y todos ellos concentrados en el primer curso. De esos sesenta créditos, se ha buscado que 42 correspondan a asignaturas comunes con otros grados de la rama de Ciencias Jurídico Sociales de la Universidad de Oviedo. En concreto, con los de Administración de Empresas, Economía, Contabilidad y Finanzas, Turismo y Gestión y Administración Pública. Con ello pretende facilitarse al máximo la movilidad de los estudiantes de unas carreras a otras, especialmente en la etapa inicial de sus estudios. De tal manera, la oferta de créditos básicos en el título que se presenta queda como sigue:

<b>ASIGNATURAS BÁSICAS COMUNES A OTRAS TITULACIONES</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>Materia</b>	<b>ECTS</b>	<b>Anexo RD 1393/2007</b>
Economía de la Empresa	2	6	Empresa
Introducción a la Contabilidad	2	6	Empresa
Sociología	3	6	Sociología
Introducción a la Estadística Económica	3	6	Estadística
Introducción a la Economía	5	6	Economía
Historia Económica y Social	6	6	Historia
Derecho Civil Patrimonial	10	6	Derecho
<b>Total</b>		<b>42</b>	
<b>ASIGNATURAS BÁSICAS PROPIAS DEL GRADO</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>Materia</b>	<b>ECTS</b>	<b>Anexo RD 1393/2007</b>



Planificación de las enseñanzas

Psicología del Trabajo	4	6	Psicología
Organización Constitucional del Estado	10	6	Derecho
Teoría del Derecho	10	6	Derecho
<b>Total</b>		<b>18</b>	

C) MATERIAS OBLIGATORIAS E ITINERARIO DEL ALUMNADO A TIEMPO COMPLETO

A continuación se muestra la distribución de las distintas materias por cursos y cuatrimestres, así como el itinerario recomendado para los estudiantes a tiempo completo:

1er Curso (básicos)				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º Cuatrim.	Total
2	Economía de la Empresa	6		6
5	Introducción a la Economía	6		6
6	Historia Económica y Social	6		6
10	Derecho Civil Patrimonial	6		6
10	Teoría del Derecho	6		6
2	Introducción a la Contabilidad		6	6
3	Introducción a la Estadística Económica		6	6
3	Sociología		6	6
4	Psicología del Trabajo		6	6
10	Organización Constitucional del Estado		6	6
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>60</b>
2º Curso				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º Cuatrim.	Total
1	Derecho del Trabajo I	4,5	4,5	9
2	Organización y Métodos de Trabajo	4,5	4,5	9
3	Tecnologías de Investigación Social	4,5	4,5	9
3	Sociología del Trabajo	4,5	4,5	9
4	Psicología Organizaciones	6		6
10	Derecho Administrativo	6		6
2	Psicología Recursos Humanos		6	6
10	Derecho Tributario		6	6

<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>60</b>
3er Curso				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º Cuatrim.	<b>Total</b>
1	Derecho del Trabajo II	6	3	<b>9</b>
2	Dirección de los Recursos Humanos	6	3	<b>9</b>
5	Economía Laboral	6		<b>6</b>
9	Ergonomía y Riesgos Psicosociales	6		<b>6</b>
8	Derecho del Empleo		6	<b>6</b>
9	Medicina Laboral		6	<b>6</b>
	Optativa	6		<b>6</b>
	Optativa		6	<b>6</b>
	Optativa		6	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>60</b>
4º Curso				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º Cuatrim.	<b>Total</b>
1	Derecho Sindical	6	3	<b>9</b>
1	Derecho de la Seguridad Social	6	3	<b>9</b>
1	Derecho Procesal	6		<b>6</b>
7	Sistemas Comparados Relaciones Laborales	6		<b>6</b>
2	Dirección Estratégica		6	<b>6</b>
7	Ordenación Jurídica de los Conflictos Laborales		6	<b>6</b>
	Optativa	6		<b>6</b>
	Optativa		6	<b>6</b>
12	Trabajo Fin de Grado		6	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>60</b>

El trabajo fin de grado ha de ser realizado en el último curso y a su realización se asignan 6 créditos ECTS.

#### D) OPTATIVAS Y PRÁCTICAS EXTERNAS

Se ofrecen 90 créditos optativos, de los que el alumnado debe escoger 30. La oferta de créditos optativos se articula en asignaturas cuatrimestrales de 6 créditos cada una.

### Planificación de las enseñanzas

Dentro de los créditos optativos se incluyen las prácticas externas optativas con un valor de 12 créditos. La comisión elaboradora del plan valoró concienzudamente la posibilidad de hacer esas prácticas obligatorias. El perfil del alumnado que estudia actualmente la Diplomatura en Relaciones Laborales y la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, con un alto número de estudiantes a tiempo parcial, que compatibilizan sus estudios con un trabajo, ha aconsejado hacerlas optativas. No se ha considerado oportuno dificultar aún más la ya de por sí compleja labor de compaginar trabajo y estudios. Se ha entendido oportuno, eso sí, promocionar ante el alumnado la realización de las prácticas externas a través de los sistemas de apoyo y orientación que ya han sido expuestos en el apartado 4.

En conclusión, el estudiante puede optar por cursar 5 asignaturas optativas o tres asignaturas y las prácticas externas.

La optatividad se realizará en la segunda parte del plan (3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup> curso). La elección es libre, por lo que no se prevén especializaciones o intensificaciones. No obstante, las optativas, con el fin de facilitar la elección por parte del alumnado, se ofrecerán clasificadas en función de los cuatro perfiles profesionales fundamentales del título: Asesoría jurídico-laboral (Asesoría), Dirección y gestión de Recursos Humanos (RRHH), Intervención en el Mercado de Trabajo (MT) y Prevención de Riesgos Laborales (Prevención). Los horarios de las materias optativas se organizarán de tal manera que queden agrupadas según la salida profesional, con el objetivo de que no se puedan solapar los horarios de asignaturas de la misma especialidad o salida profesional. A través de los sistemas de apoyo y orientación del apartado 4, se ofrecerá al estudiante toda la información necesaria para que realice una elección adecuada de las materias optativas de conformidad con sus necesidades, aspiraciones e intereses.

A continuación se señala el catálogo de asignaturas optativas, clasificadas por cuatrimestres y perfiles profesionales:

Materia	Asignatura	Cuatrimestre	Perfil Profesional
2	Información Contable para el Control de Gestión	1	Asesoría
4	Liderazgo y Desempeño Laboral	1	RRHH
5	Mercado de Trabajo en España	1	MT
8	Políticas Socio-laborales y Desarrollo Local	1	MT
10	Derechos Fundamentales en el Ámbito Laboral	1	Asesoría, RRHH
10	Deontología	1	Asesoría
1	Derecho del Empleo Público	2	Asesoría, RRHH
2	Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizativo	2	RRHH
3	Diversidad e Inclusión en las Organizaciones	2	RRHH
4	Técnicas de Negociación	2	RRHH
9	Ordenación de la Prevención de Riesgos	2	Asesoría, RRHH, Prevención
9	Daños Derivados del Trabajo	2	Asesoría,

			Prevención
10	Derecho Penal Laboral	2	Asesoría

También se ha decidido abrir la posibilidad de que los estudiantes del grado cursen materias optativas de otros títulos afines. Con ello se consigue aumentar el carácter multidisciplinar del grado y, además, se da la oportunidad a los estudiantes de compartir experiencias docentes con personas con estudios y orientaciones profesionales diferentes. Los criterios que se han utilizado para seleccionar las asignaturas optativas de otras titulaciones son las siguientes:

1. Su relación con las competencias genéricas y específicas del título
2. Su relación con los perfiles profesionales fundamentales del grado
3. Se trata de materias procedentes de titulaciones impartidas dentro del mismo campus que el Grado en Relaciones Laborales, por lo que no exigen grandes desplazamientos al alumnado

En concreto, la oferta incluye las siguientes asignaturas optativas provenientes de los grados en Administración de Empresas, Economía y Contabilidad y Finanzas:

Asignatura	Título	Cuatrimestre
Historia Económica y Social de España	Grado en Economía	2
Creación y Dirección de PYMES	Grado en Administración de Empresas	2
Inglés Empresarial I y II	Grado en Contabilidad y Finanzas	2 y 1

#### E) ITINERARIO DEL ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL

De conformidad con el RD 1393/2007, de 29 de octubre y en atención al alto grado de estudiantes que realizan estos estudios a tiempo parcial se ha considerado conveniente establecer un itinerario recomendado para ese tipo de alumnado. Para establecerlo se ha tomado como referencia la situación de quien desarrolla sus estudios en el doble de tiempo que un estudiante a tiempo completo. Es decir, ocho años. El itinerario sería el siguiente:

1 <sup>er</sup> Curso (1 <sup>er</sup> año)				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º Cuatrim.	Total
6	Historia Económica y Social	6		6
10	Derecho Civil Patrimonial	6		6
10	Teoría del Derecho	6		6
2	Introducción a la Contabilidad		6	6
10	Organización Constitucional del Estado		6	6
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>12</b>	<b>30</b>
1 <sup>er</sup> Curso (2º año)				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º Cuatrim.	Total

Planificación de las enseñanzas

2	Economía de la Empresa	6		<b>6</b>
5	Introducción a la Economía	6		<b>6</b>
3	Introducción a la Estadística Económica		6	<b>6</b>
3	Sociología		6	<b>6</b>
4	Psicología del Trabajo		6	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>18</b>	<b>30</b>
2º Curso (1º año)				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º Cuatrim.	<b>Total</b>
1	Derecho del Trabajo I	4,5	4,5	<b>9</b>
2	Organización y Métodos de Trabajo	4,5	4,5	<b>9</b>
10	Derecho Administrativo	6		<b>6</b>
10	Derecho Tributario		6	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>15</b>	<b>15</b>	<b>30</b>
2º Curso (2º año)				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º Cuatrim.	<b>Total</b>
3	Tecnologías de Investigación Social	4,5	4,5	<b>9</b>
3	Sociología del Trabajo	4,5	4,5	<b>9</b>
4	Psicología de las Organizaciones	6		<b>6</b>
2	Psicología de los Recursos Humanos		6	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>15</b>	<b>15</b>	<b>30</b>
3º Curso (1º año)				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º Cuatrim.	<b>Total</b>
1	Derecho del Trabajo II	6	3	<b>9</b>
5	Economía Laboral	6		<b>6</b>
8	Derecho del Empleo		6	<b>6</b>
	Optativa	6		<b>6</b>
	Optativa		6	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>15</b>	<b>33</b>
3º Curso (2º año)				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º. Cuatrim.	<b>Total</b>

2	Dirección de los Recursos Humanos	6	3	<b>9</b>
9	Ergonomía y Riesgos Psicosociales	6		<b>6</b>
9	Medicina Laboral		6	<b>6</b>
	Optativa		6	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>15</b>	<b>27</b>
4º Curso (1º año)				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º Cuatrim.	<b>Total</b>
1	Derecho Sindical	6	3	<b>9</b>
7	Sistemas Comparados de Relaciones Laborales	6		<b>6</b>
7	Ordenación Jurídica de los Conflictos Laborales		6	<b>6</b>
	Optativa	6		<b>6</b>
	Optativa		6	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>15</b>	<b>33</b>
4º Curso (2º año)				
Materia	Asignatura	1er Cuatrim.	2º Cuatrim.	<b>Total</b>
1	Derecho de la Seguridad Social	6	3	<b>9</b>
1	Derecho Procesal	6		<b>6</b>
2	Dirección Estratégica		6	<b>6</b>
	Trabajo fin de grado		6	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>15</b>	<b>27</b>

Dentro de cada curso, el orden de los años especificado (1º y 2º) puede invertirse a conveniencia del estudiante. No habría inconveniente, así pues, en matricularse en primer curso, por ejemplo, de las asignaturas correspondientes al segundo año antes que de las del primero. Lo que se desaconseja completamente es alterar el orden de los cursos. Es decir, cursar, por ejemplo, asignaturas de tercero sin haber cursado antes todas las de primero y segundo.

#### F) ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DISTRIBUCIÓN EN CRÉDITOS ECTS

Las 25 horas de trabajo del estudiante que supone cada crédito ECTS se distribuyen de la siguiente manera:

- a) Asignaturas cuatrimestrales (6 ECTS):

## *Planificación de las enseñanzas*

Se ha fijado para estas asignaturas una presencialidad del 36%, lo que supone un total de 54 horas destinadas a actividades formativas que requieren la presencia del profesor. Estas actividades pueden ser las siguientes:

- Clases expositivas: Actividades teóricas o prácticas impartidas de forma fundamentalmente expositiva por parte del profesor.
- Prácticas de aula/seminario/taller: Actividades de discusión teórica o preferentemente prácticas realizadas en el aula, que requieren una elevada participación del estudiante.
- Prácticas de campo/aula de informática/aula de idiomas: Actividades prácticas realizadas en el campo o en las aulas de informática.
- Conferencias, visitas a empresas con el fin de que los estudiantes reciban información de primera mano y mantengan contacto con personas del ámbito profesional y empresarial
- Actividades de evaluación, incluidos los exámenes cuando proceda.

La Universidad de Oviedo ha fijado los siguientes umbrales numéricos para cada tipo de actividad formativa presencial:

a) Grupo grande: Clases expositivas. El número de estudiantes por grupo será de 80. Se procederá al desdoble de un grupo cuando se alcancen los 100 estudiantes.

b) Grupo reducido: Prácticas de aula. El número de estudiantes por grupo será de 35. Se procederá al desdoble de un grupo cuando se alcancen los 45 estudiantes.

c) Grupo muy reducido: Prácticas de campo. El número de estudiantes será de 15-20.

Quedan 96 horas en total para el trabajo autónomo del estudiante, incluyendo el trabajo en equipo que se realice sin presencia del profesor y la preparación de exámenes, cuando proceda.

b) Asignaturas anuales (9 ECTS):

En el caso de estas asignaturas, la necesidad de mantener un contacto continuado y proporcionado con el profesorado a lo largo de todo el curso académico aconseja aumentar el porcentaje dedicado a actividades presenciales hasta el 40%, lo que implica un total de 90 horas dedicadas a las mismas actividades formativas expuestas para las asignaturas cuatrimestrales.

Quedan 125 horas en total para el trabajo autónomo del estudiante.

c) Prácticas externas (12 ECTS):

La presencialidad, referida aquí al tiempo que el estudiante tiene que permanecer en el lugar donde realiza las prácticas, es del 80%. Ello supone un total de 240 horas.

Las 60 horas de trabajo autónomo del estudiante se refieren a las actividades de documentación o información que deba realizar por su cuenta para el adecuado desarrollo de la práctica y a la elaboración de una memoria final del trabajo realizado y un cuestionario de valoración de las prácticas, que deberá entregar al finalizar éstas (art. 15 Reglamento de Prácticas externas de la Universidad de Oviedo, BOPA nº46 de 25 de febrero de 2009).

d) Trabajo fin de grado (6 ECTS):

Se fija una presencialidad del 10%, que incluye toda la labor de discusión y orientación del estudiante por parte de su tutor. Son, en total 15 horas presenciales y 135 de trabajo autónomo.

G) DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, CON LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CON LOS VALORES PROPIOS DE UNA CULTURA DE PAZ Y DE VALORES DEMOCRÁTICOS.

Los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos constituyen ideas que han de inspirar la elaboración de las competencias generales de todos los títulos, pero que, en el caso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, alcanzan especial significación, pues se encuentran íntimamente relacionadas con los contenidos y con los perfiles profesionales de este tipo de estudios.

Por ello, la Comisión elaboradora del plan de estudios valoró con detenimiento la forma en que la enseñanza de esas competencias debía ser abordada. Finalmente, la Comisión entendió que lo más razonable era optar preferentemente por impartir dichas competencias de forma transversal, en el marco de las asignaturas de la titulación más vinculadas a ellas. Este criterio de transversalidad en la enseñanza es coherente con los principios generales de la normativa sobre la materia y con las características de los profesionales que pretendemos formar, todos ellos destinados a trabajar en ámbitos donde la igualdad de oportunidades en sus diversos vertientes, la diversidad y el respeto a los valores democráticos inciden en el núcleo de actividades principales que han de constituir su labor. El criterio general mencionado no debe impedir, sin embargo, que se ofrezca al alumnado interesado la posibilidad de reforzar aún más su formación en la materia a través de asignaturas específicas.

Como consecuencia de lo expuesto, se han incluido dentro del catálogo de competencias generales del título las tres siguientes:

G14: Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad

G22: Comprensión de los derechos fundamentales y de los valores democráticos

G23: Sensibilidad hacia la igualdad de oportunidades

Las asignaturas donde se formará al alumnado en dichas competencias, de forma transversal y en el marco de los contenidos propios de cada una, son las siguientes:

<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Competencias</b>
1	Derecho del Trabajo I	9	G23
1	Derecho del Trabajo II	9	G23
7	Sistemas Comparados de Relaciones Laborales	6	G14
8	Derecho del Empleo	6	G23
8	Políticas Socio-laborales y Desarrollo Local	6	G22, G23
9	Daños Derivados del Trabajo	6	G23



## Planificación de las enseñanzas

10	Organización Constitucional del Estado	6	G22
10	Derecho Civil Patrimonial	6	G22
10	Deontología Profesional	6	G14, G22, G23

Las asignaturas específicas que se han incluido son las siguientes:

Materia	Asignatura	ECTS	Competencias
3	Diversidad e Inclusión en las Organizaciones	6	G14, G23
10	Derechos Fundamentales en el Ámbito Laboral	6	G22

### H) SISTEMAS DE COORDINACIÓN DOCENTE

En la configuración concreta de las materias que configuran el título de grado se ha procurado, como puede verse en la descripción detallada de las mismas, que todas las asignaturas en ellas incluidas utilicen una metodología y unos sistemas de evaluación similares.

No obstante, la experiencia del Centro en el desarrollo de su “Plan de Renovación Docente” desde 2007 demostró que la correcta implantación de las nuevas técnicas docentes que implica el Espacio Europeo de Educación Superior hace necesaria una mayor coordinación docente, a través de la implantación de un sistema de detección de solapamientos y de situaciones de sobrecarga de trabajo del estudiante.

Al respecto, se han establecido tres niveles de coordinación:

- En primer lugar, el nivel de coordinación que tiene en cuenta que el aprendizaje es un proceso acumulativo, en el que ciertos conocimientos y competencias se apoyan en otros obtenidos anteriormente. Asimismo, en este nivel de coordinación también se incluyen los mecanismos necesarios para garantizar que dentro de cada Materia no queden lagunas competenciales. Esta doble coordinación se garantiza mediante los procedimientos seguidos en la elaboración del plan de estudios detallados en el apartado “Justificación del título” de esta Memoria.
- En segundo lugar, la coordinación a nivel de asignatura en el caso en el que sea impartida por más de un profesor/a. El coordinador/a de asignatura (nombrado al elaborar el plan docente por los distintos departamentos) será el responsable de coordinar la elaboración de la Guía docente de la asignatura de acuerdo con los criterios ECTS y de su puesta en práctica, además de la coordinación de los exámenes oficiales, garantizando que las pruebas de evaluación sean análogas en cuanto a la materia objeto de evaluación, el grado de dificultad y los criterios de calificación.
- En tercer lugar, el nivel de coordinación relativo a las asignaturas que se cursan en paralelo, pues los planes de trabajo reflejados en los cronogramas de las Guías docentes no deben suponer para el alumnado un esfuerzo superior a las 40 horas semanales. Para ello se utiliza como herramienta de trabajo un cronograma de esfuerzo del estudiante de carácter transversal.

El sistema de coordinación aplicado por el Centro cada curso es el siguiente:

PASOS A SEGUIR Y TAREAS:	CRONOGRAMA
Reuniones mantenidas con los delegados de curso. El Vicedecanato	Al menos 2 reuniones

<p>de Estudiantes se responsabiliza de la convocatoria, organización y desarrollo de estas reuniones.</p> <p>Su finalidad es recabar información sobre los tres niveles de coordinación desde la perspectiva del colectivo de estudiantes, grupo de interés clave para el Centro (grado de coordinación existente entre asignaturas con varios profesores, coherencia entre el desarrollo de la docencia y el contenido de la guía docente, problemas derivados de la temporalidad establecida para algunas asignaturas, carencias competenciales, etc...).</p>	<p>(una por semestre)</p>
<p>Nombramiento de coordinador de asignatura.</p>	<p>En el momento de elaboración del plan docente de cada año.</p>
<p>Reuniones con los profesores/coordinadores de las asignaturas que se cursan en paralelo (por curso y semestre):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de información a los coordinadores sobre el tipo de actividades formativas (por semanas) que se proyecta realizar el curso próximo, haciendo énfasis en el nivel de esfuerzo que cada una de ellas supone para el estudiante.</li> <li>- Con la información suministrada por los coordinadores de asignatura, los responsables de coordinación (que son los miembros del equipo decanal) elaboran un cronograma de esfuerzo del estudiante y convocan a los coordinadores de asignatura a una reunión. Su objetivo es poner en común dicha información y evitar que el esfuerzo del estudiante supere las 40 horas semanales, acordándose las modificaciones que resulten pertinentes.</li> </ul>	<p>Una vez nombrados los coordinadores de las asignaturas (al final del cada curso).</p>
<p>Seguimiento y control realizado por la Comisión de Calidad del Centro, que se lleva a cabo fundamentalmente mediante los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de las guías docentes para el próximo curso comprobando que su contenido se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación del título.</li> <li>- Elaboración del Informe de Seguimiento del Grado en el que se identifican fortalezas, debilidades y se sugieren posibles acciones de mejora.</li> </ul>	<p>La revisión de las guías se realizará cuando corresponda de acuerdo con la normativa que regula la elaboración del Plan de Ordenación Docente.</p> <p>El Informe de Seguimiento se realiza al comienzo de cada curso académico y se refiere al curso</p>

	anterior.
--	-----------

En el caso de que surjan problemas de coordinación graves, que no puedan ser resueltos por el sistema descrito, serán planteados ante la Comisión de Docencia del Centro.

La evaluación de los resultados obtenidos corre a cargo de la Comisión de Calidad del centro, conforme se establece en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Oviedo.

### **Sistema de calificación.**

En el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de Septiembre (BOE 18 de septiembre de 2003), se establece cual es el sistema de calificaciones aplicable al ámbito de titulaciones dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. El sistema descrito es el siguiente:

La obtención de los créditos correspondientes a las asignaturas comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas.

Los resultados obtenidos por el alumno en las asignaturas se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» se otorgará a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

## **Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

### **PLANES DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

La movilidad dentro y fuera del territorio Español es fundamental para cualquier estudiante universitario y cobra especial relevancia en relación con los objetivos del grado que se presenta. El trabajo es un fenómeno que trasciende las fronteras nacionales, lo cual ha implicado la necesidad de establecer estándares mínimos internacionales en la organización de una convivencia civilizada. Prueba de ello es la existencia de la O.I.T (Organización Internacional del Trabajo) dedicada a esa labor desde su creación en 1917. La moderna economía globalizada y la existencia de áreas de fuerte integración social y económica, como es el caso de la Unión Europea, hacen imprescindible no perder de vista esa dimensión no nacional de las relaciones laborales. Consideramos que las acciones de movilidad ayudan al estudiante a comprender dicha dimensión y favorecen la adquisición de las siguientes competencias generales del título: G9, G13, G14, G19 y G20.

La Facultad de Economía y Empresa participa en los programas ERASMUS de la Unión Europea y SICUE-SÉNECA de movilidad por España, que tienen como objetivo facilitar la movilidad de los estudiantes y profesores en la Unión Europea y España.

Mediante el programa ERASMUS tenemos firmados acuerdos de colaboración con las siguientes universidades:

- PORTUGAL:
  - Universidad de Lisboa.
- ITALIA:
  - Universidad de Milán.
  - Universidad de Verona.
  - Universidad de Padua.
  - Universidad de Florencia.

Son en total 5 acuerdos: 4 de ellos tienen una dotación de 2 becas de movilidad, y el acuerdo con la Universidad de Lisboa tiene una dotación de 8 becas de movilidad (22 becas). La duración de la estancia es de 9 meses, salvo en el caso de Portugal (5 meses), pudiendo los estudiantes completar un curso académico en el extranjero. Los acuerdos contemplan, también, la movilidad docente de los profesores durante una semana (5 horas lectivas).

El Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado centraliza las labores de planificación y gestión de las actividades de intercambio bilateral de la Universidad de Oviedo con las universidades extranjeras con las que hay acuerdos establecidos, tanto en el caso de becas Erasmus como el caso de becas Convenio. En su página web <http://www.uniovi.es/internacional/estudiantes/programas> los alumnos pueden acceder a la información sobre la totalidad de acuerdos y becas de intercambio.

En el curso 2013-14, mediante el programa SICUE-SÉNECA la movilidad de los estudiantes se puede realizar entre las siguientes universidades españolas:

- Universidad de Granada.
- Universidad Complutense de Madrid.
- Universidad de León.
- Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Santiago de Compostela.
- Universidad de Málaga.
- Universidad del País Vasco.
- Universidad de las Islas Baleares.
- Universidad Rey Juan Carlos (Madrid).

## *Planificación de las enseñanzas*

La duración de las becas es de 9 o 5 meses y el número de becas totales disponibles es de 17 para curso completo y 2 para un semestre.

## PROMOCIÓN DE LAS MOVILIDADES Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Para promover las acciones de movilidad entre nuestros estudiantes todos los cursos se organizan charlas informativas en las clases de los últimos cursos, en las que se explican las características de los programas de movilidad. Las movilidades también se publicitan a través de dípticos publicados por la Universidad de Oviedo, tableros de anuncios y las páginas web del Centro y de los Vicerrectorados de Internacionalización y Postgrado y Estudiantes.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado organiza los procesos de selección de los candidatos a realizar una movilidad internacional. Pueden solicitarla los alumnos de la Universidad de Oviedo que hayan superado 60 créditos de sus estudios antes de iniciar la movilidad.

Se selecciona según el **expediente** académico, la nota del examen obligatorio del idioma y, en algunos centros, una entrevista para evaluar la madurez y la fluidez oral en el idioma. Cada centro fija la importancia de cada criterio atendiendo a sus circunstancias (titulaciones, idiomas en los planes de estudios, tipo de estudiantes, número de plazas, etc.) También cuenta la participación en el Programa a-dUO.

Para las movilidades Sicue-Séneca es el Vicerrectorado de Estudiantes quien asume la gestión general del sistema

### **Beneficiarios**

- Estudiantes de Ingenierías, Licenciaturas o Grados.
- Estudiantes que realizan el Proyecto Fin de Carrera.
- Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de máster y doctorado.

### **Requisitos generales**

1. Tener previamente suscrito el correspondiente acuerdo bilateral con las distintas Universidades.
2. Número de créditos o asignaturas superados: En las enseñanzas de Grado los estudiantes deben tener superados en su Universidad de origen un mínimo de 60 créditos y estar matriculado en 30 créditos más.
3. En ningún caso se podrá solicitar intercambio en asignaturas calificadas con suspenso con anterioridad en el Centro de origen.

### **Selección de candidatos**

La selección de los candidatos se lleva a cabo en función de la nota media de calificación. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre del último curso.

Los detalles del proceso de valoración de solicitudes pueden consultarse en la página web de la Facultad, en: <http://econo.uniovi.es/estudiantes/movilidad>.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Antes de iniciar la movilidad, los estudiantes y el coordinador firman un contrato de estudios dónde se determinan las asignaturas a cursar en la Universidad de destino y sus equivalencias con las de la Universidad de Oviedo.

Durante la realización de la movilidad el coordinador del acuerdo realiza las labores de tutoría y seguimiento de nuestros estudiantes. La mayoría de las consultas se refieren a modificaciones en el contrato de estudios, especialmente en las moviidades Erasmus.

La evaluación de las asignaturas se realiza en las Universidades de destino. Una vez recibido el certificado con las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes se trasladan a su expediente con la transcripción a las asignaturas que se habían determinado en el contrato de estudios.

Una vez concluida la movilidad el estudiante mantiene una entrevista con el coordinador con el objeto de evaluar los resultados de la misma.

#### ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS Y RECONOCIMIENTO CURRICULAR

El Reglamento (Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2003 para la transferencia de créditos en el marco del Programa Erasmus determina para que los estudios realizados en el extranjero puedan ser reconocidos en la Universidad de Oviedo, se han de cumplir las siguientes condiciones:

- a) Los estudiantes han de tener la condición de alumnos de la Universidad de Oviedo y estar matriculados en la titulación y asignaturas o cursos objeto de reconocimiento.
- b) Los alumnos deberán estar adscritos, previamente a su salida al extranjero, al Programa Erasmus.
- c) Se podrán reconocer asignaturas o cursos realizados en el extranjero cuando su contenido y carga lectiva sean similares a los de la Universidad de Oviedo.
- d) Se podrán reconocer asignaturas de libre elección que no tengan correspondencia con las incluidas en los planes de estudio de la Universidad de Oviedo, cuando en éstos se prevean materias de libre elección por el estudiante en orden a la flexible configuración de su currículum.
- e) No se podrán cursar en el extranjero asignaturas suspensas en la Universidad de Oviedo.
- f) En cuanto a los estudios de Tercer Ciclo, sus contenidos deberán responder a los objetivos generales del Programa de Doctorado en el que está inscrito el alumno.
- g) Serán objeto de reconocimiento en el marco del Programa aquellas asignaturas o cursos que previamente hayan sido acordados y recogidos en la propuesta de estudios con reconocimiento académico y en el contrato de estudios que incluye los posibles cambios que sean consecuencia de las incidencias no previstas y hayan sido debidamente autorizados.

Para el reconocimiento de los créditos cursados en las universidades extranjeras con el programa ERASMUS, y los cursados en las universidades españolas con el programa SICUE-SÉNECA, el procedimiento que se sigue es el siguiente:

1. Antes de iniciar la estancia en la universidad de destino el estudiante asesorado por el profesor coordinador del convenio elabora un plan de estudios a seguir en la universidad de destino.

### *Planificación de las enseñanzas*

2. Se firma un contrato de estudios en el que indican las asignaturas a cursar con la equivalencia en créditos y las asignaturas correspondientes de su plan de estudios que serán calificadas con las notas conseguidas en la universidad de destino.
3. Una vez concluida la estancia, el estudiante acredita con el correspondiente certificado los resultados obtenidos en las asignaturas cursadas.
4. Se firma el documento de transcripción de calificaciones por el profesor coordinador del convenio, el coordinador Erasmus-Séneca del centro y por el decano o el vicedecano competente.
5. Se trasladan a su expediente los resultados obtenidos en la universidad de destino.

### MECANISMOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

El apoyo y la orientación para los alumnos del programa Erasmus se encuentra centralizada en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Oviedo. En el caso del programa SICUE-Séneca, tal función es asumida por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad.

Toda la información que puede interesar a los beneficiarios de ambos programas se puede encontrar en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales, dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado y en la del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://www.uniovi.es/internacional/estudiantes>), respectivamente.

La Universidad ha elaborado, además, una “Guía para estudiantes internacionales”, que recopila también toda esa información.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado organiza todo los años reuniones de bienvenida de los estudiantes extranjeros en el primer y en el segundo semestre, además del programa de bienvenida a dUO. Con este último se trata de poner en **contacto** a un estudiante extranjero con un estudiante español de su mismo Campus, de modo que se facilite la integración de aquel en la vida universitaria.

Los estudiantes **extranjeros** que lleguen a la Universidad de Oviedo verán cómo “a-dUO” resulta más fácil orientarse en las ciudades, encontrar alojamiento, utilizar el transporte público y **adaptarse** a Asturias.

Los estudiantes **españoles** conocerán “a-dUO” otra forma de ver el mundo. Además, si colaboran con aprovechamiento en este programa y optan a una ayuda del Programa **Erasmus** recibirán una puntuación extra en los baremos de selección.

Dentro del Centro el apoyo y la orientación del alumnado son realizados por el vicedecano responsable de las movilidades, que proporciona una atención personal e individualizada. Para ello tiene, en primer lugar, una reunión inicial en la que asesora a los recién llegados sobre su programa académico y las ofertas disponibles en la Universidad de Oviedo. Durante el curso está disponible para atender en tutoría cualquier consulta. Al concluir la estancia mantiene una entrevista con los estudiantes.

Los alumnos visitantes gozan, además, de los sistemas de orientación y apoyo previstos para el común del alumnado y que ya han sido descritos en esta misma memoria. ]

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.2. Actividades formativas			
Actividades formativas utilizadas en la titulación (indicar Sí o No)			
Presenciales	Clases Expositivas		Sí
	Prácticas de Aula / Seminario / Taller		Sí
	Prácticas de Laboratorio / Campo		Sí
	Prácticas Clínicas		No
	Prácticas Externas		Sí
	Tutorías Grupales		No
	Evaluación		Sí
	Otras (Indicar cuales)	[Conferencias, Visitas a Instituciones Tutorías TFG]	Sí
No Presenciales	Trabajo en Grupo		[..]
	Trabajo Autónomo		Sí

5.3. Metodologías docentes		
Metodologías docentes utilizadas en la titulación (indicar Sí o No)		
Método Expositivo / Lección Magistral		[..]
Resolución de Ejercicios y Problemas		[..]
Estudio de Casos		[..]
Aprendizaje Basado en Problemas		[..]
Aprendizaje Orientado a Proyectos		[..]
Aprendizaje Cooperativo		[..]
Contrato de Aprendizaje		[..]
Otras (Indicar cuales)	[..]	[..]

5.4. Sistemas de evaluación
-----------------------------



<b>Sistemas de evaluación utilizados en la titulación (indicar Sí o No)</b>	
<b>Evaluación continua</b>	Sí
<b>Examen Final</b>	Sí
<b>Informe de valoración del tutor por parte de la empresa (Asignatura prácticas de empresa)</b>	Sí
<b>Memoria final presentada por el estudiante (Asignatura prácticas de empresa)</b>	Sí
<b>Informe de valoración del tutor del Trabajo Fin de Grado (TFG)</b>	Sí
<b>Informe de valoración del Tribunal (TFG)</b>	Sí

## 5.5. Materias

### Materia 1

<b>Denominación de la Materia</b>	[Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social ]		
<b>Carácter</b>	[Mixto ]	<b>ECTS</b>	[48 (42 Obligatorios + 6 Optativos)]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	4,5	<b>ECTS Semestre 4</b>	4,5
<b>ECTS Semestre 5</b>	6	<b>ECTS Semestre 6</b>	9
<b>ECTS Semestre 7</b>	18	<b>ECTS Semestre 8</b>	12
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

## Asignaturas

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Derecho del Trabajo I ]		
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	[9]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	4,5	<b>ECTS Semestre 4</b>	4,5
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Derecho del Trabajo II ]		
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	[9]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[...]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[...]
<b>ECTS Semestre 5</b>	6	<b>ECTS Semestre 6</b>	3
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	

<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]
----------------------------------	--------------

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Derecho Sindical ]	
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	<b>9</b>
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>	6	<b>ECTS Semestre 8</b>	3
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Derecho de la Seguridad Social ]	
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	<b>9</b>
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>	6	<b>ECTS Semestre 8</b>	3
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Derecho Procesal ]	
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	<b>6</b>
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>	6	<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Derecho del Empleo Público ]	
<b>Carácter</b>	<b>Optativo</b>	<b>ECTS</b>	<b>6</b>

<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Resultados de Aprendizaje</b>	
<p>[RA1.1.- Comprender los conceptos y principios fundamentales del marco normativo regulador de las relaciones laborales y de la seguridad social.</p> <p>RA1.2.- Conocer con profundidad la normativa que constituye dicho marco normativo.</p> <p>RA1.3.- Entender un texto jurídico.</p> <p>RA1.4.- Realizar un informe o dictamen jurídico.</p> <p>RA1.5.- Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.</p> <p>RA1.6.- Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.</p> <p>RA1.7.- Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.</p> <p>RA1.8.- Exponer y defender sus posiciones con argumentos técnicos ante el auditorio.</p>	
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
RA1.1	G10, G23, E1, E2, E7, E8, E11, E12
RA1.2	G3, G23, E1, E2, E7, E8, E11, E12, E21, E22, E23, E24, E25, E34
RA1.3	G7, G10, E32
RA1.4	G1, G4, G7, G10, E13, E15, E22, E23, E24, E32
RA1.5	G3, E15, E34, E35
RA1.6	G4, G10, G21, E15, E22, E23, E24, E25, E32, E34, E35
RA1.7	G10, G11, G12, E13, E21, E32, E35
RA1.8	E13, E15, E25, E35
<b>Contenidos</b>	
<p><u>Derecho del Trabajo I:</u></p> <p>Concepto y estructura del Derecho del Trabajo. Evolución histórica. Fuentes del Derecho del Trabajo.</p>	

Trabajador asalariado. Empleadores y empresarios. Contrato de Trabajo, clases y modalidades. La prestación de trabajo. El salario.

Competencias a desarrollar:

Genéricas	G3, G4, G7, G10, G21, G23
Específicas	E1, E13, E15, E23

Derecho del Trabajo II:

Derechos fundamentales del trabajador. Derecho a la seguridad y salud en el trabajo. Vicisitudes y extinción de la relación de trabajo. Relaciones laborales especiales. Administración de trabajo. Exigencia y tutela de la normativa laboral.

Competencias a desarrollar:

Genéricas	G3, G4, G7, G10, G11, G12, G23
Específicas	E1, E23, E32

Derecho Sindical:

Organización de los grupos profesionales: sindicatos y asociaciones empresariales. El derecho de libertad sindical. Participación y representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva y convenio colectivo. Huelga y conflicto colectivo.

Competencias a desarrollar:

Genéricas	G3, G4, G7, G20, G21
Específicas	E7, E13, E21, E22, E32, E34

Derecho de la Seguridad Social:

Historia y fuentes del Derecho de la Seguridad Social. Campo de aplicación de la Seguridad Social. Delimitación de las contingencias. Actos de encuadramiento y cotización. Prestaciones de Seguridad Social. Tramitación de prestaciones. Vías de reclamación.

Competencias a desarrollar:

Genéricas	G4, G7, G10
Específicas	E2, E13, E24

Derecho Procesal:

Sistema procesal y tutela judicial. Función jurisdiccional y organización judicial. Proceso y garantías constitucionales. Orden jurisdiccional social. Proceso laboral. Proceso ordinario y procedimientos especiales. Recursos. Ejecución.

Competencias a desarrollar:

Genéricas	G3, G4, G21
Específicas	E13, E15, E21, E25, E35

Derecho del Empleo Público:

Evolución y sistemas de Función Pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios: las situaciones administrativas. La responsabilidad de los funcionarios públicos. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: puestos y régimen de acceso. Contratación, poderes empresariales, vicisitudes y extinción del vínculo laboral. Derechos colectivos de los empleados públicos

Competencias a desarrollar:

Genéricas	G4, G10, G11
Específicas	E13, E15, E25, E35

**Observaciones**

**Requisitos Previos**

No se establece ningún requisito previo

**Sistemas de Evaluación**

En las distintas asignaturas que componen la materia se utilizarán los siguientes sistemas de evaluación:

**1.- Evaluación continua:** Se basará en la realización de actividades prácticas (estudio de casos, análisis de noticias periodísticas, resolución de ejercicios y supuestos prácticos), así como la participación activa en el aula y en seminarios, y la realización de trabajos sobre temáticas relacionadas con el marco normativo de las relaciones laborales y la Seguridad Social.

Dentro del respeto a la libertad de cátedra del profesorado y de la competencia en materia de evaluación de los distintos departamentos universitarios, la Comisión elaboradora del Grado ha establecido como recomendación que la evaluación continua en las distintas asignaturas de esta materia suponga al menos entre el 20 y el 50% de la puntuación final.

**2. Examen.**

SISTEMA EVALUACIÓN	RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
Evaluación continua	RA1.1, RA1.3, RA1.4, RA1.5, RA1.6, RA1.7, RA1.8
Examen	RA1.1, RA1.2, RA1.5, RA1.6

**Actividades Formativas**

a distribución de las actividades formativas presenciales y el trabajo autónomo del estudiante dentro del crédito ECTS es la expuesta en la “Explicación general de la planificación del plan de estudios”, apartado F “Actividades formativas y distribución en créditos ECTS”.

▪ **Actividades presenciales:**

- Clases expositivas: Desarrollo y explicación de los contenidos teóricos de cada una de las asignaturas que componen la presente materia, empleando para ello los medios audiovisuales y tecnológicos como el Campus Virtual de la Universidad de Oviedo, el correo electrónico, así

como las webs personales del profesor, para facilitar el acceso al material documental necesario para el buen desarrollo de las clases, y mantener la comunicación con el alumno fuera del tiempo de aula.

- Prácticas de aula. En ellas se realizarán el análisis y discusión de casos de empresas, así como la realización de ejercicios prácticos y su discusión, comentario de noticias de prensa referidas a la actualidad legal de las relaciones laborales y de la Seguridad Social. En este caso también se emplearán los medios audiovisuales y las Nuevas Tecnologías como el Campus Virtual, correo electrónico, webs personales,...
- Conferencias, visitas a empresas. Para una aproximación a la realidad laboral.
- Examen: Se realizará una vez la asignatura haya concluido, teniendo lugar el día y hora que se haya aprobado por la Junta de Centro y así figure en la Guía Docente de los estudios del curso académico correspondiente.

▪ **Actividades no presenciales:**

- Trabajo autónomo del estudiante: en dicho tiempo el estudiante deberá estudiar los contenidos impartidos en el aula, así como la búsqueda y preparación previa de los materiales necesarios para la correcta realización de las prácticas especificadas en cada asignatura, estando dichos materiales disponibles bien físicamente o virtualmente.
- Trabajo en equipo: búsqueda de información y desarrollo del contenido de la actividad propuesta para ser realizado en equipo y su preparación y exposición oral si fuera necesario. Para ello los alumnos contarán con los soportes tecnológicos y audiovisuales de los que dispone el centro (Sala medios audiovisuales, sala de informática, aulas, tutorías,...)

ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
Clases expositivas	G7, G23, E1, E2, E7, E8, E11, E15
Prácticas de aula/seminario o taller	G4, G10, G23, E12, E13, E15, E21, E22, E25, E32, E35
Conferencias, visitas a empresas	E34
Examen	G4, G7, E1, E2, E7, E8, E11, E12, E13, E24, E35
Trabajo autónomo del estudiante	G1, G3, G4, G7, G21, E1, E2, E7, E8, E11, E12, E15, E35
Trabajo en equipo	G3, G10, G11, G12, E13, E15, E21, E25, E32, E35

Competencias		Horas
<b>Básicas y generales</b>	[CG1, CG3, CG4, CG7, CG10, CG11, CG12, CG23]	
<b>Transversales</b>	[...]	
<b>Específicas</b>	[CE1, CE2, CE7, CE8, CE11, CE12, CE13, CE15, CE21, CE22, CE23, CE24, CE25, CE32, CE34, CE35]	
Actividades formativas		Horas
<b>Presenciales</b>	<b>Clases Expositivas</b>	294

<b>(Presencialidad 100%)</b>	<b>Prácticas de Aula / Seminario / Taller</b>		154
	<b>Prácticas de Laboratorio / Campo</b>		[..]
	<b>Prácticas Clínicas</b>		[..]
	<b>Prácticas Externas</b>		[..]
	<b>Tutorías Grupales</b>		
	<b>Evaluación</b>		32
	<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]
<b>No Presenciales (Presencialidad 0%)</b>	<b>Trabajo en Grupo</b>		[..]
	<b>Trabajo Autónomo</b>		720
<b>TOTAL</b>			1200
<b>Metodologías docentes (indicar Sí o No)</b>			
<b>Método Expositivo / Lección Magistral</b>		[..]	
<b>Resolución de Ejercicios y Problemas</b>		[..]	
<b>Estudio de Casos</b>		[..]	
<b>Aprendizaje Basado en Problemas</b>		[..]	
<b>Aprendizaje Orientado a Proyectos</b>		[..]	
<b>Aprendizaje Cooperativo</b>		[..]	
<b>Contrato de Aprendizaje</b>		[..]	
<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]	
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>
<b>Evaluación continua</b>		20	50
<b>Examen</b>		50	80



**Materia 2**

<b>Denominación de la Materia</b>	[Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de RR.HH ]		
<b>Carácter</b>	[Mixto ]	<b>ECTS</b>	[54 (12 Básicos + 30 Obligatorios + 12 Optativos)]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	6	<b>ECTS Semestre 2</b>	6
<b>ECTS Semestre 3</b>	4,5	<b>ECTS Semestre 4</b>	4,5
<b>ECTS Semestre 5</b>	12	<b>ECTS Semestre 6</b>	15
<b>ECTS Semestre 7</b>	6	<b>ECTS Semestre 8</b>	12
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Asignaturas**

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Economía de la Empresa ]		
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Introducción a la Contabilidad ]		
<b>Carácter</b>	[Formación Básica]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	[6]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Organización y Métodos de Trabajo ]	
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	[9]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	4,5	<b>ECTS Semestre 4</b>	4,5
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Psicología de los Recursos Humanos ]	
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	6
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Dirección de Recursos Humanos ]	
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	[9]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	6	<b>ECTS Semestre 6</b>	3
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Dirección Estratégica ]	
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		

<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Información Contable para el Control de la Gestión ]		
<b>Carácter</b>	[Optativo]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	6	<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>	6	<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizativo ]		
<b>Carácter</b>	[Optativo]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	<b>ECTS Semestre 7</b>		

<b>Resultados de Aprendizaje</b>
<p>[RA2.1.- Comprender la naturaleza de la empresa y su funcionamiento interno.</p> <p>RA2.2.-Conocer las principales decisiones relacionadas con el área de producción, el área de marketing y el área de finanzas de la empresa.</p> <p>RA2.3.- Comprender los conceptos contables básicos e interpretar los principios y criterios contables para aplicarlos en el registro y la valoración de las transacciones empresariales.</p> <p>RA2.4.- Comprender la realidad económico-financiera del ciclo contable, calculando correctamente el resultado y elaborando los estados financieros que sintetizan la información.</p>

RA2.5.- Tener un comportamiento ético aplicando las normas contables y el código deontológico que es de obligado cumplimiento por todos los contables.

RA2.6.- Interpretar adecuadamente las Cuentas Anuales de las empresas.

RA2.7.- Comprender y diseñar la estructura organizativa de una empresa.

RA2.8.- Analizar los aspectos relativos al crecimiento empresarial y diseñar las decisiones a seguir.

RA2.9.- Identificar las oportunidades y amenazas derivadas del entorno, tanto nacional como internacional, en el que se desenvuelven las empresas.

RA2.10.- Valorar las alternativas estratégicas que una empresa puede seguir, tanto en el ámbito local como internacional.

RA2.11.- Identificar los factores internos y del entorno que configuran la estrategia competitiva de la empresa.

RA2.12.- Planificar la estrategia de recursos humanos y diseñar políticas concretas de actuación en los diferentes ámbitos.

RA2.13.- Identificar problemas en las políticas de personal.

RA2.14.- Seleccionar técnicas de gestión de personas convergentes entre sí y coherentes con el negocio.

<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
RA2.1	G7, G10, E3, E4, E12, E15
RA2.2	G6, E3, E4, E12, E15, E17, E18
RA2.3.	G7, G10, E12, E15
RA2.4.	G6, G7, G10, E12, E15
RA2.5.	G8
RA2.6	G7, G10, E12, E15
RA2.7	G1, G3, G4, G6, E3, E4, E20
RA2.8	G6, G7, G10, E15, E17, E18, E19, E20
RA2.9	G4, G10
RA2.10	E32, E34
RA2.11	G1, G3, E15, E17, E18
RA2.12	G11, G14, E4, E20, E23, E35
RA2.13	G4, G10, G14, E4
RA2.14	G14, E29, E35

## Contenidos

### Economía de la Empresa:

El objetivo de esta asignatura es presentar al alumno una primera visión de qué es la empresa, su contenido y dirección dotándole de un armazón en el que luego irán encajando los conocimientos más especializados adquiridos en asignaturas posteriores. Los principales contenidos son: Introducción a la empresa. Análisis económico de la empresa. Tipos de empresas. La función directiva. Introducción a las áreas funcionales de la empresa: Producción, Marketing y Finanzas.

Competencias a desarrollar:

Competencias genéricas	G7, G10, G11
Competencias específicas	E3, E13, E15, E35

### Introducción a la Contabilidad:

Los principales contenidos son: Introducción de los conceptos contables básicos cuya comprensión es fundamental para el estudio de esta asignatura así como de las restantes materias contables. Justificación de la necesidad de unas normas contables con dimensión internacional. Interpretación de los principios y criterios contables para su aplicación en el registro y valoración de las transacciones empresariales. Análisis de la realidad económico-financiera del ciclo contable para finalizar con la elaboración y presentación de los estados financieros que sintetizan la información útil a los usuarios para su toma de decisiones.

Competencias a desarrollar:

Competencias genéricas	G3, G4, G7
Competencias específicas	E3, E12, E13, E14, E31, E35

### Organización y Métodos del Trabajo:

Los principales contenidos son: Diseño organizativo: fundamentos de la organización; factores que configuran la estructura. Modelos de estructuración de las organizaciones. Trabajo en equipo. Liderazgo. Motivación. Modelos de organización del trabajo. Producción y productividad.

Competencias a desarrollar:

Competencias genéricas	G6 ,G7, G10
Competencias específicas	E3, E17, E35

### Dirección de RRHH:

El objetivo de esta asignatura es ofrecer una visión general sobre la problemática de la dirección de personas en el seno de las organizaciones. Para ello, se comienza exponiendo los principales retos y condicionantes, tanto internos como externos, a los que se enfrenta una empresa a la hora de gestionar su personal, profundizándose en el resto de la asignatura en las principales actividades a realizar dentro de la función de recursos humanos. Los principales contenidos son: Planificación de las decisiones de recursos humanos. Análisis y diseño del puesto. Reclutamiento, selección y contratación del personal. Formación del personal. Desarrollo de la carrera. Evaluación del rendimiento y compensación. Dirección internacional de

los recursos humanos. Gestión de la diversidad.

Competencias a desarrollar:

Competencias genéricas	G1, G4, G7, G14
Competencias específicas	E4, E15, E18, E19, E20, E23

Dirección Estratégica:

Los contenidos principales son: Marco conceptual. Fuentes de la ventaja competitiva. Estrategia corporativa. Cartera de negocios. Estrategia competitiva. Estrategia internacional. Vías de entrada a los mercados internacionales.

Competencias a desarrollar:

Competencias genéricas	G1, G6, G8
Competencias específicas	E3, E13, E18, E34, E35

Psicología de los RRHH:

Marco conceptual. Planificación de Recursos Humanos, Formación y Selección, Planes de acogida. Comunicación. Cultura organizativa.

Competencias a desarrollar:

Competencias genéricas	G1, G6, G10, G14
Competencias específicas	E17, E18, E19, E20, E34, E35

Información contable para el control de gestión

Interpretación de las cuentas anuales de las empresas para el análisis de su rentabilidad y solvencia. Cálculo e interpretación de indicadores y ratios para el análisis económico y financiero. Conocimiento y manejo de bases de datos contables. Elaboración de un diagnóstico económico y financiero de empresas reales. Análisis de los diferentes modelos y herramientas que permitan procesar y transformar el conjunto de datos técnicos y económicos en información útil para la toma de decisiones. Elaboración de los informes contables acordes con la estrategia previamente diseñada a través de presupuestos y estándares

Competencias a desarrollar:

Competencias genéricas	G3, G6, G7
Competencias específicas	E13, E15, E35, E37, E38

Gestión del conocimiento y aprendizaje organizativo:

Introducción al conocimiento. Recursos intangibles y competitividad empresarial. Capital intelectual. Capital humano. Capital estructural. Capital relacional. Aprendizaje en las organizaciones. Gestión del conocimiento.

Competencias a desarrollar:

Competencias genéricas	G3, G4, G6, G14
------------------------	-----------------

	Competencias específicas	E3, E4, E19, E33	
<b>Observaciones</b>			
[Requisitos Previos			
Para la asignatura Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizativo es preciso contar con los conocimientos impartidos en la asignatura Economía de la Empresa.			
Sistemas de Evaluación			
La evaluación de las distintas asignaturas que componen esta materia tiene dos elementos:			
<p><b>1- Evaluación continua</b>, que se realizará a través de la participación activa del estudiante en las clases teóricas y en las diferentes actividades prácticas, tales como comentario de casos y problemas actuales del mundo de los negocios, resolución de ejercicios y supuestos prácticos, participación en los debates propuestos por el profesor, comentario de lecturas y noticias de prensa, análisis de problemas relacionados con la dirección de empresas reales, realización de trabajos en equipo sobre temáticas referentes a la gestión de personas en contextos organizativos, etc.</p>			
Dentro del respeto a la libertad de cátedra del profesorado y de la competencia en materia de evaluación de los distintos departamentos universitarios, la Comisión elaboradora del Grado ha establecido como recomendación que la evaluación continua en las distintas asignaturas de esta materia suponga al menos entre el 20 y el 50% de la puntuación final.			
<p><b>2- Examen.</b></p>			
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Evaluación continua	RA2.5, RA2.6, RA2.7, RA2.8, RA2.9, RA2.10, RA2.11, RA2.12, RA2.13, RA2.14		
Examen	RA2.1, RA2.2, RA2.3, RA2.4, RA2.13, RA2.14		
<b>Actividades Formativas</b>			
La distribución de las actividades formativas presenciales y el trabajo autónomo del estudiante dentro del crédito ECTS es la expuesta en la “Explicación general de la planificación del plan de estudios”, apartado F “Actividades formativas y distribución en créditos ECTS”.			
En las actividades formativas se diferencia entre presenciales y no presenciales:			
<p>❖ <b>Actividades presenciales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Clases expositivas</u>: Desarrollo y explicación de los contenidos teóricos de las asignaturas. Con el fin de facilitar el seguimiento de estas clases, se utilizarán medios audiovisuales. El Campus Virtual de la Universidad de Oviedo, el correo electrónico y las web personales de cada profesor facilitarán, a su vez, a los alumnos el acceso a las diapositivas, apuntes y/o cualquier otro material necesario para el seguimiento de las clases. Estas herramientas también serán utilizadas para comunicarse con los alumnos, darles avisos y facilitarles la consulta de dudas.</li> </ul>			

- Prácticas de aula y de laboratorio: Análisis y discusión de casos de empresas, realización de ejercicios, discusión de los ejercicios prácticos propuestos por el profesor, comentario de noticias de prensa actuales y participación en foros de debate acerca de temas previamente propuestos. Algunas de estas actividades se realizarán de forma individual y otras exigirán trabajo en equipo. Otra vez las herramientas utilizadas para facilitar el seguimiento de las sesiones prácticas serán: medios audiovisuales, el Campus Virtual de la Universidad de Oviedo, el correo electrónico y las webs personales de cada profesor.
- Examen: Se realizará una vez la asignatura haya concluido, teniendo lugar el día y hora que se haya aprobado por la Junta de Centro y así figure en la Guía Docente de los estudios del curso académico correspondiente.

❖ **Actividades no presenciales**

- Trabajo autónomo del estudiante: estudio de los contenidos impartidos en las clases expositivas y preparación previa del material objeto de discusión en las prácticas del aula. Todos los materiales electrónicos necesarios, así como las referencias a los no disponibles en ese formato estarán accesibles en el Campus Virtual de la Universidad de Oviedo. El correo electrónico y las webs personales de los profesores complementarán la comunicación con los alumnos y el acceso a materiales para necesidades ad-hoc.
- Trabajo en equipo: búsqueda de información y desarrollo del contenido de la actividad propuesta para realizar en equipo y preparación de la exposición oral si ésta es requerida. Los alumnos tendrán a su disposición los soportes audiovisuales habituales. En el Campus Virtual se pueden crear foros específicos para facilitar la comunicación entre los alumnos.

**Relación de actividades formativas y competencias:**

ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
Clases expositivas	G1, G7, G10, G14, E3, E4, E12, E17, E18, E19, E20, E23, E31, E32, E34, E35
Prácticas de aula	G1, G3, G4, G6, G7, G10, G14, E13, E14, E15, E17, E18, E19, E23, E9, E31, E35
Examen	G4, G6, G7, G10, G14, E3, E4, E12, E13, E17, E18, E19, E31, E35
Trabajo autónomo del estudiante	G1, G3, G4, G7, G10, G14, E3, E4, E13, E14, E15, E17, E18, E19, E34, E35
Trabajo en equipo	G1, G3, G4, G6, G7, G10, G14, E11, E13, E19, E29, E32, E34, E35

**Competencias**

<b>Básicas y generales</b>	[CG1, CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CG10, CG11, CG14 ]
<b>Transversales</b>	[ ]
<b>Específicas</b>	[CE3, CE4, CE12, CE13, CE14, CE15, CE17, CE18, CE19, CE20, CE23,



		CE29, CE31, CE32, CE34, CE35	
Actividades formativas			Horas
Presenciales (Presencialidad 100%)	Clases Expositivas		308
	Prácticas de Aula / Seminario / Taller		196
	Prácticas de Laboratorio / Campo		[..]
	Prácticas Clínicas		[..]
	Prácticas Externas		[..]
	Tutorías Grupales		
	Evaluación		36
	Otras (Indicar cuales)		[..]
No Presenciales (Presencialidad 0%)	Trabajo en Grupo		[..]
	Trabajo Autónomo		360
<b>TOTAL</b>			900
<b>Metodologías docentes (indicar Sí o No)</b>			
Método Expositivo / Lección Magistral			[..]
Resolución de Ejercicios y Problemas			[..]
Estudio de Casos			[..]
Aprendizaje Basado en Problemas			[..]
Aprendizaje Orientado a Proyectos			[..]
Aprendizaje Cooperativo			[..]
Contrato de Aprendizaje			[..]
Otras (Indicar cuales)			[..]
Sistema de evaluación		<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>
Evaluación continua		20	50
Examen		50	80

**Materia 3**

<b>Denominación de la Materia</b>	[Sociología del Trabajo y Técnicas de Investigación Social ]		
<b>Carácter</b>	[Mixto ]	<b>ECTS</b>	[36 (12 Básicos + 18 Obligatorios + 6 Optativos)]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	12
<b>ECTS Semestre 3</b>	9	<b>ECTS Semestre 4</b>	9
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Asignaturas**

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Sociología ]		
<b>Carácter</b>	[Formación Básica ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	6
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Introducción a la Estadística Económica ]		
<b>Carácter</b>	[Formación Básica ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	[6]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Sociología del Trabajo ]	
<b>Carácter</b>	[Obligatorio ]	<b>ECTS</b>	[9]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[4,5]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[4,5]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Técnicas de Investigación Social ]	
<b>Carácter</b>	[Obligatorio ]	<b>ECTS</b>	[9]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[4,5]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[4,5]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Diversidad e Inclusión en las Organizaciones ]	
<b>Carácter</b>	[Optativo ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Resultados de Aprendizaje</b>
[RA3.1.- Conocer las características básicas que definen la identidad de la sociología como disciplina científica y su objeto de estudio.
RA3.2.- Conocer los conceptos sociológicos fundamentales y las teorías sociológicas para

contextualizar y explicar los fenómenos sociales.

RA3.3.- Interpretar la realidad social desde una perspectiva sociológica.

RA3.4.- Manejar los distintos conceptos de “trabajo” y conocer su evolución.

RA3.5.- Conocer la actual división social, técnica, sexual e internacional del trabajo

RA3.6.- Conocer las teorías que explican la actual división social, técnica, sexual e internacional así como distinguir sus implicaciones.

RA3.7.- Identificar y explicar las divisiones y desigualdades laborales.

RA3.8.- Desarrollar, supervisar y evaluar proyectos en el ámbito laboral.

RA3.9.- Analizar documentación y fuentes estadísticas especializadas.

RA3.10.- Interrelacionar disciplinas, contextos y dimensiones del trabajo.

RA3.11.- Comprender los fundamentos de la investigación social. Saber las características de las dos perspectivas básicas de la investigación social. Determinar sus diferencias, conocer sus principales técnicas de observación y la conveniencia de aplicar una u otra perspectiva según el objeto de estudio.

RA3.12.- Definir las distintas fases que conlleva una investigación social. Saber formular problemas de investigación y diferenciar los tipos de investigaciones.

RA3.13.- Formular hipótesis, operar con variables, construir escalas y elaborar índices.

RA3.14.- Delimitar el campo de estudio, determinar el tamaño de una muestra y el error muestral, así como los diferentes tipos de muestreo, sus características y las situaciones en las que se debe utilizar cada uno de ellos.

RA3.15.- Diseñar una encuesta y redactar un cuestionario. Manejar el paquete estadístico SPSS. Capacidad para analizar los datos con el apoyo de este paquete estadístico

RA3.16.- Aplicar las herramientas de estadística descriptiva para resolver problemas en el ámbito económico y empresarial.

RA3.17.- Calcular índices y tasas para el análisis de la variación temporal de magnitudes económicas.

RA3.18.- Manejar software estadístico para la resolución de problemas. ]

<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
RA3.1	E5,E11,E28,E33, E36
RA3.2	E5, E11, E28,E33, E36
RA3.3	G7, G14, G23, E5, E11, E33,
RA3.4	E5, E11
RA3.5	G8, G14, G23, E5, E11
RA3.6	G8, G14, G23, E5, E11

RA3.7	G4, G8, G14, G23, E15, E23, E27, E28, E35
RA3.8	G1, G2, G3, G4, G5, G6, G11, E5, E14, E15, E18, E23, E27, E28
RA3.9	G5, G7, G21, E15, E27
RA3.10	G7, E33, E35, E36
RA3.11	G3, G4, G6, G7, G11, G21, E15, E27, E28, E33, E35, E36
RA3.12	G1, G4, G6, G11, E35, E36
RA3.13	G3, G5, G7, E13, E27, E28
RA3.14	G4, G6, G21, E15, E27, E28
RA3.15	G2, G3, G5, E13, E27, E28
RA3.16	G3, G4, G6, E15, E27, E28
RA3.17	E27, E28
RA3.18	G2, G4, E14

### Contenidos

#### Introducción a la estadística:

El objetivo general de la asignatura es introducir al estudiante en el razonamiento estadístico, proporcionándole una formación básica que le permita aplicar distintos instrumentos de análisis a problemas de índole económica. La asignatura se estructura en dos bloques; en el primero se estudian las principales herramientas de Estadística Descriptiva relativas al análisis de una variable y de las relaciones entre variables. En el segundo bloque se introducen dos herramientas básicas de la Estadística Económica: los números índices y las series temporales. Asimismo, dada la importancia que tiene la información cuantitativa para la toma de decisiones en el ámbito económico y empresarial, a lo largo del curso se estudian las principales características de las estadísticas socioeconómicas de uso más generalizado.

Competencia a desarrollar:

Competencias genéricas	G7, G3, G21, G4, G6, G10
Competencias específicas	E13, E27, E28, E35

#### Sociología:

La perspectiva sociológica: conceptos y teorías para la comprensión de la sociedad, la cultura y las dinámicas socio-culturales. Los modelos de sociedad: tradición versus modernidad. Las transformaciones de las sociedades contemporáneas. Instituciones sociales necesarias para el análisis de los procesos laborales. Demografía y población, familias, sistema educativo, desigualdad y estructura social, estado del Bienestar. Principales indicadores sociales e instrumentos de medición social aplicables al análisis de las instituciones básicas.

Competencias a desarrollar:

<u>Competencias genéricas</u>	<u>G2, G5</u>
<u>Competencias específicas</u>	<u>E5,E13,E14,E15</u>

Sociología del Trabajo:

Las sociedades industriales modernas. Enfoque y contenidos de la Sociología del trabajo. La perspectiva sociológica del mercado de trabajo. Paradigmas de la organización del trabajo. Las organizaciones sindicales y empresariales. Estado y relaciones laborales. Negociación colectiva y conflicto laboral. La europeización de las relaciones laborales.

Competencias a desarrollar:

Competencias genéricas	G1, G7
Competencias específicas	E27, E33, E35,E36

Técnicas de Investigación Social:

Fundamentos de la investigación social. Las fases de la investigación social. Formulación de los problemas de investigación y tipos de investigaciones. Operaciones preliminares en el proceso de investigación. Delimitación del campo de estudio y tipos de muestreo. La encuesta: diseño y redacción de un cuestionario. Análisis estadístico. Las técnicas cualitativas de investigación.

Competencias a desarrollar:

Competencias genéricas	G2, G4, G11
Competencias específicas	E5, E28

Diversidad e inclusión en las organizaciones:

El contexto de diversidad en el empleo en España y Europa: valores, instituciones y políticas. Fuentes de diversidad y colectivos específicos (inmigrantes, discapacitados, distintas generaciones, mujeres). Políticas y prácticas de diversidad, igualdad e inclusión en la organización. Efectos de la diversidad en las organizaciones: costes y beneficio.

Competencias a desarrollar:

Competencias generales	G6, G7, G8, G14
Competencias específicas	E11, E18, E23

**Observaciones**

**Requisitos Previos**

No se establece ningún requisito previo

**Sistemas de Evaluación**

La evaluación de las distintas asignaturas que componen esta materia tiene dos elementos:

- 1- **Evaluación continua:** a partir de las prácticas obligatorias de realización fuera del aula y las prácticas en el aula.

Dentro del respeto a la libertad de cátedra del profesorado y de la competencia en materia de evaluación de los distintos departamentos universitarios, la Comisión elaboradora del Grado ha establecido como recomendación que la evaluación continua en las distintas asignaturas de esta materia suponga al menos entre el 20 y el 50% de la puntuación final.

## 2- Examen.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Evaluación continua	RA3.3, RA3.7, RA3.8, RA3.9, RA3.11, RA3.12, RA3.14, RA3.15, RA3.16, RA3.17, RA3.18
Examen	RA3.1, RA3.2, RA3.4, RA3.5, RA3.6, RA3.10, RA3.13, RA3.17

### Actividades Formativas

La distribución de las actividades formativas presenciales y el trabajo autónomo del estudiante dentro del crédito ECTS es la expuesta en la “Explicación general de la planificación del plan de estudios”, apartado F “Actividades formativas y distribución en créditos ECTS”.

#### En las actividades formativas se diferencia entre presenciales y no presenciales:

- **Actividades presenciales:**

- Clases expositivas. Desarrollo y explicación de los contenidos teóricos de las asignaturas.
- Prácticas de aula/seminario/taller. Planteamiento, explicación, análisis, discusión y evaluación de los casos y ejercicios prácticos.
- Prácticas Aula de Informática. Búsqueda de información y conocimiento de programas expertos para el análisis de la información.
- Conferencias, visitas a empresas. Para una aproximación a la realidad laboral.
- Examen: Se realizará una vez la asignatura haya concluido, teniendo lugar el día y hora que se haya aprobado por la Junta de Centro y así figure en la Guía Docente de los estudios del curso académico correspondiente.

- **Actividades no presenciales:**

- Trabajo autónomo del estudiante. estudio de los contenidos de cada asignatura y preparación previa de los materiales exigidos para la realización de las prácticas estipuladas.
- Trabajo en equipo. búsqueda de información y de documentos para la realización de la actividad/es propuesta/s en cada asignatura, para lo que tendrán a su disposición los medios tecnológicos y documentales que necesiten.

Relación de las actividades formativas y las competencias:

ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
Clases expositivas	G3, G7, G14, G22, E5, E13, E15, E27, E28, E33, E36

Prácticas de aula/seminario	G1, G2, G4, G5, G7, G11, G14, G22, E5, E13, E14, E15, E27, E28, E33, E35, E36	
Prácticas aula de informática	G2, G3, E27, E28, E35	
Conferencias/visitas a empresas	G10	
Examen	G1, G4, G5, G7, E5, E13, E14, E15, E27, E28, E33, E35, E36	
Trabajo autónomo del estudiante	G7, G10, G21, E27, E28, E35	
Trabajo en equipo	G7, G10, E27, E28, E35	
<b>Competencias</b>		
<b>Básicas y generales</b>	[CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG11, CG14, CG21 ]	
<b>Transversales</b>	[ ]	
<b>Específicas</b>	[CE5, CE11, CE13, CE14, CE15, CE18, CE23, CE27, CE28, CE33, CE35, CE36 ]	
<b>Actividades formativas</b>		<b>Horas</b>
<b>Presenciales (Presencialidad 100%)</b>	<b>Clases Expositivas</b>	203
	<b>Prácticas de Aula / Seminario / Taller</b>	126
	<b>Prácticas de Laboratorio / Campo</b>	6
	<b>Prácticas Clínicas</b>	[..]
	<b>Prácticas Externas</b>	[..]
	<b>Tutorías Grupales</b>	
	<b>Evaluación</b>	25
	<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]
<b>No Presenciales (Presencialidad 0%)</b>	<b>Trabajo en Grupo</b>	[..]
	<b>Trabajo Autónomo</b>	540
<b>TOTAL</b>		<b>900</b>
<b>Metodologías docentes (indicar Sí o No)</b>		
<b>Método Expositivo / Lección Magistral</b>		[..]
<b>Resolución de Ejercicios y Problemas</b>		[..]
<b>Estudio de Casos</b>		[..]
<b>Aprendizaje Basado en Problemas</b>		[..]
<b>Aprendizaje Orientado a Proyectos</b>		[..]
<b>Aprendizaje Cooperativo</b>		[..]



<b>Contrato de Aprendizaje</b>		[..]
<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>
<b>Evaluación continua</b>	20	50
<b>Examen</b>	50	80

**Materia 4**

<b>Denominación de la Materia</b>	[Psicología del Trabajo ]		
<b>Carácter</b>	[Mixto ]	<b>ECTS</b>	[24 (6 Básicos + 6 Obligatorios + 12 Optativos)]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	6
<b>ECTS Semestre 3</b>	6	<b>ECTS Semestre 4</b>	
<b>ECTS Semestre 5</b>	6	<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>	6	<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Asignaturas**

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Psicología del Trabajo ]		
<b>Carácter</b>	[Formación Básica ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	[6]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Psicología de las Organizaciones ]		
<b>Carácter</b>	[Obligatorio ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Técnicas de Negociación ]	
<b>Carácter</b>	[Optativo ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Liderazgo y Desempeño Laboral ]	
<b>Carácter</b>	[Optativo ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	6	<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>	6	<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Resultados de Aprendizaje</b>	
[RA4.1.- Comprender los conceptos y principios básicos de la Psicología aplicada al mundo organizativo.	
RA4.2.- Exponer y defender públicamente argumentos técnicos.	
RA4.3.- Buscar información con el empleo de las nuevas tecnologías y sintetizarla en un documento.	
RA4.4.- Buscar alternativas de solución a los problemas con espíritu crítico y ético.	
RA4.5.- Conocer las herramientas psicológicas básicas para la gestión de personas en entornos organizativos.	
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
RA4.1	E4, E6, E18, E19, E21
RA4.2	G5, G7, E13, E14
RA4.3	G3, G11, G15, E14, E15
RA4.4	G4, G6, G10, E14, E19, E20, E21, E35

	RA4.5	G16, G20, G23, E4, E6	
<b>Contenidos</b>			
<u>Psicología del Trabajo:</u>			
Bases conceptuales de la psicología del trabajo. Métodos de la psicología del trabajo. Interacción individuo, grupo, organización (motivación, satisfacción, roles...). Introducción a los procesos organizativos desde la psicología del trabajo.			
Competencias a desarrollar:			
	Competencias generales	G7, G10	
	Competencias específicas	E6	
<u>Psicología de las Organizaciones:</u>			
Aspectos históricos, epistemológicos y conceptuales. Enfoques y modelos teóricos. Métodos y técnicas de investigación e intervención organizacional. Procesos psicosociales en la organización I: comunicación, interacción, socialización, iniciativa, contrato psicológico, etc. Procesos psicosociales en la organización II: poder, liderazgo, cultura organizativa, cambio e innovación, etc. Funciones, roles y desempeño del psicólogo en las organizaciones.			
Competencias a desarrollar:			
	Competencias generales	G3, G4, G5, G6	
	Competencias específicas	E4, E6, E13, E14, E15, E18	
<u>Técnicas de negociación:</u>			
Bases conceptuales de las técnicas de la negociación. Normas y reglas tácitas de negociación. Poder de la negociación. Estrategias y tácticas en negociación. Planteamientos genéricos de solución de problemas y negociación.			
Competencias a desarrollar:			
	Competencias generales	G7, G10	
	Competencias específicas	E6	
<u>Liderazgo y desempeño laboral:</u>			
Modelos y teorías sobre el liderazgo. Tipos de liderazgo y estilos de dirección. Dirección por competencias: evaluación y <i>coaching</i> . Liderazgo personal y liderazgo de equipos. Principales modelos sobre la conducta laboral y organizacional. Enfoques teóricos sobre el desempeño laboral. El papel de las aptitudes y de las competencias en el desempeño laboral. Medida y valoración del desempeño.			
Competencias a desarrollar:			
	Competencias generales	G4, G16, G20	
	Competencias específicas	E6, E18, E19, E20, E21, E35	

Observaciones											
<p><b>Requisitos Previos</b></p> <p>No se establece ningún requisito previo</p> <p><b>Sistemas de Evaluación</b></p> <p>A través de los siguientes sistemas de evaluación se valorarán los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <p><b>1.- Evaluación continua:</b> Se basará en la realización de actividades prácticas (estudio de casos, análisis de noticias periodísticas, resolución de ejercicios y supuestos prácticos), así como la participación activa en el aula y en los seminarios, así como la realización de trabajos individuales y/o grupales sobre temáticas relacionadas con la Psicología aplicada al mundo organizacional.</p> <p>Dentro del respeto a la libertad de cátedra del profesorado y de la competencia en materia de evaluación de los distintos departamentos universitarios, la Comisión elaboradora del Grado ha establecido como recomendación que la evaluación continua en las distintas asignaturas de esta materia suponga al menos entre el 20 y el 50% de la puntuación final.</p> <p><b>2. Examen.</b></p> <table border="1" data-bbox="354 920 1238 1113"> <thead> <tr> <th>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</th> <th>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación continua</td> <td>RA4.1, RA4.2, RA4.3, RA4.4, RA4.5</td> </tr> <tr> <td>Examen</td> <td>RA4.1, RA4.4, RA4.5</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Actividades Formativas</b></p> <p>La distribución de las actividades formativas presenciales y el trabajo autónomo del estudiante dentro del crédito ECTS es la expuesta en la “Explicación general de la planificación del plan de estudios”, apartado F “Actividades formativas y distribución en créditos ECTS”.</p> <p><b>En las actividades formativas se diferencia entre presenciales y no presenciales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Actividades presenciales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Clases expositivas. Desarrollo y explicación de los contenidos teóricos de las asignaturas.</li> <li>➤ Prácticas de aula/seminario/taller. Planteamiento, explicación, análisis, discusión y evaluación de los casos y ejercicios prácticos.</li> <li>➤ Examen: Se realizará una vez la asignatura haya concluido, teniendo lugar el día y hora que se haya aprobado por la Junta de Centro y así figure en la Guía Docente de los estudios del curso académico correspondiente.</li> </ul> </li> <li>▪ <b>Actividades no presenciales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Trabajo autónomo del estudiante. Estudio de los contenidos de cada asignatura y preparación previa de los materiales exigidos para la realización de las prácticas estipuladas.</li> </ul> </li> </ul> <p>Relación de las actividades formativas y las competencias:</p> <table border="1" data-bbox="181 2007 1410 2069"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDADES FORMATIVAS</th> <th>COMPETENCIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		SISTEMAS DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Evaluación continua	RA4.1, RA4.2, RA4.3, RA4.4, RA4.5	Examen	RA4.1, RA4.4, RA4.5	ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE										
Evaluación continua	RA4.1, RA4.2, RA4.3, RA4.4, RA4.5										
Examen	RA4.1, RA4.4, RA4.5										
ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS										

	Clases expositivas	G10, G23, E4, E6, E21	
	Prácticas de aula/seminario/taller	G3, G4, G5, G6, G7, G11, G15, G16, G20, E13, E14, E15, E18, E19, E20, E35	
	Examen	G3, G10, E19, E35	
	Trabajo autónomo del estudiante	G4, G10, E19	
<b>Competencias</b>			
<b>Básicas y generales</b>	[CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG10, CG11, CG15, CG16, CG20, CG23 ]		
<b>Transversales</b>	[ ]		
<b>Específicas</b>	[CE4, CE6, CE13, CE14, CE15, CE18, CE19, CE20, CE21, CE35 ]		
<b>Actividades formativas</b>			<b>Horas</b>
<b>Presenciales (Presencialidad 100%)</b>	<b>Clases Expositivas</b>		140
	<b>Prácticas de Aula / Seminario / Taller</b>		84
	<b>Prácticas de Laboratorio / Campo</b>		[..]
	<b>Prácticas Clínicas</b>		[..]
	<b>Prácticas Externas</b>		[..]
	<b>Tutorías Grupales</b>		
	<b>Evaluación</b>		16
	<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]
<b>No Presenciales (Presencialidad 0%)</b>	<b>Trabajo en Grupo</b>		[..]
	<b>Trabajo Autónomo</b>		360
<b>TOTAL</b>			<b>600</b>
<b>Metodologías docentes (indicar Sí o No)</b>			
<b>Método Expositivo / Lección Magistral</b>			[..]
<b>Resolución de Ejercicios y Problemas</b>			[..]
<b>Estudio de Casos</b>			[..]
<b>Aprendizaje Basado en Problemas</b>			[..]
<b>Aprendizaje Orientado a Proyectos</b>			[..]
<b>Aprendizaje Cooperativo</b>			[..]
<b>Contrato de Aprendizaje</b>			[..]
<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]		[..]

*Planificación de las enseñanzas*

<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>
<b>Evaluación continua</b>	20	50
<b>Examen</b>	50	80

**Materia 5**

<b>Denominación de la Materia</b>	[Economía y Economía del Trabajo ]		
<b>Carácter</b>	[Mixto ]	<b>ECTS</b>	[18 (6 Básicos + 6 Obligatorios + 6 Optativos)]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	6	<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	12	<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>	6	<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Asignaturas**

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Introducción a la Economía ]		
<b>Carácter</b>	[Formación Básica ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Economía Laboral ]		
<b>Carácter</b>	[Obligatorio ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	6	<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		



<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Mercado de Trabajo en España ]	
<b>Carácter</b>	[Optativo ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	6	<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>	6	<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Resultados de Aprendizaje**

- [RA5.1.- Comprender el funcionamiento de una economía mixta de mercado.
- RA5.2.- Comprender el funcionamiento de los mercados de trabajo.
- RA5.3.- Comprender las especiales características del mercado de trabajo español.
- RA5.4.- Realizar un informe económico.
- RA5.5.- Debatir con otros sobre una cuestión económica y alcanzar una posición común sobre ella.
- RA5.6.- Exponer y defender sus posiciones con argumentos económicos ante un auditorio. ]

<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
RA5.1	G1, G3, G4, G5, G7, G10, E10, E14, E15, E17, E35
RA5.2	G1, G3, G4, G5, G10, E10, E15, E27, E32
RA5.3	G1, G3, G4, G5, G7, G10, E10, E11, E14
RA5.4	G4, G7, G10, E13, E15, E27
RA5.5	G10, G11, G12, E13, E21, E32, E36
RA5.6	E13, E15, E27, E35

**Contenidos**

Introducción a la economía:

Conceptos fundamentales de economía. Microeconomía: Teoría del consumidor y del productor; Mercados de competencia perfecta e imperfecta; Teoría de la distribución. Macroeconomía: Determinación de la renta de equilibrio a partir de los modelos clásico y keynesiano; Economía abierta; Ciclos y desarrollo económico.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G1, G3, G4, G5, G6, G7, G9, G10, G11, G12, G20, G21
------------------------	---

Competencias específicas	E10, E13, E14, E15, E17, E21, E27, E32, E35
--------------------------	---

Economía laboral:

Características del mercado de trabajo. Oferta y demanda de trabajo. Ajuste de la oferta y demanda de trabajo. Diferencias salariales. La discriminación laboral. La inflación salarial, el desempleo y la distribución de la renta.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G1, G3, G4, G5, G6, G7, G9, G10, G11, G12, G20, G21
Competencias específicas	E10, E13, E14, E15, E17, E21, E27, E32, E35

Mercado de trabajo en España:

Análisis y perspectivas del mercado de trabajo español. Las instituciones y el marco jurídico del mercado de trabajo. Políticas relacionadas con el mercado de trabajo.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G1, G3, G4, G5, G7, G10, G11, G12
Competencias específicas	E1, E10, E13, E26, E27

**Observaciones**

**[Requisitos Previos**

No se establece ningún requisito previo

**Sistemas de Evaluación**

En las distintas asignaturas que componen la materia se utilizarán los siguientes sistemas de evaluación:

**1.- Evaluación continua:** Se basará en la realización de actividades prácticas (estudio de casos, análisis de noticias periodísticas, resolución de ejercicios y supuestos prácticos), así como la participación activa en el aula y en seminarios, y la realización de trabajos sobre temáticas relacionadas con el marco normativo de las relaciones laborales y la Seguridad Social.

Dentro del respeto a la libertad de cátedra del profesorado y de la competencia en materia de evaluación de los distintos departamentos universitarios, la Comisión elaboradora del Grado ha establecido como recomendación que la evaluación continua en las distintas asignaturas de esta materia suponga al menos entre el 20 y el 50% de la puntuación final.

**2. Examen.**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Evaluación continua	RA5.1, RA5.2, RA5.3, RA5.4, RA5.5, RA5.6
Examen	RA5.1, RA5.2, RA5.3

**Actividades Formativas**

La distribución de las actividades formativas presenciales y el trabajo autónomo del estudiante dentro del

crédito ECTS es la expuesta en la “Explicación general de la planificación del plan de estudios”, apartado F “Actividades formativas y distribución en créditos ECTS”.

**En las actividades formativas se diferencia entre presenciales y no presenciales:**

▪ **Actividades presenciales:**

- Clases expositivas. Desarrollo y explicación de los contenidos teóricos de las asignaturas.
- Prácticas de aula/seminario/taller. Planteamiento, explicación, análisis, discusión y evaluación de los casos y ejercicios prácticos.
- Conferencias, visitas a empresas. Para una aproximación a la realidad laboral.
- Examen: Se realizará una vez la asignatura haya concluido, teniendo lugar el día y hora que se haya aprobado por la Junta de Centro y así figure en la Guía Docente de los estudios del curso académico correspondiente.

▪ **Actividades no presenciales:**

- Trabajo autónomo del estudiante. Estudio de los contenidos de cada asignatura y preparación previa de los materiales exigidos para la realización de las prácticas estipuladas.
- Trabajo en equipo. Búsqueda de información y de documentos para la realización de la actividad/es propuesta/s en cada asignatura, para lo que tendrán a su disposición los medios tecnológicos y documentales que necesiten.

Relación de las actividades formativas con las competencias:

ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
Clases expositivas	G3, G4, G7, E10, E13, E14
Prácticas de aula/seminario/taller	G4, G10, E13, E15, E21, E32, E35
Conferencias, visitas a empresas...	E35
Examen	G4, G7, E10, E13, E15, E27, E35
Trabajo autónomo del estudiante	G3, G4, G7, G21, E10, E15, E35
Trabajo en Equipo	G1, G3, G4, G5, G6, G7, G9, G10, G11, G12, G20, E17, E21, E32
<b>Competencias</b>	
<b>Básicas y generales</b>	[CG1, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG20, CG21 ]
<b>Transversales</b>	[ ]
<b>Específicas</b>	[CE10, CE13, CE14, CE15, CE17, CE21, CE27, CE32, CE35 ]
<b>Actividades formativas</b>	
<b>Presenciales</b>	<b>Horas</b>
<b>(Presencialidad 100%)</b>	
<b>Clases Expositivas</b>	105
<b>Prácticas de Aula / Seminario / Taller</b>	63

	<b>Prácticas de Laboratorio / Campo</b>	[..]
	<b>Prácticas Clínicas</b>	[..]
	<b>Prácticas Externas</b>	[..]
	<b>Tutorías Grupales</b>	
	<b>Evaluación</b>	12
	<b>Otras (Indicar cuales)</b> [..]	[..]
<b>No Presenciales (Presencialidad 0%)</b>	<b>Trabajo en Grupo</b>	[..]
	<b>Trabajo Autónomo</b>	270
<b>TOTAL</b>		450
<b>Metodologías docentes (indicar Sí o No)</b>		
<b>Método Expositivo / Lección Magistral</b>		[..]
<b>Resolución de Ejercicios y Problemas</b>		[..]
<b>Estudio de Casos</b>		[..]
<b>Aprendizaje Basado en Problemas</b>		[..]
<b>Aprendizaje Orientado a Proyectos</b>		[..]
<b>Aprendizaje Cooperativo</b>		[..]
<b>Contrato de Aprendizaje</b>		[..]
<b>Otras (Indicar cuales)</b> [..]		[..]
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>
<b>Evaluación continua</b>	20	50
<b>Examen</b>	50	80

**Materia 6**

<b>Denominación de la Materia</b>	[Historia Social y de las Relaciones Laborales ]		
<b>Carácter</b>	[Formación Básica ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Asignaturas**

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Historia Económica y Social ]		
<b>Carácter</b>	[Formación Básica ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Resultados de Aprendizaje**

- [RA6.1.- Comprender las materias relacionadas con los procesos y cambios históricos y sociales.
- RA6.2.- Emplear fuentes y bibliografía de carácter histórico.
- RA6.3.- Realizar comentarios de texto y mapas históricos.
- RA6.4.- Exponer y desarrollar sus puntos de vista sobre un asunto o materia concreta del programa. ]

<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
RA6.1	G10, E7, E33, E34, E36
RA6.2	G7
RA6.3	G7, G10, E7, E13, E32

	RA6.4	G5, G7, E7, E13, E32							
<b>Contenidos</b>									
<p>Historia Económica y Social:</p> <p>Conocimiento básico de la evolución social, económica y política de los movimientos sociales y de las relaciones laborales desde la industrialización hasta la actualidad.</p> <p>Las competencias a desarrollar son:</p> <table border="1" data-bbox="400 517 1198 645"> <tr> <td>Competencias generales</td> <td>G5, G7, G10</td> </tr> <tr> <td>Competencias específicas</td> <td>E7, E13, E32, E33, E34, E36</td> </tr> </table>				Competencias generales	G5, G7, G10	Competencias específicas	E7, E13, E32, E33, E34, E36		
Competencias generales	G5, G7, G10								
Competencias específicas	E7, E13, E32, E33, E34, E36								
<b>Observaciones</b>									
<p><b>Requisitos Previos</b></p> <p>No se establece ningún requisito previo</p> <p><b>Sistemas de Evaluación</b></p> <p><b>1.- Evaluación continua:</b> Se basará en la realización de actividades prácticas (estudio, análisis y comentarios de textos y mapas históricos), así como la participación activa en el aula y en seminarios, y la realización de trabajos sobre temáticas relacionadas con la dinámica histórica de las relaciones laborales.</p> <p>Dentro del respeto a la libertad de cátedra del profesorado y de la competencia en materia de evaluación de los distintos departamentos universitarios, la Comisión elaboradora del Grado ha establecido como recomendación que la evaluación continua en las distintas asignaturas de esta materia suponga al menos entre el 20 y el 50% de la puntuación final.</p> <p><b>2. Examen.</b></p> <table border="1" data-bbox="354 1310 1243 1500"> <thead> <tr> <th>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</th> <th>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación continua</td> <td>RA6.1</td> </tr> <tr> <td>Examen</td> <td>RA6.2, RA6.3, RA6.4</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Actividades Formativas</b></p> <p>La distribución de las actividades formativas presenciales y el trabajo autónomo del estudiante dentro del crédito ECTS es la expuesta en la “Explicación general de la planificación del plan de estudios”, apartado F “Actividades formativas y distribución en créditos ECTS”.</p> <p><b>En las actividades formativas se diferencia entre presenciales y no presenciales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Actividades presenciales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Clases expositivas. Desarrollo y explicación de los contenidos teóricos de las asignaturas.</li> <li>➤ Prácticas de aula/seminario/taller. Planteamiento, explicación, análisis, discusión y evaluación de los casos y ejercicios prácticos.</li> <li>➤ Examen: Se realizará una vez la asignatura haya concluido, teniendo lugar el día y hora que se</li> </ul> </li> </ul>				SISTEMAS DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Evaluación continua	RA6.1	Examen	RA6.2, RA6.3, RA6.4
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE								
Evaluación continua	RA6.1								
Examen	RA6.2, RA6.3, RA6.4								

haya aprobado por la Junta de Centro y así figure en la Guía Docente de los estudios del curso académico correspondiente.

▪ **Actividades no presenciales:**

- Trabajo autónomo del estudiante. Estudio de los contenidos de cada asignatura y preparación previa de los materiales exigidos para la realización de las prácticas estipuladas.
- Trabajo en equipo. Búsqueda de información y de documentos para la realización de la actividad/es propuesta/s en cada asignatura, para lo que tendrán a su disposición los medios tecnológicos y documentales que necesiten.

Relación de las actividades formativas con las competencias:

ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
Clases expositivas	E7, E34, E36
Prácticas de aula/seminario/taller	G5, E7
Examen	G5, G7, E7, E13
Trabajo autónomo del estudiante	G5, E7
Trabajo en equipo	G5, G7, G10, E13, E32, E33

Competencias		
<b>Básicas y generales</b>	[CG5, CG7, CG10 ]	
<b>Transversales</b>	[ ]	
<b>Específicas</b>	[CE7, CE13, CE32, CE33, CE34, CE36 ]	
Actividades formativas		Horas
<b>Presenciales (Presencialidad 100%)</b>	<b>Clases Expositivas</b>	35
	<b>Prácticas de Aula / Seminario / Taller</b>	21
	<b>Prácticas de Laboratorio / Campo</b>	[..]
	<b>Prácticas Clínicas</b>	[..]
	<b>Prácticas Externas</b>	[..]
	<b>Tutorías Grupales</b>	
	<b>Evaluación</b>	4
	<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]
<b>No Presenciales (Presencialidad 0%)</b>	<b>Trabajo en Grupo</b>	[..]
	<b>Trabajo Autónomo</b>	90
<b>TOTAL</b>		150
<b>Metodologías docentes (indicar Sí o No)</b>		

<b>Método Expositivo / Lección Magistral</b>		[..]
<b>Resolución de Ejercicios y Problemas</b>		[..]
<b>Estudio de Casos</b>		[..]
<b>Aprendizaje Basado en Problemas</b>		[..]
<b>Aprendizaje Orientado a Proyectos</b>		[..]
<b>Aprendizaje Cooperativo</b>		[..]
<b>Contrato de Aprendizaje</b>		[..]
<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>
<b>Evaluación continua</b>	20	50
<b>Examen</b>	50	80



**Materia 7**

<b>Denominación de la Materia</b>	[Teoría y Sistema de las Relaciones Laborales ]		
<b>Carácter</b>	[Obligatorio ]	<b>ECTS</b>	[12]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>	6	<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Asignaturas**

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Sistemas Comparados de las Relaciones Laborales ]		
<b>Carácter</b>	[Obligatorio ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Ordenación Jurídica de los Conflictos Laborales ]		
<b>Carácter</b>	[Obligatorio ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	[6]
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Resultados de Aprendizaje**

[RA7.1.- Relacionar los procesos sociales y la dinámica de las Relaciones Laborales.

RA7.2.- Comprender y valorar críticamente los principales modelos teóricos laborales. Interrelacionar disciplinas, contextos y dimensiones del trabajo.

RA7.3.- Comprender, comparar y clasificar distintos modelos de Relaciones Laborales.

RA7.4.- Distinguir las diferencias estructurales a nivel nacional europeo e internacional.

RA7.5.- Conocer y comprender los conceptos fundamentales y el marco normativo de la regulación de los conflictos laborales y de los procedimientos para su resolución.

RA7.6.- Entender y manejar textos jurídicos.

RA7.7.- Realizar un informe o dictamen conjunto.

RA7.8.- Buscar y seleccionar la normativa aplicable a un caso.

RA.7.9.- Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica de los tribunales.

RA7.10.- Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.

RA7.11.- Exponer y defender sus posiciones con argumentos técnicos ante un auditorio. ]

RESULTADOS DE APROENDIZAJE	COMPETENCIAS
RA7.1	G10, E9, E36
RA7.2	G10, G21, E9, E32, E36
RA7.3	G14, G21, E9, E33, E34, E36
RA7.4	G14, E33, E34, E36
RA7.5	G3, G10, E1, E21, E22, E25, E32
RA7.6	G3, E13, E15, E32
RA7.7	G4, G7, G10, E13, E15, E21, E22, E32
RA7.8	G3, E15
RA7.9	G4, G10, E1, E15, E21, E22, E25, E32
RA7.10	G10, E13, E21, E32
RA7.11	E13, E15, E21, E22, E25

### Contenidos

#### Sistemas comparados de las RRL:

Introducción al análisis comparado de Sistemas de Relaciones Laborales. Enfoque comparado clásico “regulación y actores”: algunos sistemas europeos. Enfoque comparado de sistemas de empleo. Enfoque de convergencia.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G10, G14, G21
Competencias específicas	E9, E32, E33, E34, E36

Ordenación jurídica de los conflictos laborales:

Conflictos laborales y Derecho del Trabajo. Las medidas de conflicto colectivo y los medios de solución de los conflictos. Sistemas extrajudiciales de solución de conflictos. La solución judicial de los conflictos laborales.

Las competencias a desarrollar:

Competencias generales	G3, G4, G10
Competencias específicas	E1, E13, E15, E21, E22, E25

### Observaciones

#### Requisitos Previos

No se establece ningún requisito previo

#### Sistemas de Evaluación

**1.- Evaluación continua:** Se basará en la realización de actividades prácticas (estudio de casos, análisis de noticias periodísticas, resolución de ejercicios y supuestos prácticos), así como la participación activa en el aula y en seminarios, y la realización de trabajos sobre temáticas relacionadas con el marco normativo de las relaciones laborales y la Seguridad Social.

Dentro del respeto a la libertad de cátedra del profesorado y de la competencia en materia de evaluación de los distintos departamentos universitarios, la Comisión elaboradora del Grado ha establecido como recomendación que la evaluación continua en las distintas asignaturas de esta materia suponga al menos entre el 20 y el 50% de la puntuación final.

#### 2. Examen.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Evaluación continua	RA7.1, RA7.2, RA7.3, RA7.4, RA7.5, RA7.6, RA7.7
Examen	RA7.1, RA7.2, RA7.4, RA7.5

#### Actividades Formativas

La distribución de las actividades formativas presenciales y el trabajo autónomo del estudiante dentro del crédito ECTS es la expuesta en la "Explicación general de la planificación del plan de estudios", apartado F "Actividades formativas y distribución en créditos ECTS".

- Actividades presenciales:

- Clases expositivas: Desarrollo y explicación de los contenidos teóricos de las asignaturas.
- Prácticas de aula/seminario/taller: Planteamiento, explicación, análisis, discusión y evaluación

de los casos y ejercicios prácticos.

▪ **Actividades no presenciales:**

- Trabajo en equipo: búsqueda de información y de documentos para la realización de la actividad/es propuesta/s en cada asignatura, para lo que tendrán a su disposición los medios tecnológicos y documentales que necesiten.

Relación de las actividades formativas y las competencias:

ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
Clases expositivas	G3, G4, G10, G14, E1, E9, E13, E32, E33, E34, E36
Prácticas aula/seminario/taller	G3, G4, G10, G14, G21, E9, E13, E15, E21, E22, E25, E32, E33, E34, E36
Examen	G4, G10, G14, E1, E13, E9, E32, E33, E34, E36
Trabajo autónomo del estudiante	G3, G4, G21, E1, E15, E32, E33, E34

**Competencias**

<b>Básicas y generales</b>	[CG3, CG4, CG10, CG14, CG21 ]
<b>Transversales</b>	[ ]
<b>Específicas</b>	[CE1, CE9, CE13, CE15, CE21, CE22, CE25, CE32, CE33, CE34, CE36 ]

Actividades formativas		Horas
<b>Presenciales (Presencialidad 100%)</b>	<b>Clases Expositivas</b>	70
	<b>Prácticas de Aula / Seminario / Taller</b>	42
	<b>Prácticas de Laboratorio / Campo</b>	[..]
	<b>Prácticas Clínicas</b>	[..]
	<b>Prácticas Externas</b>	[..]
	<b>Tutorías Grupales</b>	
	<b>Evaluación</b>	8
	<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]
<b>No Presenciales (Presencialidad 0%)</b>	<b>Trabajo en Grupo</b>	[..]
	<b>Trabajo Autónomo</b>	180
<b>TOTAL</b>		300
<b>Metodologías docentes (indicar Sí o No)</b>		
<b>Método Expositivo / Lección Magistral</b>		[..]
<b>Resolución de Ejercicios y Problemas</b>		[..]

<b>Estudio de Casos</b>		[..]
<b>Aprendizaje Basado en Problemas</b>		[..]
<b>Aprendizaje Orientado a Proyectos</b>		[..]
<b>Aprendizaje Cooperativo</b>		[..]
<b>Contrato de Aprendizaje</b>		[..]
<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>
<b>Evaluación continua</b>	20	50
<b>Examen</b>	50	80

**Materia 8**

<b>Denominación de la Materia</b>	[Políticas Socio-Laborales ]		
<b>Carácter</b>	[Mixto ]	<b>ECTS</b>	[12 (6 Obligatorios + 6 Optativos)]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 6</b>	[6]
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Asignaturas**

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Derecho del Empleo		
<b>Carácter</b>	[Obligatorio ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Políticas Socio-laborales y Desarrollo Local		
<b>Carácter</b>	[Optativo ]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>	6	<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Resultados de Aprendizaje**

[RA8.1.- Comprender los conceptos y principios fundamentales de las políticas socio-laborales en España.

RA8.2.-Conocer con profundidad la normativa que regula dichas políticas.

RA8.3.- Seleccionar entre los programas públicos de empleo, promoción y orientación las subvenciones, bonificaciones o ayudas más interesantes para cada circunstancia.

RA8.4.- Asesorar sobre las ayudas o políticas más convenientes para una institución pública, entidad privada o empresa.

RA8.5.- Valorar y evaluar un programa de formación, orientación o empleo o una estrategia territorial de promoción o inserción.

RA8.6.- Diseñar e implementar acciones de integración social, formativas o de empleo y orientación laboral.

RA8.7.- Asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo. ]

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS
RA8.1	G22, G23, E1, E11, E36
RA8.2	E1, E11
RA8.3	G4, G10, E11, E19, E29, E35
RA8.4	G1, G10, E19, E23, E29, E35
RA8.5	G10, G17, E19, E23, E29, E35
RA8.6	G1, G19, G22, G23, E19, E29, E35
RA8.7	G1, G4, G19, G22, G23, E11, E23, E29, E35

## Contenidos

### Derecho del Empleo:

Medidas y programas de fomento del empleo. Formación profesional. Colocación y selección de trabajadores. Trabajo de extranjeros y libre circulación de trabajadores comunitarios. Protección por desempleo. Responsabilidad por incumplimiento de la normativa de empleo.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G4, G10, G23
Competencias específicas	E1, E4, E11, E19, E23, E29

### Políticas socio-laborales y desarrollo local:

Principales modelos teóricos del desarrollo local. Desarrollo sostenible local urbano a la vez que rural. Instrumentos utilizados en la búsqueda de la sostenibilidad. Diseño y evaluación de políticas de inserción laboral, de igualdad de oportunidades y de mejora ambiental de ámbito local.

Las competencias a desarrollar son:							
Competencias generales	G17, G19, G22, G23						
Competencias específicas	E29, E35, E36						
<b>Observaciones</b>							
<b>[Requisitos Previos]</b>							
No se establece ningún requisito previo							
<b>Sistemas de Evaluación</b>							
En esta materia se utilizarán los siguientes sistemas de evaluación, en los que se prestará especial atención a los resultados del aprendizaje que se indican.							
<p><b>1.- Evaluación continua:</b> Se basará en la realización de actividades prácticas (estudio de casos, análisis de noticias periodísticas, resolución de ejercicios y supuestos prácticos), así como la participación activa en el aula y en seminarios, y la realización de trabajos sobre temáticas relacionadas con el marco normativo de las relaciones laborales y la Seguridad Social.</p> <p>Dentro del respeto a la libertad de cátedra del profesorado y de la competencia en materia de evaluación de los distintos departamentos universitarios, la Comisión elaboradora del Grado ha establecido como recomendación que la evaluación continua en las distintas asignaturas de esta materia suponga al menos entre el 20 y el 50% de la puntuación final.</p>							
<b>2. Examen.</b>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</th> <th>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación continua</td> <td>RA8.3, RA8.4, RA8.5, RA8.6, RA8.7</td> </tr> <tr> <td>Examen</td> <td>RA8.1, RA8.2</td> </tr> </tbody> </table>	SISTEMAS DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Evaluación continua	RA8.3, RA8.4, RA8.5, RA8.6, RA8.7	Examen	RA8.1, RA8.2	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
Evaluación continua	RA8.3, RA8.4, RA8.5, RA8.6, RA8.7						
Examen	RA8.1, RA8.2						
<b>Actividades Formativas</b>							
La distribución de las actividades formativas presenciales y el trabajo autónomo del estudiante dentro del crédito ECTS es la expuesta en la "Explicación general de la planificación del plan de estudios", apartado F "Actividades formativas y distribución en créditos ECTS".							
<b>En las actividades formativas se diferencia entre presenciales y no presenciales:</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Actividades presenciales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Clases expositivas. Desarrollo y explicación de los contenidos teóricos de las asignaturas.</li> <li>➤ Prácticas de aula/seminario/taller. Planteamiento, explicación, análisis, discusión y evaluación de los casos y ejercicios prácticos.</li> <li>➤ Examen: Se realizará una vez la asignatura haya concluido, teniendo lugar el día y hora que se haya aprobado por la Junta de Centro y así figure en la Guía Docente de los estudios del curso académico correspondiente.</li> </ul> </li> <li>▪ <b>Actividades no presenciales:</b></li> </ul>							



- Trabajo autónomo del estudiante. Estudio de los contenidos de cada asignatura y preparación previa de los materiales exigidos para la realización de las prácticas estipuladas.

Relación de las actividades formativas con las competencias:

ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
Clases expositivas	G17,G22, G23, E1, E11, E23, E36
Prácticas en el aula/seminario/taller	G4, G10,G19, E4, E23, E29, E35
Examen	G4, G10, G22, E11, E23, E29
Trabajo autónomo del estudiante	G1, G4, G10, E11, E19, E23, E29

Competencias		
<b>Básicas y generales</b>	[CG1, CG4, CG10, CG17, CG19, CG22, CG23 ]	
<b>Transversales</b>	[ ]	
<b>Específicas</b>	[CE1, CE4, CE11, CE19, CE23, CE29, CE35, CE36 ]	
Actividades formativas		Horas
<b>Presenciales (Presencialidad 100%)</b>	<b>Clases Expositivas</b>	70
	<b>Prácticas de Aula / Seminario / Taller</b>	42
	<b>Prácticas de Laboratorio / Campo</b>	[..]
	<b>Prácticas Clínicas</b>	[..]
	<b>Prácticas Externas</b>	[..]
	<b>Tutorías Grupales</b>	
	<b>Evaluación</b>	8
	<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]
<b>No Presenciales (Presencialidad 0%)</b>	<b>Trabajo en Grupo</b>	[..]
	<b>Trabajo Autónomo</b>	180
<b>TOTAL</b>		300
Metodologías docentes (indicar Sí o No)		
<b>Método Expositivo / Lección Magistral</b>		[..]
<b>Resolución de Ejercicios y Problemas</b>		[..]
<b>Estudio de Casos</b>		[..]
<b>Aprendizaje Basado en Problemas</b>		[..]
<b>Aprendizaje Orientado a Proyectos</b>		[..]

<b>Aprendizaje Cooperativo</b>		[..]
<b>Contrato de Aprendizaje</b>		[..]
<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>
<b>Evaluación continua</b>	20	50
<b>Examen</b>	50	80

**Materia 9**

<b>Denominación de la Materia</b>	[Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales ]		
<b>Carácter</b>	[Mixto ]	<b>ECTS</b>	[24 (12 Obligatorios + 12 Optativos)]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	6	<b>ECTS Semestre 6</b>	18
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	12
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Asignaturas**

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Medicina Laboral]		
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Ergonomía y Riesgos Psicosociales]		
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	6	<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Ordenación de la Prevención de Riesgos]		
--------------------------------------	--	--	--

<b>Carácter</b>	[Optativo]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Daños Derivados del Trabajo]		
<b>Carácter</b>	[Optativo]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Resultados de Aprendizaje</b>
[RA9.1.- Conocer la terminología relacionada con patología laboral.
RA9.2.- Describir los daños personales causados por la actividad laboral.
RA9.3.- Diseñar las medidas de actuación frente a distintos factores de riesgo laboral.
RA9.4.- Conocer la terminología relacionada con prevención de riesgos laborales.
RA9.5.- Enumerar los distintos factores de riesgo presentes en el medio laboral que pueden dañar la salud de los trabajadores así como sus mecanismos.
RA9.6.- Identificar las distintas disciplinas que se ocupan de la prevención de riesgos laborales y sus enfoques generales de actuación.
RA9.7.- Conocer el marco legal de la prevención de riesgos.
RA9.8.- Realizar una evaluación de riesgos.
RA9.9.- Diseñar una política de prevención en la empresa.
RA9.10.- Comprender los conceptos y principios básicos de la Ergonomía.
RA9.11.- Exponer y defender públicamente argumentos técnicos.

RA9.12.- Conocer los métodos de análisis del trabajo y las técnicas de valuación de los riesgos psicosociales.

RA9.13.- Buscar alternativas de solución a los problemas con espíritu crítico y ético..

RA9.14.- Elaborar estrategias de intervención psicológica y saber establecer formas de control, evaluación y seguimiento de la intervención.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS
RA9.1	G10, G23, E1, E2, E7, E8, E11, E12
RA9.2	G10, G23, E1, E2, E7, E11, E12
RA9.3	G10, G23, E1, E2, E7, E8, E11, E12
RA9.4	G10, G23, E1, E2, E7, E8, E11, E12
RA9.5	G10, G23, E1, E2, E7, E8, E11, E12
RA9.6	G10, G23, E1, E7, E8, E11, E12
RA9.7	G1, G5, G7, G11, E8, E13, E15, E30, E35, E36
RA9.8	G1, G5, G7, G11, E8, E13, E15, E30, E35, E36
RA9.9	G1, G5, G7, G11, E8, E13, E15, E30, E35, E36
RA9.10	E8, E30, E33
RA9.11	G7, E8, E13, E30
RA9.12	G7, E8, E17, E28, E30
RA9.13	G4, E33
RA9.14	G4, G11, E8, E17, E28, E30

### Contenidos

Las líneas y principios generales de la prevención de riesgos laborales según la normativa española vigente son estudiados dentro de la Materia 1, en la asignatura “Derecho del Trabajo II”. Esta Materia 9 se concibe como un módulo de especialización en salud laboral y riesgos laborales. Por ello, incluye dos asignaturas obligatorias sobre áreas concretas que se han considerado especialmente relevantes (“Medicina Laboral” y “Ergonomía y Riesgos Psicosociales”), así como una optativa específica (“Daños Derivados del Trabajo”). Ello no obstante, la Comisión elaboradora del grado consideró que los estudiantes que aspiren a desarrollar su futura labor profesional en este ámbito podrían necesitar de una formación adicional más profunda sobre el marco legal de la prevención de riesgos laborales, combinada con nociones sobre análisis económico, estadístico y gestión en ese terreno. Para ello, se ha diseñado la optativa “Ordenación de la Prevención de Riesgos”. Como dicha asignatura combina elementos propios de las Materias 1 y 2 y se concibe también como una forma de especialización, ha sido incluida dentro de esta Materia 9.

Medicina laboral:

Alteraciones de la salud y condiciones de trabajo. Factores de riesgo y mecanismos de daño. Factores de riesgo de naturaleza física. Factores de riesgo de naturaleza química. Factores de riesgo de naturaleza biológica. Factores de riesgo de naturaleza psicosocial. Técnicas de prevención de riesgos laborales y sus enfoques. Primeros auxilios.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G4, G6, G7
Competencias específicas	E8, E13

Ergonomía y riesgos psicosociales:

Introducción a la ergonomía. Ergonomía y teoría de sistemas. Análisis y descripción de puestos de trabajo. La psicología ergonómica. Riesgos psicosociales. Evaluación de riesgos en el trabajo. Intervención de riesgos psicosociales y prevención. Evaluación de riesgos psicosociales.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G4, G7, G11
Competencias específicas	E8, E13, E17, E28, E30, E33

Daños derivados del trabajo:

Patología y medicina. Daños derivados de los accidentes de trabajo. Enfermedades relacionadas con la exposición a factores de riesgo de naturaleza física, química, biológica y psicosocial.

Las competencias a desarrollar:

Competencias generales	G3, G4, G7, G10, G11, G12, G23
Competencias específicas	E1, E2, E7, E8, E11, E12, E13, E15, E21, E22, E24, E25, E32, E34, E35

Ordenación de la prevención de riesgos laborales:

El análisis económico y estadístico de los accidentes de trabajo. Los estándares internacionales de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El marco legal de la prevención de riesgos laborales. Los modelos de gestión de la prevención de los riesgos laborales. Obligaciones empresariales genéricas y específicas en materia de seguridad y salud. La evaluación de los riesgos. La organización de la actividad preventiva.

Las competencias a desarrollar:

Competencias generales	G1, G5, G7, G11
Competencias específicas	E8, E13, E15, E30, E35, E36

**Observaciones**

**Requisitos Previos**

No se establece ningún requisito previo

**Sistemas de Evaluación**

En las distintas asignaturas que componen la materia se utilizarán los siguientes sistemas de evaluación, en los que se prestará especial atención a los resultados del aprendizaje que se indican.

**1.- Evaluación continua:** Se basará en la realización de actividades prácticas (estudio de casos, análisis de noticias periodísticas, resolución de ejercicios y supuestos prácticos), así como la participación activa en el aula y en seminarios, y la realización de trabajos sobre temáticas relacionadas con el marco normativo de las relaciones laborales y la Seguridad Social.

Dentro del respeto a la libertad de cátedra del profesorado y de la competencia en materia de evaluación de los distintos departamentos universitarios, la Comisión elaboradora del Grado ha establecido como recomendación que la evaluación continua en las distintas asignaturas de esta materia suponga al menos entre el 20 y el 50% de la puntuación final.

## 2. Examen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
Evaluación continua	RA9.1, RA9.2, RA9.3, RA9.4, RA9.5, RA9.7, RA9.8, RA9.9, RA9.11, RA9.12, RA9.13
Examen	RA9.1, RA9.2, RA9.3, RA9.4, RA9.5, RA9.6, RA9.8, RA9.9, RA9.10, RA9.12, RA9.14

### Actividades Formativas

La distribución de las actividades formativas presenciales y el trabajo autónomo del estudiante dentro del crédito ECTS es la expuesta en la “Explicación general de la planificación del plan de estudios”, apartado F “Actividades formativas y distribución en créditos ECTS”.

**En las actividades formativas se diferencia entre presenciales y no presenciales:**

#### ▪ Actividades presenciales:

- Clases expositivas. Desarrollo y explicación de los contenidos teóricos de las asignaturas.
- Prácticas de aula/seminario/taller. Planteamiento, explicación, análisis, discusión y evaluación de los casos y ejercicios prácticos.
- Conferencias, visitas a empresas. Para una aproximación a la realidad laboral.
- Examen: Se realizará una vez la asignatura haya concluido, teniendo lugar el día y hora que se haya aprobado por la Junta de Centro y así figure en la Guía Docente de los estudios del curso académico correspondiente.

#### ▪ Actividades no presenciales:

- Trabajo autónomo del estudiante. Estudio de los contenidos de cada asignatura y preparación previa de los materiales exigidos para la realización de las prácticas estipuladas.
- Trabajo en equipo. Búsqueda de información y de documentos para la realización de la actividad/es propuesta/s en cada asignatura, para lo que tendrán a su disposición los medios tecnológicos y documentales que necesiten.

Relación de las actividades formativas con las competencias: ]		
ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS	
Clases expositivas	G7, G23, E1, E2, E8, E15, E30, E33	
Prácticas de aula/seminario/taller	G4, G7, G10, G11, G23, E8, E12, E13, E15, E17, E21, E22, E25, E30, E32, E35	
Conferencias, visitas a empresas...	E34	
Examen	G4, G7, E1, E2, E8, E12, E13, E24, E30, E35	
Trabajo autónomo del estudiante	G3, G4, G7, E1, E2, E7, E8, E12, E15, E30, E35	
Trabajo en equipo	G3, G10, G11, G12, E13, E15, E21, E25, E32, E35	
<b>Competencias</b>		
<b>Básicas y generales</b>	[CG1, CG3, CG4, CG5, CG7, CG10, CG11, CG12, CG23 ]	
<b>Transversales</b>	[ ]	
<b>Específicas</b>	[CE1, CE2, CE7, CE8, CE11, CE12, CE13, CE15, CE17, CE21, CE22, CE24, CE25, CE30, CE32, CE33, CE34, CE35, CE36 ]	
<b>Actividades formativas</b>		<b>Horas</b>
<b>Presenciales (Presencialidad 100%)</b>	<b>Clases Expositivas</b>	140
	<b>Prácticas de Aula / Seminario / Taller</b>	84
	<b>Prácticas de Laboratorio / Campo</b>	[..]
	<b>Prácticas Clínicas</b>	[..]
	<b>Prácticas Externas</b>	[..]
	<b>Tutorías Grupales</b>	
	<b>Evaluación</b>	16
	<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]
<b>No Presenciales (Presencialidad 0%)</b>	<b>Trabajo en Grupo</b>	[..]
	<b>Trabajo Autónomo</b>	360
<b>TOTAL</b>		<b>600</b>
<b>Metodologías docentes (indicar Sí o No)</b>		
<b>Método Expositivo / Lección Magistral</b>		[..]
<b>Resolución de Ejercicios y Problemas</b>		[..]
<b>Estudio de Casos</b>		[..]
<b>Aprendizaje Basado en Problemas</b>		[..]



<b>Aprendizaje Orientado a Proyectos</b>		[..]
<b>Aprendizaje Cooperativo</b>		[..]
<b>Contrato de Aprendizaje</b>		[..]
<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>
<b>Evaluación continua</b>	20	50
<b>Examen</b>	50	80

**Materia 10**

<b>Denominación de la Materia</b>		[Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales ]	
<b>Carácter</b>	[Mixto ]	<b>ECTS</b>	[48 (18 Básicos + 12 Obligatorios + 18 Optativos)]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	12	<b>ECTS Semestre 2</b>	6
<b>ECTS Semestre 3</b>	6	<b>ECTS Semestre 4</b>	6
<b>ECTS Semestre 5</b>	12	<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>	12	<b>ECTS Semestre 8</b>	6
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Asignaturas**

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Teoría del Derecho]	
<b>Carácter</b>	[Formación Básica]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Organización Constitucional del Estado]	
<b>Carácter</b>	[Formación Básica]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	[6]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Derecho Civil Patrimonial]	
<b>Carácter</b>	[Formación Básica]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>		[Castellano]	

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Derecho Administrativo]	
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 3</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>		[Castellano]	

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Derecho Tributario]	
<b>Carácter</b>	[Obligatorio]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[6]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>		[Castellano]	

<b>Denominación de la Asignatura</b>		[Derechos Fundamentales en el Ámbito Laboral]	
<b>Carácter</b>	[Optativo]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		

ECTS Semestre 1		ECTS Semestre 2	[..]
ECTS Semestre 3	[..]	ECTS Semestre 4	[..]
ECTS Semestre 5	[6]	ECTS Semestre 6	
ECTS Semestre 7	6	ECTS Semestre 8	
Lenguas en que se imparte	[Castellano]		

Denominación de la Asignatura	[Deontología]		
Carácter	[Optativo]	ECTS	[6]
Unidad Temporal	[Semestral]		
ECTS Semestre 1		ECTS Semestre 2	[..]
ECTS Semestre 3	[..]	ECTS Semestre 4	[..]
ECTS Semestre 5	[6]	ECTS Semestre 6	
ECTS Semestre 7	[6]	ECTS Semestre 8	
Lenguas en que se imparte	[Castellano]		

Denominación de la Asignatura	[Derecho Penal Laboral]		
Carácter	[Optativo]	ECTS	[6]
Unidad Temporal	[Semestral]		
ECTS Semestre 1	[..]	ECTS Semestre 2	
ECTS Semestre 3	[..]	ECTS Semestre 4	[..]
ECTS Semestre 5		ECTS Semestre 6	[6]
ECTS Semestre 7		ECTS Semestre 8	[6]
Lenguas en que se imparte	[Castellano]		

<b>Resultados de Aprendizaje</b>
<p>[RA10.1.- Comprender el marco normativo general que afecta a las relaciones laborales.</p> <p>RA10.2.- Razonar y reflexionar críticamente sobre la problemática jurídica.</p> <p>RA10.3.- Identificar y manejar fuentes de información jurídica debidamente actualizadas.</p> <p>RA10.4.- Debatir con otros sobre una cuestión jurídica y alcanzar una posición común sobre ella.</p> <p>RA10.5.- Resolver con argumentos adecuadamente fundados en Derecho un asunto o controversia extraída de la práctica administrativa o judicial.</p>

RA10.6.- Adquirir un compromiso con el desempeño responsable de la profesión.

RA10.7.- Adquirir un compromiso ético con los valores propios del Estado social, democrático y de derecho.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS
RA10.1	G7, G21, E1, E11, E22, E23, E25, E33
RA10.2	G5, G10, E22, E23, E32
RA10.3	G1, G7, G19, E1, E15, E22, E23
RA10.4	G4, G5, G11, E13, E23
RA10.5	G4, G7, G10, G21, E13, E22, E23, E25, E32, E35
RA10.6	G8, G10, E22, E23, E25
RA10.7	G8, G19, G22, G23

### Contenidos

#### Teoría del Derecho:

Conceptos jurídicos fundamentales del Ordenamiento Jurídico Español. Análisis del ordenamiento jurídico, de las normas, de las conductas y de las relaciones jurídicas. Teoría de los valores y desarrollo particular del valor de seguridad, justicia y libertad.

Las competencias a desarrollar:

Competencias generales	G4, G8, G10
Competencias específicas	E13, E33

#### Derecho Civil Patrimonial:

Instituciones que ordenan las actividades del Derecho en el orden personal y patrimonial.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G5, G7, G22
Competencias específicas	E23, E25, E35

#### Organización constitucional del Estado:

Teoría de la Constitución. Principios estructurales. Órganos y funciones constitucionales.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G4, G10, G22
Competencias específicas	E1, E11, E13, E15, E35

#### Derecho Administrativo:

Concepto, evolución histórica y sistema de fuentes. Organización de las Administraciones Públicas. El Acto administrativo. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos y el control jurisdiccional de la Administración.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G1, G4, G10, G11, G21
Competencias específicas	E1, E11, E13, E15, E22, E23, E25, E35

Derecho Tributario:

Conceptos tributarios básicos. Estructura del sistema tributario. La fiscalidad en las relaciones laborales.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G4, G7, G19
Competencias específicas	E1, E11, E22, E23, E33

Deontología Profesional:

Noción de deontología jurídica. Carácter moral o jurídico de las normas deontológicas. Estatuto jurídico de la deontología. Contenidos deontológicos fundamentales. Disciplina y responsabilidad. Función social de la profesión. Promoción de la justicia en materia laboral y defensa de los trabajadores en el proceso.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G8, G10, G14, G22, G23
Competencias específicas	E13, E25, E32

Derechos fundamentales en el ámbito laboral:

Teoría general de los derechos fundamentales. Jurisprudencia constitucional sobre derechos fundamentales.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G4, G10, G22
Competencias específicas	E1, E11, E13, E15, E32, E35

Derecho Penal Laboral:

Principios informadores del Derecho Penal. Teoría jurídica del delito. Consecuencias jurídicas del delito. Figuras delictivas específicas relacionadas con trabajadores y empresarios.

Las competencias a desarrollar son:

Competencias generales	G4, G8
Competencias específicas	E1, E13, E15, E22, E25, E32, E33, E35

**Observaciones**

**Requisitos Previos**

No se establece ningún requisito previo

### Sistemas de Evaluación

En las distintas asignaturas que componen la materia se utilizarán los siguientes sistemas de evaluación, en los que se prestará especial atención a los resultados del aprendizaje que se indican.

**1.- Evaluación continua:** Se basará en la realización de actividades prácticas (estudio de casos, análisis de noticias periodísticas, resolución de ejercicios y supuestos prácticos), así como la participación activa en el aula y en seminarios, y la realización de trabajos sobre temáticas relacionadas con el marco normativo de las relaciones laborales y la Seguridad Social.

Dentro del respeto a la libertad de cátedra del profesorado y de la competencia en materia de evaluación de los distintos departamentos universitarios, la Comisión elaboradora del Grado ha establecido como recomendación que la evaluación continua en las distintas asignaturas de esta materia suponga al menos entre el 20 y el 50% de la puntuación final.

### 2. Examen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Evaluación continua	RA10.2, RA10.3, RA10.4, RA10.5, RA10.6, RA10.7
Examen	RA10.1, RA10.3, RA10.5, RA10.6

### Actividades Formativas

La distribución de las actividades formativas presenciales y el trabajo autónomo del estudiante dentro del crédito ECTS es la expuesta en la "Explicación general de la planificación del plan de estudios", apartado F "Actividades formativas y distribución en créditos ECTS".

### En las actividades formativas se diferencia entre presenciales y no presenciales:

- **Actividades presenciales:**
  - Clases expositivas. Desarrollo y explicación de los contenidos teóricos de las asignaturas.
  - Prácticas de aula/seminario/taller. Planteamiento, explicación, análisis, discusión y evaluación de los casos y ejercicios prácticos.
  - Examen: Se realizará una vez la asignatura haya concluido, teniendo lugar el día y hora que se haya aprobado por la Junta de Centro y así figure en la Guía Docente de los estudios del curso académico correspondiente.
- **Actividades no presenciales:**
  - Trabajo autónomo del estudiante. Estudio de los contenidos de cada asignatura y preparación previa de los materiales exigidos para la realización de las prácticas estipuladas.
  - Trabajo en equipo. Búsqueda de información y de documentos para la realización de la actividad/es propuesta/s en cada asignatura, para lo que tendrán a su disposición los medios tecnológicos y documentales que necesiten.

ACTIVIDADES FORMATIVAS		COMPETENCIAS	
Clases expositivas		G7, G8, G10, G22, G23, E1, E33	
Prácticas de aula/seminario o taller		G1, G4, G5, G7, G10, G19, E13, E15, E22, E23, E25, E32, E35	
Examen		G4, G5, G7, G22, G23, E1, E11, E13, E35	
Trabajo autónomo del estudiante		G1, G4, G5, G21, E25	
Trabajo en equipo		G1, G4, G5, G11, G21, E13, E15, E22, E23, E25	
<b>Competencias</b>			
<b>Básicas y generales</b>		[CG1, CG4, CG5, CG7, CG10, CG11, CG19, CG21, CG22, CG23 ]	
<b>Transversales</b>		[ ]	
<b>Específicas</b>		[CE1, CE11, CE13, CE15, CE22, CE23, CE25, CE32, CE33, CE35 ]	
<b>Actividades formativas</b>			<b>Horas</b>
<b>Presenciales (Presencialidad 100%)</b>	<b>Clases Expositivas</b>		273
	<b>Prácticas de Aula / Seminario / Taller</b>		175
	<b>Prácticas de Laboratorio / Campo</b>		
	<b>Prácticas Clínicas</b>		[..]
	<b>Prácticas Externas</b>		[..]
	<b>Tutorías Grupales</b>		
	<b>Evaluación</b>		32
	<b>Otras (Indicar cuales)</b>		[..]
<b>No Presenciales (Presencialidad 0%)</b>	<b>Trabajo en Grupo</b>		[..]
	<b>Trabajo Autónomo</b>		720
<b>TOTAL</b>			1200
<b>Metodologías docentes (indicar Sí o No)</b>			
<b>Método Expositivo / Lección Magistral</b>			[..]
<b>Resolución de Ejercicios y Problemas</b>			[..]
<b>Estudio de Casos</b>			[..]
<b>Aprendizaje Basado en Problemas</b>			[..]
<b>Aprendizaje Orientado a Proyectos</b>			[..]
<b>Aprendizaje Cooperativo</b>			[..]
<b>Contrato de Aprendizaje</b>			[..]



Planificación de las enseñanzas

<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>
<b>Evaluación continua</b>	20	50
<b>Examen</b>	50	80

**Materia 11**

<b>Denominación de la Materia</b>	[Prácticas Externas ]		
<b>Carácter</b>	[Optativo ]	<b>ECTS</b>	[12]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	6	<b>ECTS Semestre 6</b>	6
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

**Asignaturas**

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Prácticas Externas]		
<b>Carácter</b>	Optativo	<b>ECTS</b>	[12]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>		<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 6</b>	[6]
<b>ECTS Semestre 7</b>	[6]	<b>ECTS Semestre 8</b>	[6]
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Resultados de Aprendizaje</b>							
[RA11.1.- Saber aplicar los conocimientos adquiridos para el ejercicio práctico de los perfiles profesionales del título en el ámbito de una empresa o institución.							
RA11.2.- Integrarse en un equipo de trabajo y colaborar en la consecución de objetivos comunes. ]							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>[RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b></th> <th><b>COMPETENCIAS</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RA11.1</td> <td>G1, G2, G3, G6, G11, E13, E14, E35</td> </tr> <tr> <td>RA11.2</td> <td>G1, G6, G11, E13</td> </tr> </tbody> </table>	<b>[RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>COMPETENCIAS</b>	RA11.1	G1, G2, G3, G6, G11, E13, E14, E35	RA11.2	G1, G6, G11, E13
<b>[RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>COMPETENCIAS</b>						
RA11.1	G1, G2, G3, G6, G11, E13, E14, E35						
RA11.2	G1, G6, G11, E13						
<b>Contenidos</b>							
[Realización de prácticas formativas relacionadas con las competencias y perfiles profesionales del título en empresas o instituciones con las que el Centro ha firmado acuerdos de colaboración.							

El Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo (BOPA del 25 de febrero de 2009) regula la convocatoria de adjudicación de las prácticas, así como los derechos y obligaciones de estudiantes, entidades receptoras y tutores.]

**Observaciones**

**Requisitos Previos**

El estudiante ha de haber superado al menos el 50% de los créditos ECTS del Grado.

**Sistemas de Evaluación**

Siguiendo las directrices del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo (BOPA nº46 de 25 de febrero de 2009), el tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas cumplimentando el correspondiente informe de evaluación final, que se basará en el seguimiento llevado a cabo, en el informe del tutor de la entidad receptora, y en la memoria final entregada por el estudiante. Dicho Reglamento indica que los aspectos que ha de valorar el tutor de la entidad receptora son los siguientes: capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración de trabajos, habilidades de comunicación oral y escrita, sentido de la responsabilidad, facilidad de adaptación, creatividad, implicación personal, motivación, receptividad a las críticas, puntualidad, relaciones con su entorno laboral y espíritu de equipo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
Memoria final del estudiante	RA11.1
Informe del tutor de la entidad receptora	RA11.2
Seguimiento del tutor académico	RA11.1, RA11.2

**Actividades Formativas**

Las prácticas externas tienen una presencialidad asignada del 80%, ello supone un total de 240 horas, quedan 60 horas para el trabajo autónomo del estudiante. Este se refiere principalmente a las actividades de documentación o información que debe realizar por su cuenta para el adecuado desarrollo de la práctica y a la elaboración de una memoria final del trabajo realizado y un cuestionario de valoración de las prácticas, que deberán entregar al finalizar estas (artículo 15 Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo, BOPA de 25 de febrero de 2009).

ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
Prácticas externas	G1, G2, G3, G6, G11, E13, E14, E35
Trabajo autónomo del estudiante	G1, G2, G3, G6, E14, E35

**Competencias**

<b>Básicas y generales</b>	[G1, G2, G3, G6, G11 ]
<b>Transversales</b>	[ ]
<b>Específicas</b>	[E13, E14, E15 ]

Actividades formativas	Horas
------------------------	-------

<b>Presenciales (Presencialidad 100%)</b>	<b>Clases Expositivas</b>		[..]
	<b>Prácticas de Aula / Seminario / Taller</b>		[..]
	<b>Prácticas de Laboratorio / Campo</b>		[..]
	<b>Prácticas Clínicas</b>		[..]
	<b>Prácticas Externas</b>		240
	<b>Tutorías Grupales</b>		[..]
	<b>Evaluación</b>		[..]
	<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]
<b>No Presenciales (Presencialidad 0%)</b>	<b>Trabajo en Grupo</b>		[..]
	<b>Trabajo Autónomo</b>		60
<b>TOTAL</b>			300
<b>Metodologías docentes (indicar Sí o No)</b>			
<b>Método Expositivo / Lección Magistral</b>			[..]
<b>Resolución de Ejercicios y Problemas</b>			[..]
<b>Estudio de Casos</b>			[..]
<b>Aprendizaje Basado en Problemas</b>			[..]
<b>Aprendizaje Orientado a Proyectos</b>			[..]
<b>Aprendizaje Cooperativo</b>			[..]
<b>Contrato de Aprendizaje</b>			[..]
<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]	[..]
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>
<b>Informe de valoración del tutor por parte de la empresa</b>		80%	80%
<b>Memoria final presentada por el estudiante</b>		20%	20%

## Materia 12

<b>Denominación de la Materia</b>	[Trabajo Fin de Grado]		
<b>Carácter</b>	[Trabajo Fin de Grado]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	[6]
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Asignaturas</b>
--------------------

<b>Denominación de la Asignatura</b>	[Trabajo Fin de Grado]		
<b>Carácter</b>	[Trabajo Fin de Grado]	<b>ECTS</b>	[6]
<b>Unidad Temporal</b>	[Semestral]		
<b>ECTS Semestre 1</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 2</b>	
<b>ECTS Semestre 3</b>	[..]	<b>ECTS Semestre 4</b>	[..]
<b>ECTS Semestre 5</b>		<b>ECTS Semestre 6</b>	
<b>ECTS Semestre 7</b>		<b>ECTS Semestre 8</b>	[6]
<b>Lenguas en que se imparte</b>	[Castellano]		

<b>Resultados de Aprendizaje</b>	
<p>[RA12.1.- Interrelacionar los distintos campos científicos que abordan el estudio de las Relaciones Laborales y de los Recursos Humanos.</p> <p>RA12.2.- Defender tesis y proyectos profesionales con argumentación científico-técnica adecuada.</p> <p>RA12.3.- Aplicar el razonamiento crítico a una cuestión previamente acotada para el estudio.</p> <p>RA12.4.- Ser capaz de debatir con otros profesionales sobre un tema con racionalidad científica y técnica.</p>	
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
RA12.1	G3, G4, G6, G7, G10, G15, G19, G20, G21, E15, E16, E17, E18, E19, E27, E32, E33, E34, E35, E36
RA12.2	G1, G2, G4, G5, G7, G8, G9, G10, G15, G19, E13, E14, E15, E27, E28, E32,

	E33, E34, E35, E36
RA12.3	G4, G10, E32
RA12.4	G9, G10, G19, E32, E33, E34

**Contenidos**

[Se considera Trabajo Fin de Grado un trabajo de investigación o proyecto profesional realizado individualmente en relación con algunas de las materias del Grado y coherente con las competencias del mismo. La asignación del tema se hará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Oviedo sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado (BOPA 17-7-2012)..]

**Observaciones**

**Requisitos Previos**

En virtud del artículo 4 del *Acuerdo de 28 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo (BOPA 17-VII-2012)*, los estudiantes podrán matricularse del TFG cuando le queden un máximo de 72 ECTS para finalizar la titulación y se matricule de todos los créditos básicos y obligatorios que le resten para finalizar. Una vez matriculado el estudiante tendrá derecho a examinarse de la asignatura de TFG en las convocatorias que se establezcan para las asignaturas de la misma temporalidad que el TFG, siempre que haya superado todos los créditos ECTS correspondientes a las asignaturas básicas y obligatorias de los cursos previos de la titulación

**Actividades Formativas**

**Actividades presenciales: 15 horas**

El Trabajo Fin de Grado tiene asignada una presencialidad del 10%, que incluye:

*Tutorías TFG:* Sesiones generales de orientación para la realización del Trabajo. Sesiones específicas con los tutores para el seguimiento y resolución de dudas a lo largo del proceso de elaboración del Trabajo.

*Examen:* Presentación oral del trabajo ante el tribunal establecido a tal efecto siguiendo la normativa general de la Universidad de Oviedo.

**• Actividades no presenciales: 135 horas**

- *Trabajo autónomo del estudiante* de recopilación de fuentes bibliográficas y bases de datos, estudio del tema seleccionado, elaboración del informe final y preparación de la presentación oral.

**Sistemas de Evaluación**

El Trabajo Fin de Grado será evaluado de acuerdo con el procedimiento marco establecido al efecto en el Reglamento de la Universidad de Oviedo sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado (BOPA 17-7-2012).

ACTIVIDADES FORMATIVAS	COMPETENCIAS
Tutorías TFG	G4, G5, G8, G9, G10, G19, G20, E13, E27, E32, E33, E34, E36
Trabajo autónomo	G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G15, G20, G21, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E27, E28, E32, E33, E34, E35, E36

La designación del tutor y derechos y obligaciones de este y del estudiante están regulados en el Reglamento de la Universidad de Oviedo sobre el Trabajo Fin de Grado (BOPA 17-7-2012).]			
<b>Competencias</b>			
<b>Básicas y generales</b>	[CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG15, CG19, CG20, CG21 ]		
<b>Transversales</b>	[ ]		
<b>Específicas</b>	[CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE27, CE28, CE32, CE33, CE34, CE35, CE36 ]		
<b>Actividades formativas</b>		<b>Horas</b>	
<b>Presenciales (Presencialidad 100%)</b>	<b>Clases Expositivas</b>		[..]
	<b>Prácticas de Aula / Seminario / Taller</b>		[..]
	<b>Prácticas de Laboratorio / Campo</b>		[..]
	<b>Prácticas Clínicas</b>		[..]
	<b>Prácticas Externas</b>		[..]
	<b>Tutorías Grupales</b>		
	<b>Evaluación</b>		1
	<b>Otras (Indicar cuales)</b>	Tutorías TFG	14
<b>No Presenciales (Presencialidad 0%)</b>	<b>Trabajo en Grupo</b>		[..]
	<b>Trabajo Autónomo</b>		135
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	
<b>Metodologías docentes (indicar Sí o No)</b>			
<b>Método Expositivo / Lección Magistral</b>		[..]	
<b>Resolución de Ejercicios y Problemas</b>		[..]	
<b>Estudio de Casos</b>		[..]	
<b>Aprendizaje Basado en Problemas</b>		[..]	
<b>Aprendizaje Orientado a Proyectos</b>		[..]	
<b>Aprendizaje Cooperativo</b>		[..]	
<b>Contrato de Aprendizaje</b>		[..]	
<b>Otras (Indicar cuales)</b>	[..]	[..]	
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación Mínima</b>	<b>Ponderación Máxima</b>	
<b>Informe de valoración del tutor del Trabajo Fin</b>	40%	40%	

<b>de Grado (TFG)</b>		
<b>Informe de valoración del Tribunal (TFG)</b>	60%	60%



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado

#### Tamaño de los grupos.

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 113 de 17 de mayo de 2013 (<https://sede.asturias.es/bopa/2013/05/17/2013-09219.pdf>), se encuentra publicado el Acuerdo de 6 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012, sobre procedimiento de elaboración del Plan de Organización Docente de enseñanzas regladas adaptadas al Real Decreto 1393/2007, y se publica su texto refundido.

Esta normativa tiene como objeto establecer una regulación precisa del procedimiento de elaboración de los Planes de Organización Docentes en la Universidad de Oviedo, detallándose el contenido y procedimiento de aprobación de las guías docentes de las asignaturas al ser éstas parte integrante del propio Plan de Organización Docente. Además, se establecen los criterios de asignación y suplencia de la docencia en las enseñanzas regidas conforme a la mencionada normativa.

Sin perjuicio del carácter necesariamente cíclico y revisable de una normativa como la de elaboración del Plan de Organización Docente, el procedimiento establece un calendario de actuaciones cuyos plazos permanecen fijos con independencia de las variaciones coyunturales que se puedan producir cada año. El propósito de estas Instrucciones es así, por un lado, para reforzar el carácter vinculante de este procedimiento y de sus plazos, y con ello su eficacia y, por otro, para incrementar el grado de conocimiento del mismo por parte de los diferentes actores de la comunidad universitaria.

A continuación se recogen algunos aspectos de este procedimiento que determinan el personal académico necesario para impartir una titulación en la Universidad de Oviedo.

La determinación del número de grupos se hace con relación al tipo de actividad presencial correspondiente. Las actividades presenciales se han clasificado en los siguientes tipos:

- 1) Clases expositivas: actividades teóricas o prácticas impartidas de forma fundamentalmente expositiva por parte del profesor.
- 2) Prácticas de aula/seminarios/talleres: actividades de discusión teórica o preferentemente prácticas realizadas en el aula que requieren una elevada participación del estudiante.
- 3) Prácticas de laboratorio/campo/aula de informática/aula de idiomas: actividades prácticas realizadas en los laboratorios, en el campo o en las aulas de informática o idiomas.
- 4) Prácticas clínicas hospitalarias: actividades prácticas de carácter clínico realizadas en centros sanitarios.
- 5) Tutorías grupales: actividades programadas de seguimiento del aprendizaje en las que el profesor se reúne con un grupo de estudiantes para orientar sus labores de aprendizaje autónomo y de tutela de trabajos dirigidos o que requieren un grado de asesoramiento muy elevado por parte del profesor.

## Recursos humanos

Se fijan tres tipos de grupos según el tipo de actividad correspondiente:

- Grupo grande: actividades de tipo 1. El número de estudiantes por grupo será de 80. Se procederá al desdoble de un grupo cuando se alcancen los 100 estudiantes.
- Grupo reducido: actividades de tipo 2. El número de estudiantes por grupo será de 35. Se procederá al desdoble de un grupo cuando se alcancen los 45 estudiantes.
- Grupo muy reducido: actividades de los tipos 3, 4 y 5. El número de estudiantes por grupo para las actividades de los tipos 3 y 5 se establece en función del grado de experimentalidad de la titulación:

GRADO DE EXPERIMENTALIDAD	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR GRUPO MUY REDUCIDO
1, 2, 3, 4	10
5, 6, 7	15-20

El tamaño del grupo muy reducido en el caso de actividades de tipo 4 (prácticas clínicas hospitalarias) será de 6, salvo excepciones debidamente justificadas que afecten a los centros de salud.

En los grupos muy reducidos, se procederá al desdoble de los mismos cuando el número de estudiantes supere el 40% del tamaño máximo.

### Asignación de asignaturas a áreas de conocimiento

En la siguiente tabla, se indican las áreas de conocimiento a la que pertenecen los profesores que imparten las asignaturas de esta titulación:

Curso	Asignatura	Departamento	Área	ECTS
1	Historia económica y social	Economía	Historia e Instituciones Económicas	6
1	Derecho civil patrimonial	Derecho Privado y de la Empresa	Derecho Civil	6
1	Teoría del derecho	Ciencias Jurídicas Básicas	Filosofía del Derecho	6
1	Introducción a la economía	Economía	Fundamentos del Análisis Económico	6
1	Economía de la empresa	Administración de Empresas	Organización de Empresas	6
1	Introducción a la estadística económica	Economía Aplicada	Economía Aplicada	6
1	Introducción a la contabilidad	Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	6
1	Sociología	Sociología	Sociología	6
1	Organización constitucional del Estado	Derecho Público	Derecho Constitucional	6
1	Psicología del trabajo	Psicología	Psicología Social	6
2	Organización y métodos de trabajo	Administración de Empresas	Organización de Empresas	9
2	Derecho del trabajo I	Derecho Privado y de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9
2	Técnicas de investigación social	Sociología	Sociología	9
2	Sociología del trabajo	Sociología	Sociología	9
2	Derecho administrativo	Derecho Público	Derecho Administrativo	6
2	Psicología de las organizaciones	Psicología	Psicología Social	6

2	Psicología de los recursos humanos	Psicología	Psicología Social	6
2	Derecho tributario	Derecho Público	Derecho Financiero y Tributario	6
3	Derecho del trabajo II	Derecho Privado y de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9
3	Dirección de los recursos humanos	Administración de Empresas	Organización de Empresas	9
3	Economía laboral	Economía	Fundamentos del Análisis Económico	6
3	Ergonomía y riesgos psicosociales	Psicología	Psicología Social	6
3	Medicina laboral	Medicina	Medicina Legal y Forense	6
3	Derecho del empleo	Derecho Privado y de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	6
4	Derecho sindical	Derecho Privado y de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9
4	Derecho de la seguridad social	Derecho Privado y de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9
4	Sistemas comparados de relaciones laborales	Sociología	Sociología	6
4	Derecho procesal	Ciencias Jurídicas Básicas	Derecho Procesal	6
4	Dirección estratégica	Administración de Empresas	Organización de Empresas	6
4	Ordenación jurídica de los conflictos laborales	Derecho Privado y de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	6
3,4	Derechos fundamentales en el ámbito laboral	Derecho Público	Derecho Constitucional	6
3,4	Mercado de trabajo en España	Economía	Fundamentos del Análisis Económico	6
3,4	Información contable para el control de gestión	Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	6
3,4	Técnicas de negociación	Psicología	Psicología Social	6
3,4	Liderazgo y desempeño laboral	Psicología	Psicología Social	6
3,4	Ordenación de la prevención de riesgos	Administración de Empresas	Organización de Empresas	3
		Derecho Privado y de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	3
3,4	Derecho del empleo público	Derecho Privado y de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	3
		Derecho Público	Derecho Administrativo	3
3,4	Gestión del conocimiento y aprendizaje organizativo	Administración de Empresas	Organización de Empresas	6
3,4	Daños derivados del trabajo	Derecho Público	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	3
			Medicina Laboral	3
3,4	Políticas socio-laborales y desarrollo local	Sociología	Sociología	6
3,4	Diversidad e inclusión en las organizaciones	Sociología	Sociología	6
3,4	Deontología	Ciencias Jurídicas Básicas	Filosofía del Derecho	6
3,4	Derecho penal laboral	Ciencias Jurídicas Básicas	Derecho Penal	6
3,4	Historia económica y social de España	Economía	Historia e Instituciones Económicas	6
3,4	Creación y dirección de empresas	Administración de Empresas	Organización de Empresas	6

## Recursos humanos

3,4	Inglés empresarial I	Filología Anglogermánica y Francesa	Filología Inglesa	6
3,4	Inglés empresarial II	Filología Anglogermánica y Francesa	Filología Inglesa	6

Las asignaturas prácticas externas y trabajo fin de grado no se asignan a áreas concretas ya que los estudiantes serán tutelados en estas asignaturas por los profesores de la titulación.

### Personal académico necesario y disponible.

El personal académico necesario para esta titulación queda definido por el número de horas dedicado a cada actividad formativa (ver criterio 5.5 de la memoria), por el tamaño y número de los grupos (<https://sede.asturias.es/bopa/2013/05/17/2013-09219.pdf>) y por la asignación de asignaturas a áreas que se muestra en la tabla anterior. Sin embargo, dado que estas áreas de conocimiento también imparten docencia en otras titulaciones de Grado y Máster de la Universidad de Oviedo, el cálculo de la disponibilidad del profesorado sólo puede realizarse considerando el conjunto de las titulaciones de nuestra Universidad. En la siguiente tabla, se muestra la situación actual de las áreas de conocimiento que participan en esta titulación (planificación del curso 2014-15 con todas las titulaciones de Grado y Máster ya implantadas completamente y 90 estudiantes de nuevo ingreso para esta titulación), con indicación de: número de profesores en cada área de conocimiento, número de horas que podrían impartir (capacidad docente) y horas que actualmente tienen asignadas en enseñanzas adaptadas al RD 1393/2007. Finalmente, se indica el grado de ocupación (cociente de las horas asignadas entre la capacidad).

Departamento	Área conocimiento	Número de profesores	Capacidad (horas)	Horas impartidas actualmente en Grados y Másteres	Ocupación (%)
Administración de Empresas	Organización de Empresas	55	12134	9803	81
Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	37	9825	5561	57
Economía	Fundamentos del Análisis Económico	26	6186	5630	91
	Historia e Instituciones Económicas	7	1417	1330	94
Economía Aplicada	Economía Aplicada	36	9487	7214	76
Derecho Privado y de la Empresa	Derecho Civil	15	3755	2798	75
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	11	2339	1814	78
Derecho Público	Derecho Administrativo	13	3004	2217	74
	Derecho Constitucional	11	1961	1913	98
	Derecho Financiero y Tributario	11	2336	1381	59
Ciencias Jurídicas Básicas	Filosofía del Derecho	7	1390	1058	76
	Derecho Penal	6	1290	1478	115
	Derecho Procesal	7	1568	1251	80
Psicología	Psicología Social	11	2628	1932	74

Medicina	Medicina Legal y Forense	4	791	579	73
Sociología	Sociología	23	4736	4482	95
Filología Anglogermánica y Francesa	Filología Inglesa	57	12564	11456	91

Si bien existen algunas áreas de conocimiento cuyo grado de ocupación está por encima del 100%, debe tenerse en cuenta que en el número de profesores de cada área no se incluye ni al personal contratado de investigación ni a los profesores externos que colaboran en la docencia asignada a las mismas (especialmente en el caso de los másteres universitarios). Además, en la docencia asignada formalmente a estas áreas también participan profesores de áreas afines de sus departamentos que tienen holgura suficiente, como se puede observar en la tabla anterior. En consecuencia, el personal disponible es suficiente para atender al número de estudiantes de esta titulación.

### Adecuación del profesorado

Se detalla a continuación la categoría académica y el perfil docente (quinquenios) e investigador (sexenios) del profesorado con docencia en este Título. Tanto la experiencia docente como la capacidad investigadora de todo el personal académico avalan su idoneidad para impartir la docencia en este título de Grado. Cabe destacar que más del 70% de la titulación es impartida por Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares, con un peso también importante de profesores doctores (por encima del 80%). Es de prever que estos números no se modifiquen sustancialmente en los próximos cursos.

Categoría	Número	En primer curso	Porcentaje	Sexenios	Quinquenios	Créditos impartidos	Porcentaje
Asociado LOU (2)	8	4	8,25	0	0	16,39	3,77
Asociado Laboral Permanente	1	1	1,03	0	0	5,70	1,31
Catedrático de Universidad	4	3	4,12	15	21	11,23	2,59
Personal Contratado de Investigación	2	1	2,06	0	0	4,83	1,11
Profesor Colaborador	2	1	2,06	0	0	6,00	1,38
Profesor Contratado Doctor	11	7	11,34	0	0	31,59	7,27
Profesor Ayudante doctor - LOU	4	2	4,12	0	0	36,98	8,52
Titular de Escuela Universitaria	12	7	12,37	0	50	86,75	19,98
Titular de Universidad	53	31	54,64	43	181	234,73	54,06
TOTAL	97	57	100,00	58	252	434,18	100,00

Para más detalle, se muestra a continuación la misma información por áreas de conocimiento:

Categoría	Área de conocimiento	Número	En primer curso	Porcentaje	Sexenios	Quinquenios	Créditos impartidos	Porcentaje
Titular de Universidad	Comercialización e Investigación de Mercados	1	0	1,03	0	3	0,09	0,02
Titular de Universidad	Derecho Administrativo	3	0	3,09	2	11	14,05	3,24
Titular de Universidad	Derecho Civil	3	3	3,09	3	12	8,20	1,89
Profesor Contratado Doctor	Derecho Constitucional	1	1	1,03	0	0	4,00	0,92
Profesor Ayudante doctor - LOU	Derecho Constitucional	1	1	1,03	0	0	5,78	1,33
Titular de Universidad	Derecho Constitucional	1	1	1,03	3	4	3,50	0,81
Profesor Colaborador	Derecho Financiero y Tributario	1	0	1,03	0	0	5,70	1,31
Titular de Universidad	Derecho Financiero y Tributario	1	0	1,03	1	3	5,70	1,31
Titular de Universidad	Derecho Penal	1	0	1,03	2	3	5,30	1,22

## Recursos humanos

Titular de Universidad	Derecho Procesal	1	0	1,03	0	4	5,70	1,31
Personal Contratado de Investigación	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1	0	1,03	0	0	4,00	0,92
Profesor Ayudante doctor - LOU	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1	0	1,03	0	0	10,40	2,40
Titular de Escuela Universitaria	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	2	0	2,06	0	8	16,95	3,90
Titular de Universidad	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	3	0	3,09	5	10	31,60	7,28
Profesor Contratado Doctor	Economía Aplicada	3	3	3,09	0	0	8,20	1,89
Titular de Escuela Universitaria	Economía Aplicada	2	2	2,06	0	11	5,85	1,35
Titular de Universidad	Economía Aplicada	5	3	5,16	5	15	9,94	2,29
Profesor Colaborador	Economía Financiera y Contabilidad	1	1	1,03	0	0	0,30	0,07
Profesor Contratado Doctor	Economía Financiera y Contabilidad	3	1	3,09	0	0	1,59	0,37
Titular de Escuela Universitaria	Economía Financiera y Contabilidad	5	4	5,16	0	20	13,70	3,16
Titular de Universidad	Economía Financiera y Contabilidad	13	11	13,40	1	45	14,57	3,36
Asociado LOU (2)	Filología Inglesa	1	0	1,03	0	0	2,45	0,56
Profesor Contratado Doctor	Filosofía del Derecho	1	0	1,03	0	0	5,30	1,22
Titular de Universidad	Filosofía del Derecho	1	1	1,03	2	3	13,20	3,04
Titular de Escuela Universitaria	Fundamentos del Análisis Económico	1	1	1,03	0	4	19,50	4,49
Titular de Universidad	Fundamentos del Análisis Económico	1	1	1,03	1	3	4,70	1,08
Asociado Laboral Permanente	Historia e Instituciones Económicas	1	1	1,03	0	0	5,70	1,31
Profesor Ayudante doctor - LOU	Historia e Instituciones Económicas	1	1	1,03	0	0	7,50	1,73
Titular de Universidad	Historia e Instituciones Económicas	1	0	1,03	2	6	2,73	0,63
Asociado LOU (2)	Medicina Legal y Forense	2	0	2,06	0	0	0,90	0,21
Titular de Universidad	Medicina Legal y Forense	2	0	2,06	0	7	7,45	1,72
Catedrático de Universidad	Organización de Empresas	2	1	2,06	9	11	7,15	1,65
Personal Contratado de Investigación	Organización de Empresas	1	1	1,03	0	0	0,83	0,19
Profesor Contratado Doctor	Organización de Empresas	3	2	3,09	0	0	12,50	2,88
Titular de Universidad	Organización de Empresas	9	6	9,28	8	29	46,35	10,68
Titular de Escuela Universitaria	Psicología Social	1	0	1,03	0	3	19,75	4,55
Titular de Universidad	Psicología Social	2	1	2,06	1	6	32,55	7,50
Asociado LOU (2)	Sociología	5	4	5,16	0	0	13,04	3,00
Catedrático de Universidad	Sociología	2	2	2,06	6	10	4,08	0,94
Profesor Ayudante doctor - LOU	Sociología	1	0	1,03	0	0	13,30	3,06
Titular de Escuela Universitaria	Sociología	1	0	1,03	0	4	11,00	2,53
Titular de Universidad	Sociología	5	4	5,16	7	17	29,10	6,70
TOTAL		97	57	100,01	58	252	434,18	100,00

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Oviedo	Catedrático de Universidad	4,1	100	2,6
Universidad de Oviedo	Profesor titular de universidad	54,6	100	54,1
Universidad de Oviedo	Profesor titular de Escuela Universitaria	12,4	16,7	20
Universidad de Oviedo	Profesor contratado doctor	11,3	100	7,3
Universidad de Oviedo	Profesor asociado (incluye profesor asociado de CC de la Salud)	9,2	75	5
Universidad de Oviedo	Ayudante doctor	4,1	100	8,5
Universidad de Oviedo	Otro personal docente con contrato	4,1	0	2,4

Categorías			
Ayudante Ayudante doctor Catedrático de escuela universitaria Catedrático de universidad Maestro de taller o laboratorio Otro personal docente con contrato	Otro personal funcionario Personal docente contratado por obra y servicio Profesor adjunto Profesor agregado Profesor asociado (incluye profesor asociado de CC de la Salud)	Profesor auxiliar Profesor colaborador licenciado Profesor colaborador o colaborador diplomado Profesor contratado doctor Profesor de náutica Profesor director Profesor emérito	Profesor ordinario catedrático Profesor titular Profesor titular de escuela universitaria Profesor titular de universidad Profesor visitante

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.2. Otros recursos humanos

En la actualidad, en el campus del Cristo A de la Universidad de Oviedo se imparten **varios Grados relacionados** con la rama de ciencias sociales y jurídicas. El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos sustituye a la Diplomatura de Relaciones Laborales, que se impartía en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Oviedo y **que fue suprimida en julio de 2010. Por esta razón, los centros de este campus se reordenaron** académicamente para adaptarse al EEES. Consecuentemente, a continuación se describe el personal de administración y servicios disponible el Campus del Cristo A y en otros servicios centrales de la Universidad de Oviedo.

Servicios Campus Cristo A	Funcionarios	Laborales
Administración del Campus de El Cristo-A	14	6
Sección de Alumnos	7	
Sección de Gestión Económica	3	
Sección de Asuntos Generales	7	2
Departamento Administración de Empresas	2	
Departamento de Contabilidad	1	
Departamento Ciencias Jurídicas Básicas	2	
Departamento Derecho Privado y de la Empresa	2	
Departamento Derecho Público	2	
Departamento Economía	2	
Departamento Economía Aplicada	2	
Departamento Economía Cuantitativa	1	
Departamento Sociología	1	
Facultad de Derecho	6	
Unidad nº1 Facultad de Derecho	3	
Unidad nº2 Facultad de Derecho	3	
Servicio de Biblioteca de Ciencias Jurídicas y Sociales	2	13

**Contratación del profesorado y del personal de apoyo: Mecanismos disponibles para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.**

La Universidad de Oviedo ya dispone de una normativa aprobada por el Consejo de Gobierno y que hace referencia expresa a la igualdad entre hombres y mujeres, ya no solo garantizando su igualdad en cuanto a



## *Recursos humanos*

las condiciones de los candidatos y al acceso a las plazas bajo los principios de publicidad, mérito y capacidad, sino también en cuanto a la composición de las comisiones que han de seleccionar al profesorado, lo cual se hace expreso en el preámbulo del *Reglamento para los concursos de provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral* (BOPA nº 152, de 1 de julio de 2008), así como en los artículos 3.1, 12.1 y 18.4 del mismo. También se ha extendido dicha referencia al reciente *Reglamento para la celebración de concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Oviedo* y que está pendiente de publicación en el BOPA, en cuyo artículo 3.6 se garantiza la igualdad de oportunidades de los candidatos, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará medidas de adaptación a las necesidades de dichas personas en el procedimiento que haya de regir los concursos. En su artículo 10.6 vuelve a hacer explícito que dicha igualdad debe mantenerse en la composición equilibrada entre mujeres y hombres a la hora de nombrar los miembros de las comisiones de selección.

Asimismo, la selección del personal de administración y servicios se realiza exclusivamente mediante la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, según se recoge en la Ley 7/2007, que regula el *Estatuto Básico del Empleado Público*.]

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

[La Facultad de Economía y Empresa está ubicada en el Campus de Ciencias Jurídico-Sociales y en las instalaciones de la Facultad (servicios comunes y aulas) se imparten cuatro Grados (ADE, Contabilidad y Finanzas, Economía y Relaciones Laborales y Recursos Humanos) y cinco postgrados oficiales (Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas, Máster Interuniversitario en Economía: Instrumentos para el Análisis Económico, Máster Universitario en Políticas Sociales y Bienestar, Máster en Sistemas de Información y Análisis Contable y Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales).

A continuación se describen los medios materiales disponibles actualmente para impartir la docencia, clasificados en cinco apartados:

Aulas de docencia

Recursos TIC

Salas de estudio y de trabajo en grupo

Salas de Actos

Biblioteca

Todos los espacios de docencia y estudio, así como de servicios administrativos, cumplen los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidades de movilidad.

#### **Aulas de docencia**

La Facultad cuenta con 51 aulas de docencia de diferentes capacidades, que oscilan entre los 28 y los 264 asientos, con una capacidad total de 5.775 asientos. El cuadro 17 recoge el resumen de las capacidades de las aulas ubicadas en la Facultad:

**Cuadro 17. Capacidad aulas de docencia**

<b>Tamaño aula</b>	<b>Nº aulas</b>	<b>Asientos</b>
<b>Pequeño</b> (menos de 65 asientos)	22	1.000
<b>Mediano</b> (entre 65 y 150 asientos)	16	1.833
<b>Grande</b> (Más de 150 asientos)	13	2.942

Todas las aulas están equipadas con ordenador con conexión a Internet y proyector de vídeo y las de mayor tamaño disponen también de megafonía.

#### **Recursos TIC**

##### **- Aulas de informática**

La Facultad cuenta con nueve aulas de informática de uso compartido para docencia y trabajo personal de los estudiantes, con un número de equipos por aula que oscila entre 20 y 40, disponiendo de un total de 252 puestos de trabajo y uso simultáneo. A estos equipos deben

añadirse un total de 10, instalados en una sala (Aula 42) destinada a la realización de trabajos en grupo. La totalidad de aulas de informática disponen de equipamiento multimedia y están conectadas a Internet vía un servidor de aplicaciones.

– Software

Todo el equipamiento informático, tanto de las aulas de docencia como de las salas de informática, cuenta con el software requerido para el desarrollo de la docencia de las titulaciones impartidas en la Facultad.

Por un lado, se dispone de licencias de software comercial, bien a través de licencias corporativas de la Universidad, como es el caso de los programas de Microsoft o el paquete estadístico SPSS, o mediante licencias propias de la Facultad y los Departamentos vinculados, en concreto de los programas ContaPlus y Stata.

Por otro lado, existe una tendencia creciente del uso de programas de software libre, estando actualmente instalados los programas Gretl, R y el paquete LibreOffice.

– Intranet

La actividad administrativa relacionada con la docencia se centraliza a través de la Intranet de la Universidad de Oviedo que permite a alumnos, profesores y personal de administración y servicios el acceso a información y a determinados procesos relacionados con la docencia y las comunicaciones desde cualquier lugar dotado de conexión a Internet disponiendo de certificado de seguridad o en su defecto de las claves de acceso proporcionadas.

Así, cada estudiante matriculado dispone de un Usuario y una contraseña que le permite desde realizar la matrícula y diferentes trámites administrativos hasta consultar su expediente académico. Asimismo, vinculado a dicho usuario dispone de una cuenta de correo electrónico, utilizada para todas las comunicaciones oficiales de la universidad tanto de informaciones diversas como de sus calificaciones académicas.

– Conexión Wifi

La Universidad de Oviedo pone a disposición de toda la comunidad universitaria una red inalámbrica a la que se puede acceder desde cualquier tipo de dispositivo móvil mediante los datos de usuario de Uniovi Directo. En el marco de las instalaciones de la Facultad, esta red tiene cobertura en los espacios comunes de trabajo y lectura.

– Campus Virtual

El Campus Virtual de la Universidad de Oviedo tiene como objetivo facilitar la formación y preparación de los estudiantes en un entorno flexible y adaptable a sus necesidades. La plataforma actual está desarrollada en el entorno Moodle. Un 80% de las asignaturas de la facultad ofrecen a los estudiantes recursos docentes on-line a través de la correspondiente aula virtual de cada asignatura, a la que los matriculados acceden mediante sus datos de usuario de Uniovi Directo.

### **Salas de estudio y de trabajo en grupo**

Dentro de las instalaciones de la Facultad, los alumnos tienen a su disposición tres espacios de trabajo, todos ellos con conexión a la red wifi corporativa de la Universidad de Oviedo:

- Sala de Lectura destinada al estudio individual, con un total de 160 puestos.
- Aula 42, diseñada como espacio de trabajo en grupo con capacidad para 48 estudiantes. Además del mobiliario adecuado para tal fin, dispone de 10 equipos informáticos conectados a la red de la Facultad.

### **Salas de actos**

La Facultad cuenta con tres espacios destinados a la realización de actos académicos y conferencias: un Salón de Grados con capacidad para 80 personas que fue renovado íntegramente a comienzos de 2005, el Aula Magna, con capacidad para 310 personas y una Sala de Juntas con capacidad para 25 personas. Estos locales están dotados de un completo equipamiento multimedia, así como de tecnología wifi.

### **Biblioteca**

La Biblioteca de Ciencias Jurídico-Sociales (BCJS) está situada en un edificio propio en la parte alta del Campus del Cristo y es la depositaria de los fondos de las Facultades de **Economía y Empresa** y Derecho. Se rige por las normas generales de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

La BCJS pone a disposición de los usuarios importantes colecciones sobre derecho, economía y demás ciencias sociales. Posee también obras especializadas en otras materias, entre las que cabe destacar: protocolo, feminismo en Asturias y cine. Su fondo bibliográfico comprende más de 190.000 monografías de las cuales unas 2.200 son impresos anteriores a 1900, cerca de 4000 títulos de publicaciones periódicas y 160 tesis doctorales. Ofrece además acceso a 7.792 revistas electrónicas de ciencias sociales. Cuenta también con materiales especiales como son: bases de datos en CD-ROM, disquetes, vídeos, microfichas, DVDs, etc.

El fondo bibliográfico de la Facultad de Economía y Empresa, teniendo en cuenta las asignaturas impartidas en las diferentes titulaciones estaría formado por 114.900 monografías, unas 800 publicaciones periódicas en papel y 2.639 revistas electrónicas, además de tesis doctorales, bases de datos en CD-ROM, DVDs, etc...

La mayor parte de estos fondos están en libre acceso, aunque existen algunas colecciones que por su valor o antigüedad precisan autorización para ser consultadas.

La Biblioteca dispone de amplias salas de consulta y estudio, para docentes e investigadores, así como zonas especiales dedicadas a publicaciones periódicas, referencia y consulta de bases de datos. En total, 356 puestos de lectura. Cuenta además con 33 puestos informáticos, un lector de microformas, un reproductor de vídeo, otro de DVD y seis fotocopiadoras de uso público. Desde cualquier punto de la Biblioteca se puede acceder a Internet a través de la red inalámbrica (wifi)

Los servicios que la Biblioteca de Ciencias Jurídico-Sociales ofrece a los usuarios son los siguientes: lectura en sala, acceso al catálogo, referencia, préstamo, préstamo interbibliotecario e intercentros, formación de usuarios, animación a la lectura, canje de publicaciones, atención personalizada y reprografía. Ofrece además otros servicios electrónicos a los que se accede a través de la página web de la Biblioteca de la Universidad (<http://buo.uniovi.es>).

**CAMPUS VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.**

El campus virtual de la Universidad de Oviedo (<https://www.innova.uniovi.es/servicios/campusvirtual>), comenzó en el año 1999 con una asignatura y con un desarrollo realizado a medida. A partir de este momento su evolución ha sido progresiva con un incremento de asignaturas y usuarios año tras año. Entre los cursos académicos del 2001/02 al 2005/06 se utilizó una plataforma propietaria – WebCT -, que llegó a acoger unas 500 asignaturas y 450 profesores. En el curso académico 2006/07 se implantó la plataforma Moodle – OpenSource – que actualmente acoge alrededor de 2.000 profesores y más de 20.000 alumnos. El objetivo a corto plazo es que todas las asignaturas de la Universidad estén presentes en el Campus Virtual.

Éste entorno de formación proporciona los recursos necesarios para un buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, desde la planificación de los cursos y los contenidos básicos de las materias, hasta las herramientas y espacios de comunicación necesarios para garantizar un aprendizaje de calidad. El Campus Virtual está basado en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada ámbito de aplicación, que le confiere gran flexibilidad.

### Principales características del Campus Virtual:

#### 1. Herramientas de comunicación:

Estas herramientas permiten la interacción entre estudiantes y profesores. Nuestro entorno dispone tanto de herramientas de comunicación asíncrona (correo electrónico personal o foros), como síncrona (Chat).

El sistema dispone de diversas herramientas de comunicación:

- Los **foros de debate** que permiten a los usuarios enviar mensajes o preguntas que son introducidas en una lista. Los mensajes permanecen en la lista a disposición del resto de usuarios que quieran realizar comentarios sobre ellos. Su uso tiene múltiples aplicaciones: resolución de dudas, de los alumnos, discusiones sobre temas, debates en grupos, tutorías, evaluación, etc.
- El **chat** que se utiliza para discusiones on-line y tutorías; con ella el alumno o profesor puede comunicarse (dialogando por escrito), con el resto de los usuarios que estén conectados en ese momento.
- También se cuenta con un **e-mail interno**, donde cada usuario mantiene su correo privado. Permite enviar y recibir correos electrónicos entre los usuarios, así como guardarlos y gestionarlos de forma personal.
- Otra opción de comunicación del sistema es mediante el uso de **mensajes emergentes**. En este caso el usuario elige otro usuario de los conectados en ese momento en el campus y le envía un mensaje, típicamente unas pocas líneas de texto.

#### 2. Recursos / Contenidos

Permiten la elaboración y creación del contenido, material didáctico y/o apuntes por parte del profesor tanto mediante el uso de herramientas presentes en el propio entorno como de otras ajenas al mismo ya que soporta diferentes tipos de materiales educativos mediante un gestor de base de datos que permite la rápida actualización, búsqueda y presentación de los mismos.

Los distintos recursos con los que contamos son:

- Editar una página web

- Editar una página de texto
- Mostrar un directorio
- Enlazar un archivo o una web
- Añadir una etiqueta

Cabe destacar que el profesor tiene libertad para organizar los contenidos educativos en función de su ámbito de aplicación: jerárquicamente o no, por temas, módulos, secciones... Asimismo, puede organizarlos de manera que cada contenido tenga asociado su propia evaluación, avisos del profesor, bibliografía, glosario de términos, así como sus herramientas de comunicación.

### 3. Actividades

Moodle cuenta con distintos módulos de actividades que permiten realizar actividades de enseñanza-aprendizaje que convierten al estudiante en el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entre las actividades que podemos encontrar están:

- **Tareas:** son de distintos tipos y mientras unas se realizan en el propio entorno, otras son enviadas por medio del mismo y otras se realizan fuera del entorno. No obstante, todas ellas son calificadas y evaluadas por el profesor en el propio entorno, quien además puede añadir comentarios a las mismas que serán visualizados posteriormente por el estudiante.
- **Cuestionarios:** permite realizar exámenes, test, autoevaluaciones... acerca de los conocimientos adquiridos. Tienen múltiples posibilidades de configuración en función de su finalidad y se componen de distintos tipos de preguntas. Su calificación suele ser automática lo que permite aportar un feedback rápido al estudiante, característica fundamental en la enseñanza online.
- **Glosario:** permite la introducción de diferentes términos con su definición bien como un diccionario en distintos formatos, bien en forma de preguntas frecuentes (FAQs) o listas de entradas. El profesor decide si los estudiantes pueden participar en la construcción del mismo y en dicho caso, pueden evaluar su participación.
- **Wikis:** promueven el trabajo colaborativo permitiendo la construcción del conocimiento entre varios estudiantes y/o junto con el profesor. Se pueden configurar de distinta manera en función de su finalidad y ámbito de aplicación.
- **Encuestas:** permite realizar encuestas de evaluación a los alumnos con distintos tipos de preguntas: numéricas, de escala, opción múltiple, selección, etc. Permite una visualización rápida de las respuestas por medio de gráficos, pudiendo visualizar tanto las respuestas globales como individualizadas, así como una descarga de los mismos a un archivo de texto para su manejo fuera del Campus Virtual.
- **Portafolios:** herramienta llamada "Exabis portfolio" que permite a cada usuario organizar una carpeta de trabajos o contenidos propios que comparten con su profesor y también con sus compañeros si lo desean.
- **WebQuest:** actividad didáctica que consiste en un trabajo guiado. Fomenta el desarrollo de habilidades de manejo de información (analizar, sintetizar, comprender, transformar, crear, etc.) y de competencias relacionadas con la sociedad de la información

#### 4. Herramientas para la gestión y administración

Estas herramientas permiten realizar tareas de gestión y administración de los cursos:

- **Administración:** dispone de,
  - Libro de calificaciones –recoge todas las calificaciones asignadas a los estudiantes y permite además organizarlas por categorías y calcular los totales de distintas maneras.
  - Informes – permite visualizar estadísticas en relación al trabajo de los estudiantes, páginas visitadas, fechas, horas, tiempo de visita, etc.
  - Grupos – permite el trabajo en grupos tanto a nivel de curso como a nivel de actividad. Los grupos pueden ser creados automáticamente por el entorno o pueden ser creados por el profesor manualmente.
- **Calendario:** permite la creación y publicación de eventos de distintos tipos, personales, grupales o por curso. Es muy útil para el establecimiento de una agenda de trabajo y publica de manera automática todas aquellas actividades o tareas que tienen una fecha asignada.
- **Actividad reciente:** muestra, en una lista abreviada, las últimas actualizaciones del curso tanto si son actividades como recursos o mensajes en los foros, con enlaces directos a cada uno donde pueden verse todos sus detalles.
- **Mis cursos:** muestra un listado de todos los cursos en los que estamos matriculados bien como estudiante, bien como profesores. Nos permite desplazarnos entre nuestros cursos de manera cómoda y ágil.
- **Personas:** permite no sólo consultar la lista de participantes en el curso, sino también distinta información sobre los mismos (email, blog, estadísticas, notas, actividades...).
- **Acceso al perfil personal:** el usuario dispone de un espacio en el que tiene acceso a sus datos personales, para consulta y modificación. Puede visualizar y gestionar aquellos datos propios que son visibles a otros usuarios, los debates que ha comenzado y las respuestas que ha enviado a los foros, así como visualizar sus informes de actividad en los que puede comprobar las tareas realizadas y no realizadas, participación en foros, realización de exámenes y estadísticas propias de accesos al entorno. Desde su perfil personal también dispone de la herramienta 'Diario' y 'Notas'.

#### 5. Otras herramientas

Además de estas herramientas, el Centro de Innovación incorpora cada año nuevas herramientas que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Filtro TeX:** permite al profesorado introducir fórmulas y ecuaciones matemáticas utilizando el lenguaje TeX o LaTeX al que están habituados. Su uso permite introducir las fórmulas entre los símbolos dobles del '\$' y Moodle interpreta automáticamente lo escrito y lo transforma en una imagen de la fórmula introducida.
- **Editores de fórmulas:** como complemento al filtro TeX y a demanda del profesorado, se han instalado dos editores de ecuaciones (Editor Wiris y Editor Codecogs) para que los usuarios puedan introducir

ecuaciones y formulas matemáticas de manera sencilla y sin necesidad de utilizar el lenguaje TeX, muy conocido y utilizado entre el profesorado pero no tanto entre los estudiantes.

- **Filtros multimedia:** filtro disponible en la versión estándar de Moodle e incorporada desde el presente curso. Permite la correcta visualización de ficheros de audio y vídeo (mp3, swf, mov, wmv, avi...) ya que convierte los enlaces a éstos en controles embebidos en la página web que permiten el manejo del fichero (parar, rebobinar, modificar el volumen, etc.).
- **Mi Moodle:** es una funcionalidad que viene en la versión estándar de Moodle. Es la primera página que vemos al acceder al Campus y su particularidad es mostrar todas aquellas actividades o contenidos que son nuevos en cada uno de nuestros cursos.

## 6. Herramientas en proceso de análisis y evaluación

Como complemento a todo lo anterior, se realizan análisis y evaluaciones continuas de herramientas educativas cuyo uso facilitarían la labor de los usuarios en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre las herramientas que estamos analizando actualmente están:

- **Exelearning:** herramienta que permite crear contenido y actividades en formatos IMS y SCORM. Moodle dispone de recursos específicos que permiten incorporar contenidos y actividades realizadas con ambos estándares.
- **JClic:** herramienta que permite realizar diversos tipos de actividades educativas multimedia (puzzles, asociaciones, ejercicios de texto, crucigramas, sopas de letras, etc.). Moodle dispone de una actividad específica que permite la incorporación de actividades realizadas con esta herramienta.
- **Sistema de identificación de copias:** se están analizando varias herramientas que permiten la identificación de plagios en los trabajos entregados por los estudiantes a través del campus virtual.
- **Enseñanza-aprendizaje de idiomas:** estamos analizando herramientas como 'Nanogong' o 'Podcast' que permiten el uso de archivos de audio y vídeo.
- **Herramienta de Office:** desde los propios laboratorios de Microsoft se ha desarrollado un plugin para Office desde dónde profesores y docentes en general pueden subir y administrar sus documentos en Moodle directamente desde la suite de Microsoft.
- **Videoconferencias:** se están analizando distintas herramientas para la realización de videoconferencias y reuniones online a través del Campus. Estas herramientas deben permitir compartir presentaciones, imágenes, vídeos, audio..., disponer de pizarra virtual compartida, sala de chat, audio, video, etc.

## 7. Herramienta de videoconferencia

El Centro de Innovación dispone de una sala de videoconferencia que, equipada con un sistema de videoconferencia multipunto, pizarra interactiva y equipamiento audiovisual básico (megafonía, proyección, pantallas...), permite la realización de presentaciones en vivo, reuniones online o clases virtuales.



## *Recursos Materiales y Servicios*

Como complemento a esta tecnología, el Centro de Innovación está analizando y valorando la implantación de un software de videoconferencia que integrado en el campus virtual, permitiría a todos sus usuarios disfrutar de todas las posibilidades que estas herramientas otorgan a la enseñanza online.

Desde el punto de vista de la enseñanza online, estas herramientas destacan fundamentalmente por las posibilidades que ofrecen gracias a características como la posibilidad de compartir aplicaciones entre los usuarios; mostrar presentaciones sobre ideas o proyectos trabajados, enseñar el escritorio o uno de los programas abiertos, y fundamentalmente por la posibilidad de que el profesor pueda ceder el control de la herramienta a un estudiante para que realice las aportaciones que considere oportunas.

Además de características como las mencionadas, en el análisis que realizamos de las herramientas, también estamos considerando como un aspecto fundamental que la herramienta se integre con nuestro campus virtual para facilitar la accesibilidad por parte de la comunidad universitaria.

Entre las características que destacan en los sistemas de videoconferencia vía web encontramos:

- Chat.
- Voz sobre IP (VoIP).
- Pizarra virtual compartida.
- Soporte para compartir múltiples documentos.
- Gestión de participación por parte del profesor.
- Realización de encuestas.
- Gestión de asistentes.
- Accesibilidad.
- Gestión y almacenamiento de contenidos.
- Integración en el campus virtual.
- Etc.

Entre las herramientas de videoconferencia que se están analizando y valorando, se incluyen tanto aquellas que son de software libre (DimDim, Wiziq, Sclipo...) como las basadas en una solución propietaria (Elluminate, Wimba, Radvision...). ]

### **Servicio de mantenimiento.**

Dentro del **Vicerrectorado de Campus, Informática e Infraestructuras**, la Universidad de Oviedo cuenta con un servicio de mantenimiento encargado de la conservación de las infraestructuras presentes en sus campus, incluidos los inmuebles e instalaciones.

Bajo el responsable de este Servicio recae la gestión y organización tanto del personal universitario adscrito al mismo como el control, planificación y verificación de las propias tareas de mantenimiento con el fin de asegurar la calidad del proceso. Es función del responsable, garantizar tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, conductivo y técnico legal, así como establecer procedimientos propios y específicos para las instalaciones universitarias. Asimismo, corresponde a este servicio la implantación progresiva de

sistemas automáticos de control y gestión centralizada que junto con la elaboración de programas de mantenimiento preventivo orientados a mejorar el propio rendimiento de las instalaciones energéticas favorezcan la reducción de consumos y disminución de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, fijando como objetivo a alcanzar el equilibrio sostenible de nuestra Universidad con su entorno.

Las solicitudes al Servicio de Mantenimiento se canalizan de forma centralizada a través del **Vicerrectorado de Campus, Informática e Infraestructuras**, estableciéndose los siguientes criterios:

- Para reparaciones propiamente dichas se cuenta con un programa informático donde los peticionarios autorizados pueden realizar su solicitud y llevar a cabo un seguimiento de los trabajos.
- Para peticiones de asesoramiento técnico o nuevas instalaciones, las solicitudes se tramitan al propio vicerrectorado que a su vez da traslado al responsable del servicio para su valoración o ejecución, según proceda.
- Para emergencias se dispone de un número de teléfono operativo 24 horas/día, 365 días/año.

En la organización, el servicio cuenta con técnicos especializados en los distintos campus que recogen las órdenes del responsable del servicio y que valoran y supervisan los trabajos encomendados a los oficiales contratados en las distintas especialidades.

#### **Aplicación de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos de la Universidad de Oviedo.**

Actualmente está en fase de elaboración el **Programa de actuación integral a las personas con discapacidad en el Principado de Asturias**, lo que permitirá a la Universidad de Oviedo realizar actuaciones de mejora en términos de accesibilidad y **atención a la discapacidad en el marco de dicho programa**.

Para el desarrollo de las prácticas externas en empresas, entidades o instituciones con las que la Universidad de Oviedo tiene suscrito un Convenio de Cooperación Educativa, se observará el cumplimiento de los criterios de diseño para todos y accesibilidad para los estudiantes que vayan a realizar las prácticas y presenten dificultades especiales por limitaciones ocasionadas por una discapacidad.

Con el compromiso de avanzar en diferentes medidas procurando lograr la igualdad de oportunidades y una plena integración en la vida universitaria de las personas con discapacidad, la Universidad de Oviedo ha suscrito convenios, como el firmado con la Fundación Vinjoy, en el que se aborda la discapacidad auditiva así como diversas líneas de intervención socioeducativa en casos de alteraciones del comportamiento, disponiéndose de un intérprete de signos para los estudiantes que presenten deficiencia auditiva.

#### **Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios no disponibles**

Se ha efectuado una valoración de los recursos necesarios para impartir el plan de estudios propuesto, asumiendo el número de plazas ofertadas que se recoge en el primer apartado de esta memoria y asumiendo las cifras de tamaño de los grupos establecidas por la Universidad de Oviedo para los estudios de grado.

En este escenario, la Facultad dispone en la actualidad de los recursos necesarios para **impartir dichas titulaciones**. No obstante, sería conveniente realizar un proceso progresivo de adaptación de algunos locales dotándolas de mobiliario que resulte versátil para la impartición de clases a grupos reducidos y la

### *Recursos Materiales y Servicios*

realización de seminarios y tutorías grupales. Asimismo, será aconsejable un cambio de uso de algunos espacios con el fin de disponer de algún local adicional para trabajos en grupo.]

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Estimación de valores cuantitativos

Tasa de graduación %	[29]
Tasa de abandono %	[41]
Tasa de eficiencia %	[91]

[Otros indicadores]	
Tasa	Valor %
<del>Tasa de Éxito</del> Suprimir indicador	90% Suprimir valor

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Estimación de valores cuantitativos

[Se ha procedido a revisar y actualizar los resultados previstos en la Memoria de Verificación para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos debido a que los objetivos inicialmente fijados estaban basados en estimaciones realizadas sobre la antigua Diplomatura de Relaciones Laborales, que se impartía en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Oviedo, y que en algunas de estas previsiones, no se contemplaba el efecto que podían tener disposiciones tales como la normativa de Progreso y Permanencia.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la Universidad de Oviedo ha actualizado el marco de referencia que se venía utilizando para la elaboración de los informes de rendimiento académico, o lo que es lo mismo, el Catálogo Oficial de Indicadores Universitarios del Sistema Integrado de Información Universitaria. Esto supone una modificación sustancial en los informes de rendimiento académico elaborados hasta el momento, bien en la definición de los indicadores, los elementos que se tienen en cuenta para su cálculo, la formulación y/o los valores obtenidos.

Por otro lado, ya se dispone de valores para todos los indicadores propuestos (calculados de acuerdo al nuevo marco de referencia) tras la plena implantación del Grado y que se han tomado en consideración para revisar los valores que a continuación se detallan.

La **tasa de graduación** es un indicador del grado de éxito académico de los estudiantes en la medida en que refleja el porcentaje de estudiantes, con dedicación a tiempo completo en sus estudios, que los finalizan en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o en 'm' cursos más. La tasa de graduación de la Facultad de Economía y Empresa para una cohorte de nuevo ingreso en 2010-2011 ha sido de 29,3%.

La **tasa de abandono** es un indicador del grado de no continuidad de los alumnos en un programa formativo, que se define como el porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso en un título que, sin haberse titulado, no se ha matriculado en él durante dos cursos académicos consecutivos. La tasa de abandono de la Facultad de Economía y Empresa para una cohorte de nuevo ingreso en 2010-2011 ha sido de 40,7%.

La **tasa de eficiencia**, se obtiene como la relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos matriculados por los estudiantes egresados a lo largo de sus estudios. La tasa de eficiencia de la Facultad de Economía y Empresa para el curso 2014-2015 ha sido de 91,1%]

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

La Universidad de Oviedo ha arbitrado un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de los alumnos del Grado. El sistema consiste en:

1. Informe razonado de los alumnos
2. Evaluación suplementaria de los miembros de tribunal en los trabajo Fin de Grado
3. Encuesta sobre grado de percepción del estudiante de su propio aprendizaje

Si bien los sistemas de evaluación calibran los resultados de aprendizaje, en gran medida referidos a las competencias específicas, con este procedimiento se pretende supervisar y conocer en qué medida los alumnos han adquirido las competencias propias de las enseñanzas generales de grado, así como también que el profesorado conozca el progreso del alumno en este aspecto. Asimismo, se pretende recabar información del papel que ha jugado en el proceso formativo las actividades tuteladas y el trabajo autónomo.

Todo el procedimiento se llevará a cabo en la semana en que tenga lugar la presentación ante el tribunal de Trabajo Fin de Grado. Y se organiza del siguiente modo:

1. Por un lado, el **alumno** ha de **redactar un informe**, que hará llegar al Centro, en el que incluya:
  - a. En qué medida ha utilizado los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera u otros procedentes de la vanguardia de su campo de estudio para la realización del Trabajo Fin de Grado.
  - b. En qué medida el Trabajo Fin de Grado le ha servido para solucionar problemas de su área de estudio.
  - c. En qué medida el Trabajo Fin de Grado le ha permitido emitir juicios sobre aspectos científicos, profesiones, sociales y/o éticos.
  - d. Breve resumen del Trabajo Fin de Grado, claro, conciso y sin ambigüedades, para un público no especializado.
  - e. Breve cronograma de las actividades que ha realizado de forma autónoma en Trabajo Fin de Grado.
2. Por otro lado, el mismo día de la defensa todos los miembros del tribunal han de responder a un **cuestionario**, -individual, anónimo y entregado en sobre cerrado-, en el que responda a:

Responda a las siguientes cuestiones señalando de 1 a 5 (Entendiendo que 5 es el máximo grado de adquisición y 1 mínimo grado de adquisición)	
1. En qué medida ha percibido que el alumno ha demostrado poseer y comprender conocimientos de su campo de estudio.	
2. En qué medida el estudiante ha sabido aplicar los conocimientos adquiridos de una forma profesional y ha demostrado poseer las competencias necesarias para la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.	
3. En qué medida el estudiante es capaz de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.	

## Resultados previstos

4. En qué medida el estudiante es capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
5. En qué medida el estudiante ha demostrado capacidad para aprender de forma autónoma.		

3. Finalmente, el alumno responderá a una encuesta en la que tratamos de conocer el grado de percepción del estudiante de su propio proceso de aprendizaje. Ésta, junto con el informe arriba indicado, lo remitirá al Centro tras el acto de defensa del Trabajo Fin de Grado.

1.- ¿Con qué frecuencia ha hecho lo siguiente?					
	Con mucha frecuencia	Con frecuencia	A veces	Nunca	
1. Hizo preguntas en clase o participó en discusiones en clase	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Hizo una presentación en clase	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Preparó dos o más borradores de una tarea o un trabajo antes de entregarlo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Trabajó en un informe o proyecto que requería la integración de ideas o información de varias fuentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Acabó las lecturas o tareas en la fecha determinada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. Trabajó con otros estudiantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. Se reunió con compañeros fuera de clase para preparar tareas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8. Integró conceptos o ideas de otras asignaturas o cursos al completar las tareas o durante las discusiones en clase	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9. Utilizó el campus virtual para realizar tareas y actividades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10. Utilizó el correo electrónico para comunicarse con los profesores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11. Discutió las calificaciones con el profesor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12. Habló sobre planes de su carrera profesional con un profesor o tutor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13. Discutió sus ideas sobre las tareas, lecturas o las clases con profesores fuera del aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14. Recibió respuesta rápida por escrito u oral sobre sus calificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15. Trabajó más duro de lo que pensaba para alcanzar el nivel mínimo exigido en las asignaturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2.- ¿Con qué frecuencia ha hecho lo siguiente?					
	Con mucha frecuencia	Con frecuencia	A veces	Nunca	
1. Memorizar hechos, ideas o métodos recogidos en los libros o apuntes para repetirlos básicamente en la misma forma en los exámenes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Analizar los elementos básicos de una idea, experiencia o teoría (por ejemplo, examinar un caso en particular o cierta situación a fondo tendiendo en consideración sus componentes)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Sintetizar y organizar ideas, información o experiencias en interpretaciones y relaciones nuevas y más complejas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Tomar decisiones sobre el valor de la información, de los argumentos o de los métodos (por ejemplo, examinar la manera en que otros han acumulado e interpretado la información y evaluar la solidez de sus conclusiones)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Aplicar teorías o conceptos en problemas prácticos o en situaciones nuevas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3.- ¿Cuántas lecturas y trabajos escritos ha hecho?					
	Ninguno	1-4	5-10	11-20	>20
Número de libros de texto, libros o lecturas extensas asignados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Número de libros consultados por su propia cuenta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Número de informes o trabajos escritos de 20 páginas o más realizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Número de informes o trabajos escritos de 5 a 19 páginas realizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Número de informes o trabajos escritos de menos de 5 páginas realizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- En su caso, en una semana tipo, ¿cuántos problemas resolvía?					
	Ninguno	1-2	3-4	5-6	>6
Número de problemas asignados por el profesor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Número de problemas resueltos por su propia cuenta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.- ¿Cuántas horas semanales dedicaba a las siguientes actividades?								
	0	1-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	>30
Preparar tareas (lecturas, trabajos, problemas, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estudiar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

  

6.- ¿En qué medida el grado ha contribuido al desarrollo de sus conocimientos y destrezas y a su desarrollo personal en los siguientes aspectos?				
	Muchísimo	Bastante	Algo	Muy poco
1. Adquirir conocimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Hablar en público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Escribir y hablar en otro idioma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Pensar de forma crítica y analítica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Analizar problemas cuantitativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Utilizar herramientas informáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Trabajar con otros en equipo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Aprender de forma autónoma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Resolver problemas complejos reales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Desarrollar sus valores personales y éticos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Con toda esta información, y tras ser analizada, el Centro convocará a la Comisión de Calidad para tratar los aspectos resultantes de los indicadores e incorporar las mejoras que sean necesarias en el desarrollo futuro del título.]



## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### 9.1. Sistema de garantía de calidad (enlace Web)

<http://www.uniovi.net/calidad/>

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>Curso de inicio</b>	[2010]
<b>10.1. Cronograma de implantación</b>	

[Se hizo una implantación progresiva de la nueva titulación, año a año. Durante cuatro años fue necesario simultanear los estudios de la diplomatura y la licenciatura (2º ciclo) con los del Grado en las mismas instalaciones y con los mismos recursos humanos. Una implantación simultánea de varios cursos del plan hubiera generado importantes problemas organizativos en cuanto a gestión de espacios y de recursos humanos.

Además, se consideró que el profesorado, individual y colectivamente, iba a necesitar un tiempo para la preparación de los nuevos programas (guías docentes, actividades de aprendizaje, recursos en el Campus Virtual) y su adecuada coordinación, así como para diseñar y organizar el desarrollo de otras actividades que los nuevos estudios exigen (tutorías grupales programadas, trabajos de fin de grado).

Por último, no se consideró probable la existencia de un trasvase masivo de estudiantes de diplomatura o de la licenciatura (2º ciclo) al grado, lo que hubiera sido difícilmente asumible por el Centro, dado que los nuevos estudios requieren de un tipo de actividades de aprendizaje que no es factible desarrollar adecuadamente con un número muy elevado de estudiantes por grupo.

Así pues, la implantación se realizó en cuatro cursos, el mismo tiempo que requiere la extinción de la actividad docente de la diplomatura y de la licenciatura (2º ciclo):

Curso	Grado	Diplomatura	Licenciatura (2º ciclo)	Total cursos simultáneos
2010-11	1º	2º, 3º	4º, 5º	5
2011-12	1º, 2º	3º	4º, 5º	5
2012-13	1º, 2º, 3º		4º, 5º	5
2013-14	1º, 2º, 3º, 4º		5º	5
2014-15	1º, 2º, 3º, 4º			4

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10. 2. Procedimiento de adaptación

Se presentan tres tablas de adaptaciones con el siguiente orden: Plan de Estudios de Relaciones Laborales – año 2000 de la Universidad de Oviedo, Plan de Estudios de Relaciones Laborales de Gijón - año 2000 (Centro adscrito a la Universidad de Oviedo, dependiente del Ayuntamiento de Gijón), y Plan de Estudios de Ciencias del Trabajo – año 2000 de la Universidad de Oviedo.

Relaciones Laborales de Oviedo (Plan 2000)	Créditos	Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Plan 2010)	ECTS
Historia Social y Política Contemporánea	6	Historia Económica y Social	6
Psicología del Trabajo	9	Psicología del Trabajo	6
Introducción a la Teoría del Derecho	6	Teoría del Derecho	6
Introducción a la Economía	9	Introducción a la Economía	6
Economía de Empresa	9	Economía de la Empresa	6
		Introducción a la Estadística Económica	6
		Introducción a la Contabilidad	6
Sociología General	9	Sociología	6
Elementos de Derecho Público	6	Organización Constitucional del Estado	6
Elementos de Derecho Privado	6	Derecho Civil Patrimonial	6
Organización y Métodos de Trabajo	11	Organización y Métodos de Trabajo	9
Derecho del Trabajo I	12	Derecho del Trabajo I	9
		y Derecho del Trabajo II	9
Técnicas de Investigación Social	4,5	Técnicas de Investigación Social	9
Sociología del Trabajo y Relaciones Laborales	9	Sociología del Trabajo	9
Derecho Administrativo	6	Derecho Administrativo	6
		Psicología de las Organizaciones	6
Psicología de los Recursos Humanos	6	Psicología de los Recursos Humanos	6
Derecho Tributario	6	Derecho Tributario	6
Administración de los Recursos Humanos y	7,5	Dirección de los Recursos Humanos	9

Calendario de implantación

Gestión de Personas			
		Ergonomía y Riesgos Psicosociales	6
Medicina Laboral	5	Medicina Laboral	6
Derecho del Trabajo II	6	Derecho del Empleo	6
Derecho Sindical	10	Derecho Sindical	9
Derecho de la Seguridad Social	10	Derecho de la Seguridad Social	9
		Sistema Comparados de Relaciones Laborales	6
Derecho Procesal	6	Derecho Procesal	6
		Dirección Estratégica	6
Prácticas Integradas I	4,5		
Prácticas Integradas II	9	Derecho del Trabajo II	6
		Ordenación de Conflictos Laborales	6
ASIGNATURAS OPTATIVAS			
Sistema Tributario: IRPF	4,5		
Sistema Tributario: IVA	4,5		
Patología del ámbito laboral	4,5	Daños Derivados del Trabajo	6
Historia Económica de la España Contemporánea	4,5		
Psicología Social	4,5		
Dinámica de Grupos	4,5		
El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho	4,5		
Regímenes Especiales y Seguridad Social Complementaria	4,5		
Política Social Comunitaria	4,5		
Seguridad en el Trabajo	4,5	Ordenación de la Prevención de Riesgos	6
Economía Laboral	4,5	Economía Laboral	4,5
Sociología de las Organizaciones	4,5		
Sistemas de Relaciones Industriales	4,5	Sistema Comparados de Relaciones Laborales	6

Política Social	4,5	Políticas Sociolaborales y Desarrollo Local	6
Análisis de la Información Contable	4,5		
Personalidad y Rendimiento Laboral	4,5		
Derecho Penal Laboral	4,5	Derecho Penal del Trabajo y de la Empresa	6
Gestión de Empresas de Servicios	4,5		
Creación de Empresas	4,5	Creación y Dirección de PYMES (optativa otras titulaciones)	6
Economía de la Unión Europea	4,5		
Recursos en el Proceso Laboral	4,5		
Ejecución en el Proceso Laboral	4,5		
Derecho Público de la Economía	4,5		
Derecho Administrativo Sancionador	4,5		
Intervención Pública en las Actividades Empresariales	4,5		
Deontología y Ética Profesional	4,5		
Constitución y Comunidades Autónomas: El Principado de Asturias	4,5		
Derechos Fundamentales y Libertades Públicas	4,5		
Psicología del Comportamiento Colectivo	4,5		
Mercado de Trabajo en España	4,5		
Obligaciones y Deberes Tributarios de Empresarios y Profesionales	4,5		
Políticas Laborales Internacionales	4,5		
		Derechos Fundamentales en el Ámbito Laboral	6
		Mercado de Trabajo en España	6
		Información Contable para el Control de Gestión	6
		Técnicas de Negociación	6

Calendario de implantación

		Liderazgo y Desempeño Laboral	6
		Empleo Público	6
		Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizativo	6
		Diversidad e <b>In</b> clusión en las Organizaciones	6
		Deontología	6

<b>Relaciones Laborales de Gijón (Plan 2000)</b>	<b>Créditos</b>	<b>Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Plan 2010)</b>	<b>ECTS</b>
Historia Social y Política Contemporánea	6	Historia Económica y Social	6
Psicología del Trabajo	9	Psicología del Trabajo	6
Introducción al Derecho	6	Teoría del Derecho	6
Introducción a la Economía	9	Introducción a la Economía	6
Economía de Empresa	9	Economía de la Empresa	6
		Introducción a la Estadística Económica	6
Sociología General	9	Sociología	6
Elementos de Derecho Público	6	Organización Constitucional del Estado	6
Elementos de Derecho Privado	6	Derecho Civil Patrimonial	6
Organización y Métodos de Trabajo	11	Organización y Métodos de Trabajo	9
Derecho del Trabajo	14	Derecho del Trabajo I y Derecho del Trabajo II	9 9
Técnicas de Investigación Social	4,5	Técnicas de Investigación Social	9
Sociología del Trabajo y Relaciones Laborales	9	Sociología del Trabajo	9
Derecho Administrativo	6,5	Derecho Administrativo	6
		Psicología de las Organizaciones	6
Psicología de los Recursos Humanos	6	Psicología de los Recursos Humanos	6
Derecho Tributario	6	Derecho Tributario	6

Dirección y Gestión de Personal	7,5	Dirección de los Recursos Humanos	9
Seguridad y Salud en el Trabajo	6	Medicina Laboral	6
		Derecho del Empleo	6
Derecho Sindical	10	Derecho Sindical	9
Derecho de la Seguridad Social	10	Derecho de la Seguridad Social	9
		Sistemas Comparados de Relaciones Laborales	6
Prácticas Integradas I	4,5		
Prácticas Integradas II	9	Derecho del Trabajo II	6
Derecho Procesal	9	Derecho Procesal	6
		Dirección Estratégica	6
		Derecho del Trabajo II	6
		Ordenación de Conflictos Laborales	6
		Economía Laboral	6
ASIGNATURAS OPTATIVAS			
Estudio Psicológico del Conflicto, Negociación y Mediación	6	Técnicas de Negociación	6
Análisis y Valoración de Puestos de Trabajo	4,5		
Aspectos Prácticos del Proceso Laboral	4,5		
El Procedimiento Administrativo como Garantía Jurídica	4,5		
Ergonomía y Condiciones de Trabajo	4,5	Ergonomía y Riesgos Psicosociales	6
Introducción a la Contabilidad	4,5	Introducción a la Contabilidad	6
Praxis del Lenguaje Jurídico	6		
Sociología de las Organizaciones	6		
Prácticas en Empresas	6	Prácticas externas	12
		Daños Derivados del Trabajo	6
		Ordenación de la Prevención de Riesgos	6
		Sistemas Comparados de Relaciones Laborales	6

Calendario de implantación

		Políticas Sociolaborales y Desarrollo Local	6
		Diversidad e Inclusión en las Organizaciones	6
		Deontología	6
		Derechos fundamentales en el ámbito laboral	6
		Mercado de Trabajo en España	6
		Información contable para el Control de Gestión	6
		Derecho Penal del Trabajo y de la Empresa	6
		Empleo Público	6
		Liderazgo y Desempeño Laboral	6
		Creación y Dirección de PYMES (optativa otras titulaciones)	6

Ciencias del Trabajo (Plan 2000)	Créditos	Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Plan 2010)	ECTS
Historia Económica del Trabajo	4,5	Historia Económica y Social	6
		Psicología del Trabajo	6
		Teoría del Derecho	6
		Introducción a la Economía	6
		Economía de la Empresa	6
Información Estadística del Mercado Laboral	4,5	Introducción a la Estadística Económica	6
o Estadística Sociolaboral	4,5		
		Introducción a la Contabilidad	6
		Sociología	6
		Organización Constitucional del Estado	6
		Derecho Civil Patrimonial	6



		Organización y Métodos de Trabajo	9
		Derecho del Trabajo I	9
		Técnicas de Investigación Social	9
Sociología de las Relaciones Laborales	7,5	Sociología del Trabajo	9
Derecho Público de las Actividades Laborales	4,5	Derecho Administrativo	6
Psicología de las Organizaciones	4,5	Psicología de las Organizaciones	6
		Psicología de los Recursos Humanos	6
		Derecho Tributario	6
		Derecho del Trabajo II	9
Políticas de Gestión de Recursos Humanos	7,5	Dirección de Recursos Humanos	9
Economía del Trabajo I: Teoría del Mercado de Trabajo	4,5	Economía Laboral	6
o Economía del Trabajo II: Salarios y Empleo	4,5		
o Economía del Trabajo III: el Mercado de Trabajo en España	4,5		
Ergonomía e Inadaptación Laboral	4,5	Ergonomía y Riesgos Psicosociales	6
		Medicina Laboral	6
Colocación y Contratación de Trabajadores	4,5	Derecho del Empleo	6
		Derecho Sindical	9
		Derecho de la Seguridad Social	9
		Sistemas Comparados de Relaciones Laborales	6
		Derecho Procesal	6
Dirección Estratégica de la Empresa I	4,5	Dirección Estratégica	6
o Dirección Estratégica de la Empresa II	4,5		
Marco Legal de la Negociación y el Conflicto Laboral	4,5	Ordenación de Conflictos Laborales	6

Calendario de implantación

Políticas Sociolaborales: Desarrollo y Evaluación	7,5	Políticas Sociolaborales y Desarrollo Local	6
Técnicas de Negociación	4,5	Técnicas de Negociación	6
Accidentes del Trabajo y Riesgos Profesionales	4,5	Daños Derivados del Trabajo	6
OPTATIVAS			
Análisis Económico de la Negociación Colectiva	4,5		
Mercados de Trabajo y Políticas de Empleo en la Unión Europea	4,5		
Sistemas de Organización y Rendimiento del Trabajo	4,5		
Cálculo Actuarial y Financiero	4,5		
Análisis Económico de los Sistemas de Pensiones	4,5		
Desarrollo Organizativo y Recursos Humanos	4,5		
Psicología de la Comunicación	4,5		
Regulación del Empleo y las Actividades Profesionales	4,5		
Fiscalidad del Trabajo	4,5		
Derecho Penal del Trabajo y de la Empresa	4,5	Derecho Penal del Trabajo y de la Empresa	6
Marco Jurídico de la Gestión Medioambiental de la Empresa	4,5		
Actualización de Métodos Cuantitativos	4,5		
Medicina y Seguridad del Trabajo	4,5	Medicina Laboral	6
Desarrollo Local, Igualdad de Oportunidades y Empleo	4,5	Políticas Sociolaborales y Desarrollo Local	6
Modelización del Mercado Laboral	4,5		
Estrategia Medioambiental en la Empresa	4,5		
Motivación Laboral	4,5		
		Derechos Fundamentales en el ámbito	6

		Laboral	
		Mercado de Trabajo en España	6
		Información Contable para el Control de Gestión	6
		Técnicas de Negociación	6
		Liderazgo y Desempeño Laboral	6
		Empleo Público	6
		Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizativo	6
		Daños Derivados del Trabajo	6
		Diversidad e Inclusión en las Organizaciones	6
		Deontología	6

Las optativas que no tengan adaptación automática podrán ser reconocidas por créditos optativos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

En el caso de que más de una asignatura de origen se pueda adaptar a una asignatura de destino, se adaptará aquélla con mayor calificación numérica reconociéndose la/s otra/s por créditos optativos.

En general, las pérdidas y ganancias de créditos se balancean de forma que los alumnos tanto de Relaciones Laborales de Oviedo y Gijón, y de Ciencias del Trabajo, solo tendrán que cursar un año más, aproximadamente 60 créditos (incluyendo el Trabajo Fin de Grado).

La implantación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Oviedo supone la extinción de los estudios actuales de Diplomatura en Relaciones Laborales tanto en el centro oficial (Resolución del 8 de agosto de 2000, BOE 31 de agosto del 2000) como en el centro adscrito (Resolución del 24 de julio de 2000, BOE 9 de agosto de 2000) y de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo en la Universidad de Oviedo (Resolución de 8 de agosto de 2000, BOE de 30 de agosto de 2000. ]